TOMO 136 — Montevideo, Miércoles 26 de Julio de 1939 — Núm. 9367

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplica una sanción a un Guardahilos de la policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 19 de 1939.—Número 158|939.

Vista la presente información sumaria instruída al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Enrique Rivero en virtud de irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a veinte días, al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Enrique Rivero.

2.° Comuníquese, anótese en la respectiva foja de servicios, publíquese con el precedente informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Montevideo, Julio 4 de 1939.

Señor Ministro:

Está probado en autos que, hallándose el Guardahilos de la Jefatura de Cerro Largo, Enrique Rivero, con el pueblo Faile Muerto, en recorrida de la línea telefónica policial, fué puesto a sus órdenes, a su pedido, el guardia civil Juan Arturo Muniz; y que en circunstancias de pasar esos dos empleados frente al prostíbulo de Asunción Nilo, el Guardahilos Rivero penetró al guardapatio del mismo, quedando el guardia civil Muniz en la vereda. Que según el denunciante Raúl Latorre, cuyos dichos son confirmados por la prostituta Ercilia García, el Guardahilos Rivero, al encontrar cerradas las puertas del prostíbulo, llamó a una de ellas, y pidió desde afuera que le sirvieran cerveza, diciéndole a la vez que hiciera salir al hombre que se hallaba dentro, pero como la García contestara que no tenía cerveza, Rivero se retiró alejándose con el guardia civil Muniz. Que Rivero confirma ser cierto que penetró al prostíbulo, uniformado, cuando regresaba de la comisión, en compañía del guardia civil Muniz, pero alega en su descargo que lo hizo con el propósito de saludar a una persona de su amistad que, a distancia, le pareció había penetrado al lenocinio, si bien se resistió a expresar el nombre de esa persona, diciendo que no revelaba el nombre de la misma por el respeto que ella le merecía.

A juicio de esta Fiscalía, el Guardahilos Rivero incurrió en una irregularidad de conducta funcional al penetrar, uniformado, a un prostíbulo, llevando a sus órdenes a un guardia civil que lo acompañaba por razones del servicio, y que en su mérito, procede aplicarle una sanción disciplinaria que podría consistir en la privación de los medios sueldos correspondientes a veinte días.

Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector General de Policías.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que declara nacionalizada la nueva Tablada a construirse

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 808|938.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, que tiende a resolver un problema planteado de larga data, y cuya so-

---

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al segundo trimestre de 1939 en el N.° 9859 (Julio 15)

lución no puede diferirse: el de la nacionalización de la Tablada de Montevideo.

El Poder Ejecutivo estudia en estos momentos un problema estrechamente vinculado al anterior: el de la construcción de una nueva Tablada, y anticipa al Parlamento que pronto podrá ofrecer las bases financieras, planos y antecedentes necesarios para acometer aquella obra; pero ha juzgado asimismo que se ganaría tiempo preparando antes el régimen jurídico administrativo, bajo el cual ha de funcionar la nueva Tablada, que tiene que ser necesariamente diferente a la actual, y sustraído asimismo a la acción municipal. Y esto no porque se repute necesariamente nociva o intrínsicamente perjudicial la intervención del Municipio de Montevideo, sino porque no se le puede encomendar a éste la administración de un mercado netamente nacional, "territorial" que tiene su asiento y cabeza en la Capital de la República; pero, que igual la pudo haber tenido en otra parte del país si las condiciones geográficas, y los medios de comunicación naturales o artificiales, hubiesen aconsejado la elección de otro sitio o lugar para ello.

Desmunicipalizar la Tablada, o nacionalizarla, equivale a ponerla bajo la jurisdicción administrativa y técnica del Gobierno Nacional, aplicando de acuerdo con las finalidades para que fueron creados los numerosos gravámenes e impuestos que estando a exclusivo cargo de los ganaderos, sirven para satisfacer necesidades extrañas a las que se tuvieron en vista al idearlos y a lo que determinaba el propio texto legislativo que los imponía.

El asunto que el Poder Ejecutivo plantea a ese Alto Cuerpo, por viejo y trillado en su planteamiento, no merece una amplia argumentación en cuanto a la base del mismo, pero que de ser necesaria alguna motivación jurídica que ilustre a los señores legisladores sobre un problema que anda un poco disperso entre códigos y prescripciones varias de orden nacional y municipal, el Poder Ejecutivo reproduce a consideración los conceptos más saltantes de un estudio que sobre el particular leyera en un Congreso de la Federación Rural, su autor, el doctor Carlos María Urioste: "Pedir la nacionalización de la Tablada, no es pedir una violación de principios de orden constitucional, ni pedir nuevos sacrificios a los ganaderos porque con los recursos actuales bien aplicados, se puede modernizar y nacionalizar la Tablada para que llene su función fundamental en nuestra economía. Paso ahora a referirme a la situación legal y jurídica de nuestra Tablada para justificar con citas concluyentes las afirmaciones que dejo formuladas. Empecemos por el Código Rural que establece en su sección décimasexta el régimen común a Tabladas, corrales de abasto y mataderos públicos. Y empieza con el artículo 180 estableciendo que el matadero público y las Tabladas del Departamento de Montevideo serán administradas por la Municipalidad. Y fíjense bien, señores, empieza el legislador por delegar esa administración sin que esa delegación limite para nada sus facultades legislativas, porque si entendiera que ese régimen de Tabladas, etc., fuera de incumbencia municipal, no se extendería a reglamentar el funcionamiento de las Tabladas en la forma minuciosa que establece todo ese largo capítulo del Código Rural, pues le hubiera bastado con declarar que los Municipios reglamentarían el funcionamiento de las Tabladas y su régimen administrativo. Refiriéndonos especialmente al régimen de Tabladas que contempla el Código Rural podemos afirmar que la preocupación del legislador se concretó más que a otra cosa, a reglamentar el contralor de la propiedad de las haciendas, durante todo ese articulado, sobre guías, tornaguías, inspección de marcas, etc.; y se explica que en esos lejanos comienzos de nuestra Tablada el legislador no pudiendo suponer que alcanzara la importancia fundamental a que ha llegado hoy día, sólo se concretara a establecer esas garantías. Confirma esta suposición de la finalidad exclusiva que entonces contempló el legislador, lo que dispone el artículo 248 del Código Rural al decir que se establecerán Tabladas en varios puntos de la frontera destinadas particularmente a revisar la legalidad de las extracciones de animales y frutos del país. Podemos concluir, pues, que las Tabladas que reglamenta y cuya administración delega la ley en los Municipios, son simples oficinas de contralor e inspección para garantir la propiedad de las haciendas y la recaudación de los impuestos. La de Montevideo tenía también ese aspecto de contralor e inspección pero con caracteres especialísimos y diferencias sustanciales de las otras Tabladas. Hoy por hoy en el interior y litoral no hay Tabladas de negocios, hay ferias y compras directas: en las Tabladas no se vende nada; están reducidas, como siempre, a oficinas municipales para expedir guías y tornaguías para los ganados que van a los corrales de abasto y saladeros en ciertas Tabladas a los efectos del contralor e inspección. Y en muchos casos Tablada y Corrales de Abasto son la misma cosa pues indiferentemente se les llama Tablada a los Corrales o Mataderos Municipales. No hay, pues, en el país ningún centro de negocios con las características de la Tablada de Montevideo donde por razones de orden geográfico y demográfico y por tener allí su asiento los frigoríficos más importantes del país, allí concurre casi la totalidad de las haciendas aptas para exportación y consumo. Allí se negocia casi totalmente toda nuestra zafra ganadera y dada la magnitud de los intereses que allí intervienen, es obvio que escapen a la órbita restringida y localista de la jurisdicción municipal. Y si el Código Rural allá por el año 75 delegó en la Municipalidad de Montevideo la administración de la Tablada, es evidente que en aquella época eran muy limitadas las actividades comerciales que se desarrollaban en ella. Por otra parte una función delegada por el legislador, puede desde luego ser entregada a la gestión de otra entidad que la desempeñe mejor y más de acuerdo con las exigencias y los intereses del gremio a quien afecta más directamente, sin que ello implique ninguna contradicción ni violación de principios de orden constitucional, máxime cuando esa nueva voluntad legislativa está más en armonía con los intereses nacionales y con la evolución natural alcanzada por aquel incipiente y embrionario mercado de haciendas que se reglamentó en el año 1875. Podemos citar leyes posteriores casi recientes donde se manifiesta expresamente esta delegación de administración en los Municipios, sin reconocerles esa jurisdicción privativa que alguien puede sostener a favor de dichos organismos. Así por ejemplo el artículo 3.o de la ley de Enero de 1918 dice: "Cométese a las autoridades municipales del Departamento de Montevideo la administración, etc, etc.", y el artículo 4.o de la misma dice: "Esta tarifa cuyo carácter es de exclusiva compensación de servicios, podrá ser modificada por las autoridades municipales, con acuerdo del Poder Ejecutivo", etc. Vale decir que el legislador extiende expresamente una delegación a favor del Municipio limitándola todavía con la intervención del Ejecutivo para la aprobación de determinada tarifa. Y esta ley fué dictada en pleno régimen de autonomías locales, bajo el imperio de la Constitución de 1917. Como argumento de orden legal puede también afirmarse que si el legislador en la ley del Frigorífico Nacional le quitó al Municipio la faena para el abasto de la Capital, bien puede, sin afectar las funciones e intereses del Municipio y sin evadir su jurisdicción, derogar o revocar ese poder que de antaño le había otorgado pero que, ahora, por razones obvias y de mejor servicio, decide confiar la gestión administrativa de la Tablada a un organismo que la sabrá desempeñar con mayor interés y eficiencia que sus actuales gestores. Y si pasamos a la legislación impositiva sobre la Tablada de Montevideo, ella nos confirma de nuevo la tesis que venimos sosteniendo. Y empezamos por la ley de 15 de Mayo de 1856 que estatuye sobre el impuesto de Corrales de Abasto disponiendo que la diferencia producida por el aumento del impuesto será vertida en Tesorería Nacional para ingresar a Rentas Generales. Vale decir que esta ley no consideraba este impuesto de carácter municipal. Luego la ley de 10 de Julio de 1865, creando un derecho especial para la Capital, afectado exclusivamente al sostenimiento del Hospital de Caridad, y en Junio de 1888 por otra ley se destinó ese impuesto especial y exclusivamente a reparaciones y conservación de los caminos que en el Departamento de la Capital conducen a la Tablada y Corrales de Abastos. Vale decir también que el legislador siguió dictando normas a la Tablada por arriba del Municipio y dando destino especial a esos impuestos hasta para fines ajenos al Municipio como en el caso del Hospital de Caridad. La ley de Mayo de 1901 que ordenó la construcción de básculas en Tablada dispuso que los impuestos que en ella se establecían, después de costear el importe de las instalaciones se invertirían en la construcción de corrales, pesebres y aguadas y demás mejoras que reclame la Tablada de la Capital y a la conservación de los caminos de acceso a la misma. Nueva intervención del legislador estableciendo normas y expresando como debe invertir esos recursos la Corporación delegada. Finalmente la ley de Enero de 1918 que cité anteriormente vuelve a establecer expresamente la delegación al emplear el término cométese a las Intendencias Municipales... y al exigir el acuerdo del Poder Ejecutivo para aprobar la modificación de la tarifa establecida. Y por último, para no distraer demasiado la atención de los señores Congresales, voy a citar la ley de Enero de 1912 donde el legislador dispone expresamente de los impuestos de Abasto General y Adicional para fines completamente ajenos a las actividades municipales, de un impuesto que siempre nos pareció como algo esencialmente municipal. Dispuso esa ley que el producido del impuesto de abasto pasara al tesoro de Instrucción Pública y que el impuesto adicional sin ninguna deducción, se destinara al hospital o asilo de cada Departamento, debiendo ser entregado al Consejo de Asistencia Pública Nacional; y esta ley estuvo vigente hasta el año 1919, cuando la ley que reglamentó las autonomías departamentales dispuso que esas rentas junto con otros impuestos de carácter nacional, formaran parte de los recursos que se dejaban en poder

de los Gobiernos locales. Estos antecedentes prueban acabadamente que el legislador nunca consideró a la Tablada de Montevideo como un organismo que cayera dentro de la órbita del Municipio, pues siempre legisló y determinó en forma expresa el destino y aplicación de los recursos creados para la Tablada".

Al encarecer a ese Alto Cuerpo el pronto despacho y estudio del presente mensaje, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración y estima. — ALFREDO BALDOMIR.— ESTEBAN A. ELENA. — MANUEL E. TISCORNIA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase nacionalizada y en consecuencia sustraída a la jurisdicción y competencia municipal, la nueva Tablada a construirse.

Art. 2.o La ley respectiva determinará la intervención que en la misma, pueda competir al Municipio de la Capital así como en la discriminación de impuestos municipales y nacionales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ESTEBAN A. ELENA.
MANUEL E. TISCORNIA.

8

Decreto. Se dispone proveer por concurso las vacantes de Agrónomos Regionales y se dan normas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo Julio 5 de 1939.—Núm. 335|939.

Visto el decreto de fecha Mayo 3 de 1939, por el cual se dispone la realización de concursos para la provisión de cargos técnicos dependientes de esta Secretaría de Estado;

Resultando que por el artículo 1.o del referido decreto se dispuso la realización del concurso de oposición para el ingreso a las dependencias técnicas y el concurso de méritos, para las promociones posteriores al ingreso, a fin de dar oportunidad de ascenso al personal ya vinculado a la Dirección de que se trate;

Considerando que el Poder Ejecutivo se ratifica y confirma en la posición de que el concurso es el medio más calificado, legítimo y justo de proveer los cargos técnicos, sustituyendo su provisión a influencias siempre cambiantes y amenudo contrarias a los altos intereses de la Administración Pública, que en estos casos suelen actuar;

Que asimismo se ratifica en el criterio de que el concurso de oposición debe ser el medio de ingreso a la Administración Pública, y el concurso de méritos el que debe actuar en los casos posteriores de ascenso, como medio de brindar un estímulo a los funcionarios que perteneciendo ya al personal de la repartición, invocan en su favor años de antigüedad, labores extraordinarias, misiones especiales, publicaciones o trabajos de carácter personal;

Considerando sin perjuicio de ratificarse en ese criterio, con carácter general, el Poder Ejecutivo entiende debe hacerse una excepción — que como toda excepción es confirmatoria de la regla — en el caso de provisión de los cargos de Agrónomos Regionales, los cuales deben llenarse siempre por la vía del concurso, pero no de méritos, sino por concurso de oposición.

A tal conclusión se llega analizadas las especiales características del puesto de Agrónomo Regional. En efecto: el Agrónomo Regional si tiene que ser un técnico, no puede ni debe ser un especialista en ninguna rama de la técnica agronómica, dado que correría el riesgo de amputar interesantes proyecciones de una labor que tiene que ser necesariamente diversificada y múltiple, con exceso de dedicación a un aspecto de sus tareas, que por unilateral y estrecho, significaría el fracaso de la alta misión que al Agrónomo Regional está encomendada;

El Agrónomo Regional debe ser ante todo un órgano de divulgación, de enseñanza, un asesor y un maestro en todas y cada una de las ciencias vinculadas al agros: agricultura, fruticultura, horticultura, avicultura, apicultura, suinicultura, industrias de granja y pequeñas industrias rurales, economía rural, transportes, mercados, etc., etc., y llenar la amplia función técnica docente y orientadora, que les asigna el decreto de 15 de Enero de 1926. El mejor Agrónomo Regional será aquel que atendiendo a las características especiales que su zona pueda tener, ostente una cultura agronómica más vasta y generalizada y puede asimismo sentarse la premisa de que el peor Agrónomo Regional será el que se haya especializado en una sola rama de las ciencias agronómicas, con olvido de las demás;

Considerando que de implantarse el concurso de méritos para la provisión de los cargos de Agrónomos Regionales, puede darse el caso de que por antigüedad o méritos, aparezca como indicado un elemento que, especializado durante años en determinada actividad, sea la negación de las condiciones que debe reunir un Agrónomo Regional: que sea un excelente laboratorista, un destacado fitopatólogo, un brillante enólogo, o un consagrado silvicultor, y que ignore el resto de los problemas esencialmente prácticos, que la vida rural presenta renovados todos los días y todas las horas;

Considerando que si bien puede objetarse contra el criterio que se adopta, que este cierra las posibilidades de progreso a los funcionarios especialistas que ocupando puestos con remuneración inferior a la de Agrónomo Regional aspiran a desempeñar esta categoría presupuestal como medio de mejorar sus asignaciones respectivas, a ello puede responderse que el interés nacional y de la Administración Pública, debe primar sobre el interés particular de los funcionarios, y que en el caso ocurrente, no hay agravio al derecho de éstos, pues no se les cierra las puertas al ascenso, sino que precisamente, se les abren, brindándoles la oportunidad de obtener su puesto en competencia y oposición con otros aspirantes, lo que hará su conquista más honrosa y saneada, y tampoco vale el argumento de que con el sistema propuesto se mata el espíritu de especialización, al no brindarle a los especialistas la oportunidad de una mejora económica, pues si hay necesidad de brindarles a tales técnicos el acicate de una mayor remuneración, ello debe ser logrado por las vías normales de la mejor asignación presupuestal, propiciando la modificación de nuestra ley de Gastos, y no por la elevación a una función dispar y desconectada con la que ha desempeñado hasta el momento, por el solo hecho de que hay que "mejorar un sueldo". Tampoco debe tenerse en cuenta el argumento de que el concurso de oposición, en estos casos, coloca a los actuales funcionarios en situación de desigualdad, pues los no funcionarios podrían dedicar mayor tiempo a la preparación del concurso, y no es de tenerse en cuenta, pues esa mayor preparación puramente técnica, libresca y adventicia que el concursante pueda obtener en los días próximos a su examen, será compensada con la mayor práctica técnica y administrativa que el funcionario ha adquirido con el estudio "in vivo" de los problemas que la realidad plantea y él ya ha acometido y resuelto en el ejercicio de su cargo;

Considerando que se ha esgrimido asimismo el argumento de que el concurso de oposición, no sirve para evidenciar las condiciones morales del funcionario, la disciplina, dedicación, etc., argumento que falla por su base, pues, si malo es el concurso de oposición para proveer el cargo de Agrónomo Regional, malo sería igualmente para proveer cualquier otro cargo, inclusive para el propio ingreso a la Administración Pública, con lo que habría que desterrar los concursos de oposición como medio de designación de funcionarios, extremo en el cual — de seguro— no habrían pensado ni los mismos que tal argumento esgrimen;

Considerando sin embargo, que aparece como atinada la observación de que el estudiante recién egresado, al conservar frescos los recuerdos y conocimientos adquiridos en clase, se presenta al concurso como a un examen más, seguro de su triunfo, frente a profesionales que habiendo olvidado las minucias y detalles de nuestra sobrecargada cultura profesional, tienen sobre ellos las ventajas que derivan del ejercicio profesional y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, pero a tal observación se le resta entidad con dos precauciones a tomarse: A) exigiendo a los aspirantes un mínimum de 4 años de ejercicio profesional; B) por la confección cuidadosa de un programa y bases del concurso que despojen a la prueba de su carácter teórico y la asimilen lo más posible al desempeño mismo de la compleja función que tienen los Agrónomos Regionales, que se ha hecho aún más compleja y vasta después del decreto de fecha 21 de Junio del corriente año creando varias subcomisiones para el estudio de temas agronómicos, el que abrió a la labor de aquellos funcionarios un horizonte más amplio. y a sus facultades un campo más rico para ejercitarse:

Considerando que vacantes algunos puestos de Agrónomos Regionales, se han presentado varios solicitantes, para ser inscriptos en el concurso respectivo, aun cuando no se ha abierto el registro en la forma que prescribe el artículo 9.o de la reglamentación respectiva por lo que, al disponerse el llamado a concurso de oposición, deben

tenerse por igualmente vádidas, las inscripciones ya realizadas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los puestos de Agrónomos Regionales de la Dirección de Agronomía, se proveerán por concurso de oposición entre los Ingeniros Agrónomos con un minimum de cuatro (4) años de ejercicio profesional.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a las vacantes actualmente existentes, por lo que la Dirección de Agronomía, dispondrá el llamado a concurso de oposición de acuerdo con lo prescripto por los artículos 9.o y 20 del decreto de fecha Mayo 3 de 1939.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se modifican disposiciones del plan de estímulos de la Comisión N. de Mejoramiento Ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Número 922|936.

Vistos estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, a efectos de que se modifique el plan de estímulos aprobado por decreto de fecha Abril 29 de 1936;

Resultando: Que la Comisión precitada expresa que el ritmo de aumento excesivamente acelerado que experimentan las primas de estímulo a los criadores, al absorber un porcentaje elevadísimo del rubro de mejoramiento ovino, conspira contra la ejecución del plan que actualmente desarrolla en favor de la producción lanar;

Considerando: Que el contralor de planteles y la creación de zonas de mejoramiento, labores de fundamental importancia por su trascendencia en la evolución de nuestra riqueza ovina, junto con otras de igual interés, no podrían ser atendidas en la medida creciente de su desenvolvimiento, de mantenerse el actual régimen de estímulos;

Atento a que las proposiciones que formula la Comisión ya mencionada, no implican en modo alguno, abatir el monto del rubro que se destina a mejoramiento ovino, sino que tienden precisamente, a hacer más adecuada y beneficiosa su aplicación;

De conformidad con los decretos de fechas Abril 29 y Junio 15 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímense los numerales 2.o y 3.o del plan de estímulos de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, aprobados respectivamente, por decretos del 29 de Abril y Junio 15 de 1936.

Art. 2.o Sustitúyese el numeral 6.o del plan de estímulos mencionado, por el siguiente:

"6.o Destínase la cantidad anual de $ 1.800.00 para premios a la mejor producción de corderos, según resultados de la faena. Se adjudicarán dichos premios a los propietarios criadores del mayor número de animales premiados durante el año con las primas de Fomento Ganadero. (Ley número 8868).

Al efecto se establecen las siguientes categorías:

1.a categoría, para criadores remitentes a frigoríficos hasta 500 corderos.

2.a categoría, de 501 a 1.000.

3.a categoría, de 1.001 en adelante.

En cada categoría se ofrecen los siguientes premios:

Primer premio	$ 250.00
Segundo premio	" 200.00
Tercer premio	" 150.00"

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se pasa en comisión a la Sección Fomento y Defensa Agrícola a un Técnico Especialista y se le fijan cometidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 463|939.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Agronomía, a efectos de que se confíen al Técnico Especialista de la Sección Forestal, ingeniero Ricardo Fuica Zerpa, los cometidos de una Subjefatura Regional Agronómica con sede en el Departamento de Colonia;

Resultando: Que desde la designación del Técnico referido, el Departamento mencionado ha quedado privado del concurso de un Agronomo Regional, situación que se hace indispensable solucionar, en mérito a la importancia agronómica de la zona que él comprende, así como también a la existencia en el mismo de puertos habilitados para la exportación e importación de productos agropecuarios;

Considerando: Que aún se agrega a lo expresado, la circunstancia de que el Departamento lindero de Soriano, poseedor como el anterior de muy importantes zonas productoras, no cuenta con Agrónomo Regional, disponiendo solamente de los servicios de un Práctico Rural;

Atento a lo que establece el artículo 3.o, inciso J), del Reglamento de Funciones de la Dirección de Agronomía y a la mayor categoría —acreditada por el sueldo— del cargo de Técnico Especialista comparativamente con el de Agrónomo Regional;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pasar en comisión a la Sección Fomento y Defensa Agrícola, con carácter de Subjefe Regional, al Técnico Especialista de la Sección Forestal, ingeniero Ricardo Fuica Zerpa.

2.o El Técnico citado, una vez provistos los cargos vacantes de Agrónomos Regionales deberá ejercer —bajo la dependencia del Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola— la Subjefatura Regional con autoridad técnica sobre las Agronomías de Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, con los cometidos de vigilar y cooperar con dichas oficinas, en el mejor cumplimiento de los servicios que les competen.

3.o Hasta tanto no se designe el titular de la Agronomía Regional de Colonia, el ingeniero Ricardo Fuica Zerpa, desempeñará ese cargo con carácter extraordinario.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se autoriza la transferencia de una suma para la obra de repoblación forestal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Número 238|939.

Vista la ley de 21 de Junio de 1939, por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para aplicar a la obra de repoblación forestal, con carácter de reintegro, hasta la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), de los fondos que el artículo 30, inciso A), de la ley número 9496, destina para la construcción de viviendas rurales;

Atento a que en el mensaje elevado a la Asamblea General con fecha Marzo 13 de 1939, solicitando la sanción de la ley referida, se manifestaba expresamente "que existían impagas cuadrillas de obreros y detenidas órdenes de pago, por haberse agotado los recursos para repoblación forestal", de lo que se infiere que la sanción de la ley precitada, encierra tásitamente la autorización para realizar el pago de gastos ya verificados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir de la ley 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso A), a una cuenta especial en el Tesoro Nacional, la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), destinada a atender las obligaciones contraídas y las que se contraigan en el futuro en la obra de repoblación forestal.

2.o Autorizar asimismo a la Contaduría General de la Nación para liquidar las obligaciones pendientes de pago correspondientes a la repoblación forestal, mediante los libramientos que al efecto disponga el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con imputación a la cuenta indicada precedentemente.

3.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CARLOS A. MONTAÑO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se integra con un miembro la Comisión encargada de solucionar la situación creada por la disposición que prohibió la exportación de huesos de consumo y de campo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 19 de 1939.—Número 5|939.

Habiéndose ausentado del país el ingeniero agrónomo don Gustavo J. Fischer, miembro de la Comisión Honoraria, constituída por resolución de este Ministerio de fecha 30 de Diciembre de 1938, con el cometido de estudiar la situación creada a los exportadores de huesos de consumo y de campo, por el decreto de fecha 2 de Agosto de 1935, que prohibió a partir de la misma, la exportación de los huesos de la referencia, y de proponer la resolución que estime conveniente al respecto para coordinar el interés público y el de los particulares;

Considerando: Que la mencionada Comisión está integrada con un número reducido de miembros y que la falta de uno impide su funcionamiento regular,

SE RESUELVE:

Designar al señor ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos, para integrar la Comisión a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese y publíquese. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a la señorita Carmen Larrobla Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Núm. 1148|938.

Vista la gestión iniciada por la señorita Carmen Larrobla Alvarez, pensionista civil a cargo de Rentas Generales a efectos de que se le conceda prórroga de licencia para continuar residiendo en el extranjero.

Resultando que la interesada justifica encontrarse amparada por las disposiciones del artículo 1.o inciso B) del decreto-ley de Mayo 15 de 1934.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Carmen Larrobla Alvarez puede seguir residiendo en el extranjero por el término de 6 meses a contar de la fecha de vencimiento de la licencia que disfruta actualmente, sujeta a las disposiciones que se determinan en el citado decreto de Mayo 15 de 1934 y con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.— BALDOMIR — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a la señorita María Elena Frías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939.—Núm. 2359|1936.

Vista la gestión iniciada por la señorita María Elena Frías pensionista a cargo de Rentas Generales a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero.

Resultando que la peticionaria justifica encontrarse amparada por las disposiciones del artículo 1.o inciso B) del decreto-ley de 15 de Mayo de 1934.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita María Elena Frías, puede seguir residiendo en el extranjero por el término de 6 meses a contar de la fecha del vencimiento de la licencia que disfruta actualmente, sujeta a las disposiciones que se determinan en el citado decreto de 15 de Mayo de 1934 y con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a doña María Gavazzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Núm. 1697|939.

Vista la gestión promovida por la pensionista civil doña María Gavazzo a efecto de que se le conceda prórroga de licencia para continuar residiendo en el extranjero.

Atento a que la interesada justifica encontrarse amparada en lo dispuesto por el artículo 1.o inciso B) del decreto ley de 15 de Mayo de 1934.

De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la expresada doña María Gavazzo, prórroga de licencia para continuar residiendo en el extranjero, (Génova - Italia) por el término de 6 meses, sujeta a las disposiciones que se determinen en el citado decreto de 15 de Mayo de 1934 y con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Justiniana Gómez de Caffarena e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Número 1508|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Justiniana Gómez de Caffarena y su hijo Wáshington Ulises Caffarena se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley número 7818 de Febrero 6 de 1935, en calidad de viuda e hijo, respectivamente, del ex funcionario de la Intendencia Municipal de Colonia, don José Caffarena,

El Presi[illegible]

Declarar a los expresados señora Justiniana Gómez de Caffarena y su hijo Wáshington Ulises Caffarena pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 259.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 70.44 por los servicios que reconoció al causante la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — [illegible] — TORIBIO OLASO

12

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Natividad López de Mancebo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1519|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Natividad López de Mancebo y sus hijos Albina Delia, Angela Bonifacia y Víctor Mancebo se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63 y 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex

empleado de la Dirección de Hidrografía, don Pablo Mancebo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Natividad López de Mancebo y sus hijos Albina Delia, Angela Bonifacia y Víctor Mancebo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 170.35 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo las interesadas justificar previamente su estado de solteras, y aplicándose el artículo 44 de la ley 7818.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Guillermina, Juana y Cecilia Ramírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1357|939.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Guillermina, Juana y Cecilia Ramírez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6|2|925, en calidad de hermanas del ex peón de la Administración Nacional del Puerto, don Fermín Ramírez Romero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Guillermina, Juana y Cecilia Ramírez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 160.57 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Felicidad Isabel Miranda de Mailhe

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1479|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Felicidad Isabel Miranda de Mailhe, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, en calidad de viuda del ex Alguacil del Juzgado Letrado de Artigas, don Juan D. Mailhe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Felicidad Isabel Miranda de Mailhe, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Resolina D. de Delgado e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1495|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Resolina D. de Delgado y sus hijos Neddy Luzbel, Wildener, Luis Alberto y Marcos Manuel Delgado, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, en calidad de viuda e hijos, respectivamente del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, don Marcos M. Delgado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Resolina D. de Delgado y sus hijos Neddy Luzbel, Wildener, Luis Alberto y Marcos Manuel Delgado, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María José Correa Demetrio de Núñez e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1480|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María José Correa Demetrio de Núñez y su hijo Ricardo Núñez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, en calidad de viuda e hijo, respectivamente del ex guardai civil de la Jefatura de Policía de Artigas, don Justino Núñez,

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María José Correa Demetrio de Núñez y su hijo Ricardo Núñez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120 00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Justa Carola Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1488|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Justa Carola Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como hija del ex jornalero de la Intendencia Municipal de San José, don José Manuel Martínez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Justa Carola Martínez, pensionista civil, con deercho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara pensionista al menor Héctor Lisboa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.—Número 1524|939.

Resultando de los informes producidos que el menor Héctor Lisboa, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijo menor del ex retirado policial Bernardino Lisboa,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al menor Héctor Lisboa, pensionista civil, con una asignación de $ 122.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central. Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el encargado del despacho de los asuntos del Ministerio de Hacienda, en acuerdo del día 10 de Julio de 1939.

1—Decreto por el que se reglamenta la expedición de certificados por la División Escribanía de Aduana. (Carpeta 1039|939).

2—Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de la República para sustituir las denominaciones y dotaciones actuales de los abogados de la Casa Central y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. (Carpeta 273|939.)

3—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de Contaduría reintegre al Juzgado Letrado de Menores la suma de $ 256.0", depositados por duplicado erroneamente.

4—Decreto por el que se establecen regímenes cambiarios para la venta de divisas producidas por las exportaciones de rollos de papel para máquinas de sumar y de calzados (Carpeta 1037'939).

5—Decreto por el que se fija el régimen cambiario para las exportaciones de granito, piedra y arena, talco en polvo y en piedra, caballos de carrera. (Carpeta 935|939.)

6—Decreto por el que se fija el régimen cambiario para la exportación de tortas de maíz. (Carpeta 893|939.)

7 al 9—Se autoriza el refuerzo del rubro "Compensaciones", correspondiente a la Dirección General de Impuestos Directos, con la suma de $ 7.200.00.

10-11—Se dicta resolución en la gestión del señor Hugo Martinelli, relacionada con el porcentaje que le corresponde a los denunciantes en los juicio de ausentismo. (Carpeta 1116|938).

12—Se acepta la excusación formulada por el Director General de Impuestos Directos doctor Daniel Blanco Acevedo para entender en el expediente sobre denuncia de defraudación del impuesto al ausentismo, contra la señora Luisa Blanco Acevedo de Soca. Se designa en su lugar al Director General de Impuestos Internos, don Carlos Peña. (Carpeta número 916|939).

13—Acuse de recibo, de la ley promulgada con fecha 15 del mes de Junio próximo pasado, relativa a la exoneración de derechos aduaneros a todos los combustibles sólidos, o líquidos destinados a la navegación de los buques de cabotaje nacional. (Carpeta 1661|938).

14—Se autoriza al Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para contratar al técnico señor Hubert Prodinger, por el término de tres años, con una asignación de $ 150.00 mensuales (Carpeta 597|939).

15—Se dicta resolución en la gestión de la Federación Rural del Uruguay su devolución de derechos de exportación aplicados a las lanas procedentes de la zafra de 1935, declarando que a las lanas provenientes de establecimientos limpios de sarna, con a la zafra mencionada, no les alcanza el beneficio de la ley de 3 de Marzo de 1934. (Carpeta número 13579|934).

16—Se presta aprobación a la modificación introducida en el artículo 49 de los estatutos de la S. A: "La Caja Obrera". (Carpeta 923|939).

17—Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Pablo Ferando S. A. Comercial e Industrial" (Carpeta 840|939.)

18—Se autoriza a la Tesorería General, para que previa intervención, deposite en la Dirección de Crédito Público y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, la suma de $ 239.10, importe de los haberes que no percibió el señor Arturo W. Mata, en su calidad de jubilado y pensionista valeriano, desde Mayo a Junio de 1934. (Carpeta 700|939).

19—Se autoriza la rectificación del nombramiento expedido con fecha 19 de Mayo próximo pasado a favor del señor Leovandeira Senosían, siendo su verdadero nombre Lavandeira T. Senosiain. (Carpeta 868|939).

20—Se dicta resolución en una gestión de la Cooperativa U. de Transportes Colectivos, relacionada con la violación de estatutos por parte de la Empresa. (Carpeta 777|927).

21—Se dicta resolución en una gestión del señor Francisco Pérez, reclamando de una resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que lo condena al pago de aumento de contribución inmobiliaria, sobre un bien de su propiedad, declarando que sólo le corresponde el pago del referido impuesto desde el ejercicio 1932-1933 en adelante. (Carpeta 1375,6|934).

22—Se acepta la propuesta presentada por la firma Flores Chans y Cía., para la provisión de 30.000 kilogramos de papel destinado a la impresión de valores para la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 17|939).

23—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para sustituir la deuda por un millón de pesos efectivos, contraída con el Banco de Seguros del Estado, por una nueva deuda que se denominará "Graneros Oficiales". (Carpeta 3677|939).

24 y 25—Se suspende por el término de tres meses, a medio sueldo, y con la obligación de prestar servicios, al funcionario de la lista "disponibilidad", señor Juan Carlos Fernández. (Carpeta 905|939).

26—Se autoriza la devolución de pesos 23.54, a favor, del señor Abraham Lasarga, por concepto de derechos abonados por mercaderías que fueron decomisadas. (Carpeta 879|939).

27—Decreto por el que se modifica el numeral 23 de la Tarifa de Removido, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Agosto de 1936. (Carpeta 231|925).

28—Se presta aprobación a las tarifas propuestas por la UTE, para el alumbrado particular de la localidad de Santa Catalina (Departamento de Soriano. (Carpeta 225|939).

29—Se autoriza el pago de $ 7.081.03, a favor de la Empresa Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" por concepto de subsidio, que bajo el de "beneficio de cambio", se concede a las empresas periodísticas. (Carpeta 1207|938).

30—Se autoriza la devolución de pesos 249.55, a favor del señor Angel Vasallo, por concepto de derechos aduaneros abonados en demasía. (Carpeta 1401|938).

31—Se autoriza la devolución de pesos 110.67, a favor de la firma Delfino Hermanos, por concepeto de derechos de importación abonados en demasía. (Carpeta 914|939).

32—Decreto por el que se modifica el aforo correspondiente a las maderas que se importen destinadas a la fabricación de envases. (Carpeta 254|938).

33—Se autoriza el pago de pesos 1.015.50 a favor de la Empresa Mundo Uruguayo, Capurro y Cía., por concepto de subsidio que bajo el de "beneficio de cambio" se concede a las empresas periodísticas. (Carpeta 1207|938).

34—Se autoriza el pago de $ 143.39, a favor de la Empresa Periodística "El Bien Público", por igual concepto que el número anterior. (Carpeta 1207|938).

35—Se autoriza el pago de $ 834.04, a favor de la Empresa Periodística "El Pueblo", por igual concepto que el número anterior. (Carpeta 1207|938).

36—Se autoriza la devolución de pesos 1.172.51, a favor de la firma Bascou y Cía., abonados en demasía por concepto de derechos de importación. (Carpeta 6775|931).

37—Se autoriza la devolución de pesos 4.614.58, a favor de la firma Bascou y Cía., por concepto de derechos a oro abonados por importación. (Carpeta 6775|931).

38—Se autoriza la devolución de pesos 357.00 a favor de la firma Labadie y Borelli, por concepto de derechos de importación. (Carpeta 17427|936).

39—Se faculta a la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno para aceptar la propuesta de transacción formulada por doña Rosa Seveso, en el pleito que le sigue el Fisco por denuncia sobre terrenos fiscales. (Carpeta 933|939).

40—Decreto por el cual se designa al Director General de Avalúos don Facundo D. Machado, para suscribir escrituras definitivas en representación del Estado, en los casos de ventas de terrenos en "Las Delicias". (Carpeta 14323-934).

41—Se autoriza la rectificación del nombramiento expedido a favor del Ascensorista de la Dirección General de Aduanas, señor Ambrosio Giménez, cuyo verdadero nombre es Antonio de Santa Ana Giménez. (Carpeta 1086|939).

42—Se autoriza a la Dirección General de Estadística para efectuar un cambio de denominación de su Sección "Servicio" por la de "Sección de Comercio Interior y Producción". (Carpeta 830|939).

43—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para que con cargo a la partida prevista para obligaciones del ejercicio 1938, impute hasta la suma de $ 50.000, que corresponden a obligaciones realizadas durante dicho año.

44—Decreto por el que se autoriza la emisión de $ 20.300.000, autorizada por la ley de 28 de Abril de 1939, que se denominará "Deuda aporte del Estado a las Cajas de Jubilaciones Civiles, 5 o|o de 1939".

45—Se autoriza la devolución de pesos $ 9.783.68, a favor de la Empresa Periodística "El País", por concepto de subsidio, que bajo el de "beneficio de cambio" se concede a las empresas periodísticas. (Carpeta 1207|938).

Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de contribución inmobiliaria, etc.:

46—Relación número 732. — Tomasa D. Frochan de Rosas, $ 15.32; Miguel Uriarte, $ 442.42; Rafael Echevarría, $ 354.37. (Carpeta 80|939).

47—Relación número 728. — Sociedad Anónima Ferrosmalt, $ 226.98. (Carpeta 80|939).

48—Relación número 731. — Modesto y Juan Larrain, $ 75.00; Romeo Aprile, $ 13.00; María del Carmen Howard de Suárez Blixen y Susana Howard de Shaw, $ 28.50; Banco de Londres y América del Sud, $ 160.00; Leonardo Clossley por Houlder Estates Limited S. A., $ 144.00; Juan José Scandroglio, $ 34.00; Jorge Soler Vilardebó, $ 57.00. Carpeta 80|939).

49—Relación número 733. — Gustavo P. Moratorio, $ 22.20; José Justo Scarano, $ 6.00; Isabel Acevedo de Navarro, $ 2.10. (Carpeta 80|939).

50—Relación número 716. — Sandalia Monzón de Batista, $ 7.80; Francisco Di Giovani, $ 10.90; Constantino Riveiro, $ 5.90; Oscar C. Pérez, $ 9.30; Juan Camián, $ 9.60; Bautista Cassullo, $ 8.95;

Leopoldo Vázquez, $ 9.05; Sabias Jurado, $ 6.35; Francisco Guzzo y Pedro Batagliese, $ 11.55; Pedro D. Imperio, pesos 16.65; Alberto Insaurralde, $ 5.70; Félix L. Bezzato, $ 10.90; Aída y Clara Griunschpun, $ 3.47; Agustín Bas, pesos 6.20; Prudencio Ramírez, $ 4.10; Juan Carlos Varela, $ 14.95; José Agustín Pozzi, $ 3.47; Benedetto Franchiscecia, $ 7.30; Juan Zangani, $ 5.60; Domingo Antonio Stéfano, $ 15.80; Antonio Espinosa, $ 3.47; Francisco J. Aristegui, $ 14.90; Rufino M. Sosa, $ 4.10; Bruno Furtado, $ 3.75; Feliciano Primo Anchordoqui, $ 9.60; Hugo Parperi, pesos 11.55; Ramón Martínez, $ 10.90; Carlos Padula, $ 4.04; Manuel Cidras, $ 7.00; Luis Vargas, $ 4.40; Segundo Olcaz, $ 2.45; Mateo Avaro, $ 5.70; Juan A. Crespo, $ 5.70; Luis Pereira, $ 4.40; Fernando Martínez, $ 11.55; Emilio Moure, $ 7.00; Eusebio Roquete, $ 7.00; Julio Malecazze, $ 7.00; José Maeso, $ 12.20; Amílcar Rovatti, pesos 3.10; Raúl Olivera, $ 10.25; Rafael Sicilia Cabrera, $ 12.20; Fructuoso Pérez, $ 8.30; Ceferino Ferrando, $ 2.77; Aníbal Stopelli, $ 8.30; Victorio Bruzzone (año 1935), $ 3.90; Victorio Bruzzone (año 1936), $ 4.40; Guillermo Francisco Giampedraglia, $ 3.10; Lorenzo Golda, $ 2.77; Celestino Pérez, $ 4.40; Antonio Salvador, $ 7.00; Atilio Ruvertoni, $ 5.70; Doroteo Figueroa, $ 7.00; Aurelio R. Lefebre, $ 10.25; José Reyes, $ 7.65; Manuel Fojo, $ 10.90; Ema Aguirre, $ 7.00; Saturnino Viña, $ 3.10; Braulio Gregorio, $ 3.75; Darío Romero, $ 8.95; Francisco Camaño, $ 13.25; Sixto Penna, $ 8.30; José Belmonte, pesos 8.95; Ignacio Catalino Pérez, $ 6.70; Nicolás Publiese, $ 10.90; Salvador Mazzulla, $ 8.30; Miguel Babase, $ 12.85; José Castell, $ 5.05; Bernardo Oxoby, $ 7.65; Anarolino Sosa, $ 8.30; Higinio Martín, $ 4.04; Enrique Vigo Balodi, $ 5.05; Magín R. Sala de la Piedra, pesos $ 8.95; Francisco Sicpierski, $ 4.40; Alejandro García Polvorosa, $ 8.95; Héctor Sansone, $ 7.00; Juan Colmegna, pesos $ 5.05; Sucesión Donato Langone, $ 9.60; Miguel Castillo, $ 3.42; Pedro Trujillo, $ 5.70; Isaac Nahunz, $ 10.90; Daniel Fernandez, $ 7.65; Vicente Luis Montaño, $ 10.90; José Luis Oriozola, $ 13.50; Juan Gómez, $ 7.00; Pedro Diverio, $ 12.20; José Ripoli, $ 7.00; Guillermo González, $ 10.90; Clara Acosta, $ 8.95; Angel Arias (año 1935), $ 11.40; Eduardo Vizoso (año 1935), $ 10.80; Rosalía Ruvarena de García (año 1936), $ 16.65. (Carpeta 80|939).

51—Relación número 751. — Basilio Antúnez, $ 34.86; Banco Hipotecario del Uruguay por Felipe S. Bianchi, $ 36.68; José Vicente Cotrofe, 13.80; Grané por Sucesión Mateo Fernández, $ 151.99; Lorenzo Núñez, $ 15.88; Banco de San José por Sucesión Francisco Hourquebie, $ 40.09; Amadeo Alsina, $ 120.95. (Carpeta 80|939).

52—Se suspende por el término de tres meses, al Fiscal de 3.a clase señor Eustaquio Soriano, por irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo. (Carpeta 931|939).

53 y 54—Se concede la licencia solicitada por el Presidente de la Administración N. de Puertos, Contraalmirante don Tomás Rodríguez Luis, por el término de un mes. (Carpeta 1093|939).

55—Se nombra Vigía de la Administración N. de Puertos, al señor Orlando Simonetti. (Carpeta 715|939).

56—Se nombra a la señorita Emma Fraga Orzábal para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo, con una asignación mensual de $ 20.00.

57—Se nombra a los señores Salvador Aguirre Casas y Carlos María Soto, Agente de Rentas y Escribiente, respectivamente. (Permuta de cargos). (Carpeta 1001|939).

58—Se integra el cuerpo de Procuradores de impuestos en los Departamentos de Rivera, Colonia, Soriano, Durazno y Lavalleja, con las personas que se indican en la respectiva resolución.

59—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente eventual de la Sucursal de Rentas de Durazno, señor Walter Vera. (Carpeta 52|939).

60—Se declara cancelada la personería jurídica que se le concedió a la Compañía Constructora Uruguaya "Wayss y Freytag" S. A., en virtud de haber clausurado sus actividades. (Carpeta 1197|23).

61—Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "Estancia Media Agua". (Carpeta 485|939).

62—Se autoriza el refuerzo del rubro "Gastos generales de oficina", de la Secretaría de la Presidencia de la República, con la suma de $ 3.000.00, destinado a atender las erogaciones originadas con motivo del recibimiento del Presidente electo de la República del Paraguay.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 52

En Montevideo, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Privilegio de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C" a favor de:

1—(Carpeta número 2551|939). — Vapor inglés, de carga, denominado "Penhale".

2—(Carpeta número 2550|939). — Vapor finlandés, de carga, denominado "Aurora".

3—(Carpeta número 2505|939). — Vapor griego, de carga, denominado "Panagiotis Th. Coumantaros".

4—(Carpeta número 2552|939). — Vapor inglés, de carga, denominado "Eskdalegate".

Liquidación

1—(Carpeta número 986|939). — A favor del Sargento retirado Juan Valera, por la suma de $ 43.50 importe de su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1938 y aumentando en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del interesado, el importe de las asignaciones devengadas por los meses de Enero y Febrero del corriente año, cuya cantidad asciende a la suma de $ 87.00.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 2585|939). — Una prórroga por el término de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 8.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicios de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) Tulio Colucci.

2—(Carpeta número 1314|939). — Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) Carlos Beñarán por el lapso de treinta días y por razones de salud.

3—(Carpeta número 1682|939). — Alférez de Navío, Ingeniero de Máquinas y Electricidad retirado Rodolfo Mier Odizzio por el término de seis meses, con autorización para trasladarse a Estados Unidos de Norte América y Europa, con sujeción a los descuentos estatuídos por el decreto-ley número 9401 de Mayo 15 de 1934.

4—(Carpeta número 1783|939). — Juan A. Marotta, Oficial 7.o (Telegrafista de 1.a clase) de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) por el lapso de seis meses.

Autorizaciones

1—(Carpeta número 3792|938). — Al Ministerio de Defensa Nacional para incluir en sus presupuestos mensuales, las asignaciones de rancho en metálico que desde el 1.o de Mayo próximo pasado les corresponde percibir a los soldados Genaro Olivera, Luis del Mar Aguzzi y León Eleuterio Delgado.

Orden de pago

1—(Carpeta número 2488|939). — Se expide la siguiente a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 53.00 para proceder a realizar algunos trabajos en el Polígono de Tiro de Punta Carreta.

Pensión

1—(Carpeta número 1504|939). — Se concede la siguiente a favor de la señora Salomé Márquez, con una asignación mensual de $ 18.66, en su calidad de madre natural del extinto Sargento retirado Exequiel Márquez.

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 1825|939). — Soldado del Grupo de Artillería número 5, Eduardo Mareco, con una asignación mensual de $ 21.25.

2—(Carpeta número 2293|939). — Cabo del Batallón de Infantería número 19 (ex Batallón de Infantería número 9) Juan M. Rivero, con una asignación mensual de $ 28.13.

3—(Carpeta número 474|A|939). — Ex soldado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 (hoy grupo de Artillería número 1) Florindo Silva, con una asignación mensual de $ 8.02.

Varios

1—(Carpeta número 1680|939). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en el primer presupuesto a liquidar del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), el importe de la asignación de "Equipo" que le corresponde percibir al señor Jefe Accidental de dicha Unidad, Mayor Gabino Anfusso, por los meses de Marzo y Abril del corriente año.

2—(Carpeta número 2489|939). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, si no tiene que observar, en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Angel Alonso Díaz, la cantidad de $ 26.00, importe de su haber de pasividad por el mes de Abril del corriente año.

3—(Carpeta número 3745|934). — No haciendo lugar a la reforma de pasividad que gestiona el soldado retirado Manuel González Díaz.

4—(Carpeta número 1776|938). — No haciendo lugar a lo solicitado por la pensionista militar señora Angela Lione

de Stoduti por lo que gestiona, en su haber de pensión el aumento proporcional por concepto de "Suplemento de antigüedad".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 12 de Julio de 1939.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del doctor Fernando Etchegorry por la suma de $ 5.00, que le fueron indebidamente deducidos de su sueldo en el mes de Diciembre de 1938, por no alcanzarle la aplicación del artículo 92 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal.

—Se libra orden de pago por el Ministerio de Salud Pública a favor del señor José D. Cortellari por la suma de $ 4.937.30, importe del certificado número 4 de las Obras del Pabellón de Alienados Tranquilos de la Colonia Etchepare.

—Se designa sirvienta del Hospital Maciel a la señora María Violêta Cedrés Sghirla.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente al señor José P. Pérez la suma de $ 50.00 con cargo al rubro "Víveres".

—Exonérase de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo, a la Guardiana del Hospital Vilardebó, señora Elvira Calvo de Iglesias, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se encomienda al ingeniero Félix Castillo (hijo), los planos completos de las instalaciones de calefacción para el Pabellón para Tuberculosos en construcción en la Colonia Saint Bois, así como la dirección de las mismas.

—Se transfiere a la señora María Triay de Pereira Cedrés, la Agencia de Quinielas acordada a su esposo señor Alberto Pereyra Cedrés, recientemente fallecido.

—Se designa sirvienta del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a la señorita María Luisa Etchepare.

—Se designa para ocupar el cargo de Jefe del Laboratorio Serológico y Hematológico del Instituto de Enfermedades Infecciosas, al doctor Raúl Canzani.

—Se deja sin efecto la designación de la señorita María W. Fernández Rodríguez, para el cargo de Guardiana a jornal, del Hospital Vilardebó.

—Se autoriza el pago de los honorarios del arquitecto Rodolfo L. Vigouroux, que ascienden a la suma de $ 1.301.64, por la dirección de la obra del Hospital Batlle y Ordóñez.

—Se designa a la señorita Faustina Cabrera en sustitución de la señora Ramona F. de Saavedra, como lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

—Autorízase la venta de las siguientes especialidades farmacéuticas, solicitada por los representantes de las mismas: "Pineoleum Jalea con Efidrina". "Ipecopan Solución", "Pineoleum con Efedrina", "Pineoleum", "Ginergeno Comprimidos", "Ginergeno Ampollas".

—Se acepta una propuesta del señor Juan Pedro Pons, para el suministro de carne al Centro Departamental de Paysandú, a razón de $ 0.195 el kilo.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Juan Cigliutti en la licitación realizada el día 26 de Junio próximo pasado para el suministro de leña hasta el 31 de Mayo de 1940, a los precios siguientes: astillas de 32 cmts. de largo a pesos 10.98 los 1.000 kilos y rollos de 4 a 12 cmts. de diámetro por 70 de largo, a $ 9.10 los 1.000 kilos.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Mario H. Corbacho para el suministro de leche al Centro Departamental de San José al precio de $ 5.80 los 100 litros.

—Se acepta la propuesta presentada por los señores Canabal Hnos. y Carlucio en la licitación realizada el día 3 del corriente para la impresión de 90.000 carnets de asistencia en cartulina roja y 10.000 ídem ídem Arancel en cartulina verde al precio de $ 2.250.00.

—Se aceptan las siguientes propuestas presentadas en la licitación de artículos de almacén realizada el día 26 de Junio próximo pasado: porotos, 17.500 kgs., tapes, a Cllegal argentino $ 23.00 los 100 kgs. a J. y D. Scalone, Cif Montevideo; arroz nacional sin brillar número 3, con 50 o|o de medio grano a $ 1.20 los 10 kgs., 70.000 kgs., C. I. P. A.

—Se acepta la propuesta presentada por la firma Roca A. B. en la licitación realizada el día 26 de Junio próximo pasado, por 12.000 kilos de café en grano, crudo, Río 7, en sacos de 60 kilos, al precio de $ 16.90 el saco Cif Montevideo.

—Se autoriza la venta de las siguientes especialidades farmacéuticas gestionadas por los representantes de las mismas: "Uroclasio", "Proginon", "Segupast", "Dyspne-Inhal" y "Piolisal".

—Se resuelve aplicar una multa de pesos 10.00 a la Dirección Técnica del Laboratorio Lebond por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 8 de Marzo de 1937.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica "Tónico Beyer", gestionada por los representantes de la misma.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del certificado profesional expedido por la Facultad de Química y Farmacia a favor del Químico Farmacéutico señor Darío de Mello, y que lo autorizan para ejercer la profesión por el término de un año.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional de la Odontóloga señorita María E. Morelli.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Julio 20 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Esteban Cámpora, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos", acta 4719.

Mendizázal, Lacoius y Lamas, solicitan reconsideración de la resolución de 3 de Marzo próximo pasado, por la que se otorgó privilegio industrial acta número 421, al señor Tomás Castells, para la: "Fabricación de pomos de plomo y estaño y aleación de ambos metales".

"La Universal" S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, marca "Chabesco", acta 32106.

Ernesto Schauricht, de Montevideo, marca "Wonder", acta 32390.

A. Martínez Hnos., de Montevideo, patente de invención: "Un sistema desarmable, aplicado en la parte inferior de las bombillas", acta 4580.

Moisés Sluvis, de Montevideo, marca "Haman", acto 30849.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Ernesto Daniel Chiusarolo, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", acta 4712.

José Deluca y Conrado Schüsselín, de Montevideo, patente de invención: "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de "Arena fina", acta 4919.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, marca "Manicure", acta 32485.

Manuel Sotelo López, de Canelones (República Oriental del Uruguay), marca "Americano", acta 31952.

—Pasa al Fiscal de Hacienda de 2.o turno:

American Bantam Car Co. eleva nuevo escrito y antecedentes manteniendo su oposición a la marca "Bantam" solicitada por Raúl de Malherbe Christophersen.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Pascual Astore, de Montevideo, patente de invención: "Pastilla contra el hollín volatil para uso de chimeneas calderas, etc.", acta 4572.

José Grunfeld, de Montevideo, patente de invención: "Nuevo cierre automático invisible, para prendas de vestir y en general para toda clase de cierres como ser: estuches, cajas, carteras, billeteras, etc.", acta 4880.

Martín F. Irigoyen, de Buenos Aires, patente de invención: "Nuevo medio de ondulación del cabello, acta 4869.

Mariano Vicentini, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de rizadores y onduladores para el cabello de la mujer", acta 733.

Carlos Anselmi Sociedad Anónima, de Montevideo, marca "Aperitivo", acta número 29022 (Reposición de sellos y timbres).

Eulogio Boces, de Montevideo, patente de invención: "Fabricación de una máquina para cortar queso", acta número 3720, (Reposición de sellos y timbres).

—Concédese un nuevo plazo de 30 días a:

Horacio Mier Odizzio, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), marca "Mundell-Reim", acta 32163.

—Amplíase a 90 días el plazo acordado a:

Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en y relativas a bolsas de material encauchado y método para fabricarlas". Acta 4549.

Idem patente de invención: "Mejoras en envases y paquetes", acta 4508.

—Pónese a despacho al vencimiento del término de 6 meses a que se refiere el artículo 26 del decreto de 23 de Marzo de 1928:

Mendizábal, Lacoius y Lamas, de Montevideo, marca "Weston", acta 32187.

Julio 21 de 1939

Pasan a la Dirección de Industrias:

Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Método y medios para el embalaje de productos alimenticios", acta 4884.

Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en métodos

y aparatos para tratar o limpiar fundas de tripa animal", acta 4464.

The Sharples Specialty Company, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Método de refinación de aceites vegetales", acta 4462.

Caunegre y Valle, de Montevideo, privilegio industrial: "Fabricación de envases con o sin relieve, engomados o no, usando cuños de acero, con cuchilla que imprimen y cortan al mismo tiempo", acta 714.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, marca "Quemasol", acta 32353.

Ernesto Vidal, de Montevideo, marca "Aphtosal", acta 32330.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, patente de invención: "Perfeccionamiento de máquinas de platinado", acta 4924.

Ventura Porta, de Montevideo, privilegio industrial: "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico, especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", acta 738.

—Concédese una prórroga de vista por 10 días a:

Sola Hermanos, de Montevideo, marca "Legión Extranjera", acta 30495.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Presivisión Social, el día 12 de Julio de 1939.

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas.

1—Señor Parsifal Ferrer, con una asignación de $ 118.90 mensuales. (Carpeta número 1801|38).

2—Señor Félix S. Amilivia, con una asignación de $ 308.62 mensuales. (Carpeta número 952|31.)

3—Señor Armando G. Gatto, con una asignación de $ 155.00 mensuales. (Carpeta número 1803|39).

4—Señor Vicente I. García, con una asignación de $ 650.00 mensuales. (Carpeta número127|18.)

5—Señor Héctor Brugo Benomi, con una asignación de $ 179.10 mensuales. (Carpeta número 1776|29).

6—Señora Carmen Garayalde de Massera, con una asignación de $ 179.17 mensuales. (Carpeta número 1607|39).

7—Señor Sebastián Sánchez Rincón, con una asignación de $ 180.67 mensuales. (Carpeta número 2675|36)

8—Señor Dinor Walter Invernizzi, con una asignación de $ 135 00 mensuales. (Carpeta número 1771|39).

9—Señora Azucena García de D'Auria, con una asignación de $ 142.50 mensuales. (Carpeta número 1800|39)

10—Señor Carlos De Cores, con una asignación de $ 63.33 mensuales. (Carpeta número 1797|39).

11—Señora María E. Lagarmilla de Rodríguez Pozzi, con una asignación de $ 102.53 mensuales. (Carpeta número 2889|36).

12—Señor Arturo González Vidart, con una asignación de $ 316.75 mensuales (Carpeta número 2129|37).

13—Señor José María Tiscornia Denis, con una asignación de $ 179.16 mensuales. (Carpeta número 1522|36.)

14—Señora Haydee Cagnani de Fosalba, con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta número 1361|38.)

15—Señor Edelmiro Mañé, con una asignación de $ 348.28 mensuales. (Carpeta número 2063|35.)

16—Señor Antonio Conti, con una asignación de $ 418.33 mensuales. (Carpeta número 1385|27.)

17—Señor Héctor Laca, con una asignación de $ 369.16 mensuales. (Carpeta número 397|29).

18—Señor Carlos Lacalle, con una asignación de $ 298.33 mensuales. (Carpeta número 507|31.)

19—Señor Juan Mullin Thevenet, con una asignación de $ 280.25 mensuales. (Carpeta número 631|31).

20—Señor Santiago Marmouget Pouey, con una asignación de $ 308.62 mensuales. (Carpeta número 729|27)

21—Señor Roberto B. Rodríguez, con una asignación de $ 190.83 mensuales. (Carpeta número 1928|36).

22—Señor Juan C. Chiarino, con una asignación de $ 332.00 mensuales. (Carpeta número 2951|37).

23—Señor Guillemo Campos Thevenin, con una asignación de $ 372.25 mensuales. (Carpeta número 1788|36.)

24—Señor Augusto Vázquez, con una asignación de $ 230.00 mensuales. (Carpeta número 260|32.)

25—Señor Juan Pío León, con una asignación de $ 135.00 mensuales. (Carpeta número 1775|39.)

26—Señor, Dante A. Sica, con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta número 1772|39.)

27—Señor Enrique Riera, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 2091|25.)

28—Señor Enrique L. Cazes, con uan asignación de $ 304.99 mensuales. (Carpeta número 2091|25).

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las siguientes jubilaciones y pensiones:

29—Señor Leopoldo Tajes (hijo), con una asignación de $ 416.10 anuales (Carpeta número 1980|39).

30—Señor José Ruiz, con una asignación de $ 134.88 anuales (Carpeta número 1953|39.)

31—Señor Tomás Juan Rodríguez Ciménez, con una asignación de $ 718.85 anuales. (Carpeta número 1934|39.)

32—Señora Tomasa Silva de Villa, con una asignación de $ 406.82 anuales. (Carpeta número 1930|39).

33—Señor Luís E. Copia Reyes, con una asignación de $ 994.67 anuales. (Carpeta número 1929|39)

34—Señor Eufronio E. Cáceres, con una asignación de $ 334.94 anuales. (Carpeta número 1936|39.)

35—Señor Angel Custodio Aguilar, con una asignación de $ 300.00 anuales. (Carpeta número 1932|39.)

36—Señor Santiago Pereira Piñeyro, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1954|39.)

37—Señor Manuel Iglesias Vareta, con una asignación de $ 667 36 anuales. (Carpeta número 1952|39.)

38—Señor Manuel González Peña, con una asignación de $ 210.29 anuales (Carpeta número 2016|39).

39—Señor Fernando Nebel, con una asignación de $ 210.29 anuales. (Carpeta número 2016|39).

40—Señor Cosme Damián Solano, con una asignación de $ 419.98 anuales. (Carpeta número 1933|39)

41—Señor Cayetano Mazzeo, con una asignación de $ 1.118.63 anuales. (Carpeta número 2018|39.)

42—Señor Silveiro M. Pintos, (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 300.06 anuales| (Carpeta número 2017|39).

43—Señor José Martínez Durán, con una asignación de $ 192.66 anuales. (jubilación, retiro policial). (Carpeta número 1931|39.)

44—Señor Juan De los Santos López, (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 273.01 anuales. (Carpeta número 1937|39.)

45—Señor Ricardo Martínez, (reforma de cédula), con una asignación de $ 130.26 anuales. (Carpeta número 1950|39.)

46—Señora Marieta Sierig de Deschamps e hijo, (pensión), con una asignación de $ 275.57 anuales. (Carpeta número 1922|39).

47—Señora María Luis Herrero de Pereyra, (pensión), con una asignación de $ 1.750.94 anuales. (Carpeta número 1925|39.)

48—Señora Blanca Rodríguez de Durán e hija, (pensión), con una asignación de $ 201.11 anuales. (Carpeta número 1926|39.)

49—Señora Rafaela Inzaurralde de Rodríguez e hijas, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1927|39).

50—Señora Petrona Silva de Suárez e hijos, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1928|39).

51—Señora María Magdalena Medina de Silva e hija, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1995|39.)

52—Señora Modesta Oliveras de Mora, (pensión), con una asignación de pesos 138.21 anuales. (Carpeta número 1988|39).

53—Señor Francisco R. Nicoliello Borges (jubilación), con una asignación de $ 1.743.86 anuales. (Carpeta número 2004|39.)

54—Señor Severo Adriano López Barnetche, (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 658.60 anuales. (Carpeta número 2002|39.)

55—Señor Fructuoso Seguí, (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 715.12 anuales. (Carpeta número 200|39.)

56—Señor Antonio Ottonello, (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2011|39).

57—Señor Pedro Soto Goro, (jubilación), con una asignación de $ 1.056.56 anuales. (Carpeta número 1941|39.)

58—Señor Manuel Berrueta Pereyra, (jubilación, retiro policial), con una asignación de $ 2.198.74 anuales (Carpeta número 2010|39).

59—Señora Gregoria Aguilar de Martínez e hijas, (pensión), con una asignación de $ 120.000 anuales. (Carpeta número 1996,39.)

60—Señora Ema Giovannini de Giovannini e hijos, (pensión), con una asignación de $ 371.94 anuales. (Carpeta número 1989|39).

61—Señor Agapito Guzmán, (jubilación), con una asignación de $ 209.05. anuales. (Carpeta número 2014|39.)

62—Señora Rufina Maidana de Hugón, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1994|39.)

63—Declarar, al sólo efecto del pago de haberes a los causa-habientes, que el señor Elías T. Silva, tuvo derecho a la jubilación que gestionó, con una asignación de $ 143.36 anuales. (Carpeta número 606|38.)

64—Idem ídem que el señor Bernardo Camaño, tuvo derecho a la jubilación que gestionó, con una asignación de $ 421 80 anuales. (Carpeta número 2436|39.)

65—Prorrogar la licencia concedida para residir en el extranjero por el término de seis meses más, a la señorita María Elena Frías. (Carpeta número 2359|36.)

66—Prorrogar por el término de seis meses la licencia que para residir en el extranjero se le acordó a la pensionista civil doña María Cavazzo. (Carpeta número 1697|39.)

67—Idem ídem a la pensionista civil señorita Carmen Larrobla Alvarez. (Carpeta número 1148|38.)

68—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a los señores Pedro, Raúl y Carlos M. Seoane la suma de $ 153.93 en concepto de haberes pensionarios devengados por su extinta madre doña Elvira S. de Seoane por el mes de Noviembre y 12 días de Diciembre de 1938. (Carpeta N.o 1447|39.)

69—Idem a la Contaduría General de la Nación para que incluya en la relación de crédito pendientes de pago a la clausura de los Ejercicios 1937 38 las sumas de $ 2.124.78 y de $ 453.96, respectivamente por pensiones devengadas desde 26|4|33 hasta Diciembre 1937 y y desde Enero a Diciembre de 1938 por los menores José. Elvira y Luciana Do Carmo. (Carpeta número 1174|38.)

70—Declarar que el señor Tolomeo Ferreira Noble no tiene derecho al retiro policial que solicita. (Carpeta número 1935|39.)

71—Idem que la señora Carmen Suarez de Seco e hija, no tienen derecho a la pensión solicitada. (Carpeta número 1924|39).

72—Aprobar los estatutos del "Club La Floresta", con sede en el Departamento de Canelones, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1893|39.)

73—Idem de la "Liga Nacional de Inquilinos", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1902|39.)

74—Idem del "Instituto Cultural Uruguayo-Argentino", con sede en esta capital, con la salvedad que en la respectiva resolución se indica, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1687|39.)

75—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abonar a las firmas, Lúcas Rodríguez, y Rodríguez y Romaguera, la suma de $ 6.30, que les adeuda por provisión de útiles. (Carpeta número 1236|36.)

76—Idem, idem, a las firmas A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, y Enrique Rey, la suma de $ 40.40 por suministros diversos efectuados a dicha Secretaría. (Carpeta 19|939).

77 y 78—Autorizar a la Fiscalía de Hacienda de segundo turno, para mandar confeccionar en la casa Francisco Cammarano, un impermeable, para el Portero de sus Oficinas, por la suma de $ 25.00. (Carpeta 688|934).

79—Que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, por la suma de $ 16.78, importe de órdenes-fletes expedidos durante el período Junio a Setiembre de 1936, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Carpeta número 23|936).

80—Aceptar la propuesta del señor Fernando Palfy, para las obras de reparaciones el edificio de la escuela número 58 rural, de "Juan González" (Colonia), por la suma de $ 3.005.44 y autorizar las sumas de $ 300.00 para gastos de Sobrestante y $ 150.00 para gastos de inspección. (Carpeta 1381|911).

81—Aceptar la propuesta de la firma Angel Mancini e Hijo, para la construcción de veredas en los predios de las escuelas de segundo grado, números 1 y 2 y de primer grado número 7, de la ciudad de Melo, por la suma de $ 1.780.90, y autorizar las sumas de $ 200.00, para sueldos de Sobrestantes y $ 30.00 para gastos de inspección. (Carpeta 859|910).

82—Desestimar las propuestas presentadas al tercer llamado a licitación para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 2 de Minas (Lavalleja). (Carpeta 275|912).

83—Aceptar, la renuncia presentada por el señor José A. Torres, del cargo de Inspector de primera clase del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1968|939).

84—Idem, ídem, por la religiosa Sor Clara Viano, del cargo de Encargada de Vigilancia Seglar de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 3525|936).

85—Idem, ídem, por la religiosa Sor Elena Pollo, del cargo de Encargada de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 3525|936).

86—Idem, ídem, por la religiosa Rosa Bonanomi, del cargo de Encargada de Vigilancia, en el Hospital Penitenciario, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 3525|936).

87—Conceder una beca liceal, para cursar estudios en preparatorios para Derecho en esta Capital, por el término de dos años, al ex alumno del liceo de Colonia Valdense, Oscar P. Davyt. (Carpeta número 52|939).

88—Idem, ídem, para Agrimensura en esta Capital, por el término de dos años, a la ex alumna del liceo departamental de Canelones, señorita Quintina Peirano Bellini. (Carpeta 52|939).

89—Idem, ídem, para Derecho en esta Capital, por el término de dos años, al ex alumno del liceo departamental de Florida, señor Marcelino Izcúa Barbat. (Carpeta 52|939).

90—Idem, ídem, ídem, por el término de dos años, al ex alumno del liceo departamental de Colonia señor Hugo Nelson Oriosoia. (Carpeta 52|939).

91-92—Que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vías de transposición, los rubros 3.10 "Efectos de higiene y limpieza" y 3.03 "Reparaciones de mobiliario y enseres", con la cantidad de $ 1.205.82, en la proporción que se indica, que se tomará del rubro 2.01 "Transporte de cosas", todos ellos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta 163|938).

93—Que la Contaduría General proceda a reforzar por vía de transposición, el rubro 1.09 "Retribuciones varias", con la suma de $ 3.640.00, a tomarse del 3.06 "Material informativo, educacional y científico" ambos del ítem, 15.01 ejercicio 1938. (Carpeta 163|938).

94—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se libre orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de pesos 2.229.71, con destino al pago de servicios de interés y amortización de la hipoteca urbana número 14, Serie "M" que grava el edificio ocupado por la escuela "Elbio Fernández". (Carpeta 736|912).

95—Destínase al Museo Municipal de Tacuarembó, el óleo, de que es autor el señor Carlos Alberto Castellanos, donado a este Ministerio por el Directorio del Banco de la República. (Carpeta 2440|937).

96—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para que en los casos que demanden erogaciones que excedan del duodécimo correspondiente en los rubros 1.09 "Retribución de Servicios" y 2.08 "arrendamientos", pueda presupuestarlos a los efectos de su liquidación, en las condiciones que establece la parte final, del artículo 4.o de la ley 9538 del 31 de Diciembre de 1935. (Carpeta 163|938).

97—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para contratar con el Banco de Seguros del Estado, una póliza contra todo riesgo para el cuadro al óleo del artista francés Nicolás Francisco Octavio Tassart, intitulado "Las Tentaciones de San Antonio", por la suma de $ 125.00. (Carpeta 1169|939).

98—Decreto disponiendo la obligatoriedad de las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, Servicios Descentralizados y Entes Autónomos, de remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, un duplicado de las planillas de presupuesto que remiten mensualmente a la Contaduría General para su liquidación, con determinación de vacantes y asignaciones de los cargos respectivos, a partir del Presupuesto del mes en curso. (Carpeta número 431|926).

99—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la casa Tasende las sumas de $ 37.81 y $ 12.68 que le adeuda por suministros de artículos de limpieza. (Carpeta 19|939).

100—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole los antecedentes formados con motivo de la consulta del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay sobre interpretación del artículo 11 de la ley del 11 de Enero de 1934. — (Carpeta número 655|939).

101—Confiar al doctor Juan E. Mackinnon la misión de informarse directamente en los principales laboratorios de investigación médica de Estados Unidos, sobre asuntos referentes a enfermedades parasitarias y micosicas. (Carpeta número 2811|938).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1111 al 1114

Solicitudes despachadas el día 21 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|14897, Bayer y Cía., 3, Aparatos de radio, 85.

3|14898, Alfredo Alberici, 1, Tacos billares, tizas para billar, 41.

3|14899, Bayer y Cía., 3, Molino a bolas "Krupp" para elab. metal, 132.

3|14900, Eduardo Beathyate, 1, Varillas de bronce, 92.

3|14901, Soler Hnos., 3, Tej. de alg. y seda artificial, 1548.

3|14902, Eduardo Beathyate, 1, Hierro ángulo, 153.

3|14903, Cía., C.I.R., 3. Tubos para calderas, 134.

3|14904, Concustell y Cía., 3, Seda artificial, 29.

3|14905, Cía. C. I. R., 3, Tubos para calderas, 134.

3|14906, Domingo R. Lorenzo, 3, Art. de joyería y relojería, 774.

3|14907, Cía., C. I. R., 3, Chapas para radiadores, 286.

3|14908, Fábricas Nacionales de Cerveza, 1, Cultivos de levadura, 3.

3|14909, Estanislao Diez y Cía., 1, Art. de ferretería, perchas, etc., 70.

3|14910, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., 3, Cloruro de calcio, 263.

3|14911, Freccero y Cía., 1, Art. de cuero, monederos y cigarreras, 8.

3|14913, Freccero y Cía, 3, Relojes de metal, 13.

3|14914, La Química Bayer Weskott y Cía., 3, Acido acetilsalicílico, 1393.

3|14915, E. Linne y Cía., 3, Pinturas y barnices para autos, 525.

3|14916, La Química Bayer Weskott y Cía., 3, Extracto de levadura de cerveza, 774.

3|14918, La Química Bayer Weskott y Cía., 1, Especialidades farmacéuticas uso veterin., 26.
3|14919, Loppacher, Revello y Bianchi, 3, Piez. de pantasotes, 116.
3|14920, La Química Bayer Weskott y Cía., 1, Anuncios impresos, dibujos, etc., 9.
3|14921, Suc. Félix J. Reventós, 3, Barrenas de mano, formones, etc., 101.
3|14922, Carlos J. Rossel, 3, Vidrios y cristales para fab. espejos, 116.
3|14923, Suc. Félix J. Reventós, 3, Tornillos tirafondos, 31.
3|14924, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., 3, Arados, rastras, dientes para rastras, 534.
3|14925, Wilson, Sons y Co., Lda., 3, Lavatorios, bidets, etc. 156.
3|14926 Trabucati y Co. 1 Art. de ferretería y menaje 13.
3|14927, Manuel Pérez, 1, Hojalillos para fab. fajas, 1.
3|14928, Serafín y Alvaro Nistal, 3, Hierro redondo para obras pavimentación 1138.
3|14929, Mutua Militar Uruguaya, 3, Escudos medianos con patas, etc., 3.
3|14930, Manuel Lerner, 2, Cierres o cerraduras, resortes, etc., 26.
3|14931, Frechou Hnos y Labat, 3, Art. de bazar (vidrio prensado), 194.
3|14932 Liceo Alemán, 3, Libros, 14.
3|15104, Zabaleta y Lizarraga, 2, Art. de vidrio prensado, 47.
3|15106, Zabaleta y Lizarraga, 2, Patines para deporte, 18.
3|15107, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Pantasotes y hules para fab., 77.
3|15108, Francisco Cammarano, 1, Telas para corbatas de seda artif., 98.
3|15109, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Celuloide en plancha para fab., 31.
3|15110, Negri y Quartino, 3, Balanzas para pesar personas, 178.
3|15111, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Alambre de acero para fáb. resortes, 22
3|15112, Francisco Matouschek, 3, Guantes de goma, 16.
3|15113, Roiff Hnos, 3, Caños de bronce, 112.
3|15114, Francisco Matouschek, 3, Juguetes de goma, 6.
3|15115, La Platense Brussoni y Cía., 3, Cartulina mate, papel mate, 40.
3|15116, César Mariani, 3, Tej. de seda artificial, 66.
3|15117, La Platense Brussoni y Cía., 3, Aluminio en polvo para pinturas, 65.
3|15113, Pablo Ferrando, 2, Art. fotográficos, 97.
3|15119, Kurt Menge, 2, Juguetes de goma (globos inflables), 3.
3|15120, Pablo Ferrando, 2, Art. para óptica y cirugía, 577.
3|15121, Esteban Comini, 3, Carpetas, cajas de papel y sobres, 101.
3|15122, Pablo Ferrando, 2, Aparato de Rayos X con acc., 122.
3|15123, Frechou Hnos. y Dobat, 3, Art. de bazar (vidrio prensado), 62.
3|15124, S. Urug. de Esmaltado S. A., 2, Hierro en chapas, 11
3|15126, Pittaluga y Escariz, 1, Medallas y prendedores,
3|15128, Sollazo Hnos., 3, Implementos y piez. rep. para máq. tejer, 310.
3|15130, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Máq. batidora, 180.
3|15132, Campomar y Soulas S. A., 3, Canillas cartón para hilandería, 58.
3|15135, Campomar y Soulas S. A., 3, Cartones para prensa, 62.
3|15136, Brehmer y Cía., 3, Papel heliográfico Ozalid, 77.
3|15137, Otis Elevator Company, 3, maquinaria para ascensor con acc. 69.
3|15138, Brehmer y Cía., 2, Cobras, 224.
3|15140, Eduardo Loppacher, Suc., 2, Equip. de engrase para autos, 200.
3|15141, Arnoldo C. Garce, 3, Art. de joyería y relojería, 155.
3|15142, Alejandro J. Castaldi, 2, Alambre para enfardar, 29.
3|15143, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Papel para litografía, 217.

Procedencia: Bélgica

3|15622, Santiago Bonsignore, 3, Chapas galvanizadas lisas, 320.
3|15624, Santiago Bonsignore, 3, Hierro en barras para const. 900.
3|15760, Juan R. Halty, 3, Género de hilo pañuelos, 83.
3|15626, Santiago Bonsignore, 3, Hierro galvanizado ondulada, 250.
3|15630, Santiago Bonsignore, 3, Alambres en general, 250.
3|14163, Curi A. Saban, 1, Bélgica, Tej. de lana y alg. (mezcla), 45.

Procedencia: Suecia

3|15725, Alfa-Laval S. A. Importadora 3, Máq. para ordeñe mecánico, 116.
3|15816, Pamer Papelera Mercedes S. A. 3, Cables para instalación eléctricas, 1.350.

PLANILLAS Nos. 1115 al 1125

Solicitudes despachadas el día 22 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|15597, Manuel Poch, 3, Género de lana para trajes, 538.
3|15603, Manuel Poch, 3, Género de lana para trajes, 305.
3|15613, J. P. Baridón y Cía., 3, Tejidos de algodón para forros, 242.
3|15615, J. P. Baridón y Cía., 3, Botones corozo para confecc. trajes, 90.
3|15617, J. P. Baridón y Cía., 3, Seda y cordonet para coser etc., 195.
3|15619, J. P. Baridón y Cía., 3, Casimir de lana, 435.
3|15647, S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 2, Ojalillos para la industria del calzado, 125.
3|15310, Marcos Nahoum, 1, Cotín de algodón, 8.
3|15822, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Carbonato de plomo, 65.
3|15842, United Shoe Machinery Company Argentina, 2, Ojalillos para zapateros, 39.
3|15857, Natalio Soriano, 3, Hilados de seda artificial, 70.

Procedencia: Holanda

3|15928, Otto Rabe y Cía., S. Com. Lda., 3, Art. de loza sanitaria, 454.
3|15945, Mauricio Coldman, 3. Panas y telas de alg. para fab. acolchado, 80.
3|16050, Julian Lucas, 1, Ind. Holandesas, Clavo de olor, 83.
3|16051, M. Lamas y Cía., 3, Hilado de seda, 62.
3|16057, Sedalana S. A., 3, Hilados de seda artif. para el telar, 984.
3|15931, Ambrosio Giusti, 3, Italia, Accesorios para el telar, 19.

Procedencia: Bélgica

3|16034, Bocage Bujalance y Cía., 1, Hexemetilentetramina, 70.
3|16048, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones etc., 200.
3|15898, Brisgal y Balter, 3, Vidrios para la fab. de espejos, 73.
3|15949, Pagani y Cía., Ltda., 1, Máquinas industriales, 44.
3|16027, Campomar y Soulas S. A., 3, Hilados de algodón para el telar, 4.076.
3|16049, M. Lamas y Cía., 3, Hilado de algodón, 368.
3|16053, Margounato Hnos., 3, Tejidos en general, 400.
3|16009, "La Cosechera" A. B. Rocca, 3, Azúcar, 200.

Procedencia: Holanda

3|15610, Buch y Cía., 2, Casimir de algodón, 126.
3|15771, Frechou y Labat, 1, Art. de tapicería, 27.
3|15839, Staricco y Cía., 1, Pelo conejo para sombreros, 431.
3|15634, Cía., Primus del Uruguay S. A., 3, Esencia comp. Balsámica Bouquet, 284.
3|15772, Berber, Tugender y Grzywaez, 3, Hilados de seda artificial, 214.
3|15791, Valentín Martínez y Cía., 3, Licores "Bols", 82.
3|15793, Valentín Martínez y Cía., 1, Ginebra Bols, 130.
3|15821, F. Rocco S. A., 3, Alambres, 400.

Procedencia: Alemania

3|15607, Gilberto C. Susena, 3, Barras de hierro redondo etc., 2.100.
3|15618, Santiago Bonsignore, 3, Alambres en general, 600.
3|15620, Santiago Bonsignore, 3, Hierro en barras, 1.000.
3|15628, Santiago Bonsignore, 3, Chapas galv. onduladas, 615.

ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

3|15741, Bonino y Kehl, 3, Estados Unidos, Martillo portátil a gasolina, 64.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|15901, Ministerio de Salud Pública, 3, Dinamarca, Insulina Lec., 64.
3|15918, Juan A. Halty, 1, Inglaterra, Popelinas de alg. para fábrica de camisas, 2.

Procedencia: Italia

3|15903, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Piezas de bazar en cerámica, 90.
3|16016, Borba y Cía., 3, Cintas de seda artificial, 138.
3|1025, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Especies, 79.
3|16026, Calveiro y Cía., 2, Listado de algodón, 12.
3|16028, Calveiro y Cía., 2, Casimir y alemanisco, 12.
3|16030, Calveiro y Cía., 1, Casimir de lana y algodón, 2.
3|16059, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Sulfato de barita, 121.
3|16063, Acquarone y Russo, 3, Litopone 30 o|o etc., 87.
3|16075, Viola Hnos., 3, Tejidos de seda artificial, 338.
3|15903, Ministerio de Salud Pública, 3, Gasa hidrófila etc., 1.000.
3|15912, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Artículos de esgrima, 54.
3|15944, Narzol Johnson y Cía., 3, Hojalata para la fab. de envases metálicos., 500
3|16052, Narzol Johnson y Cía., 3, Hojalata para la fabricación de envases metálicos, 200.

Procedencia: Suecia

3|15383, Ministerio de Defensa Nacional, 3, Acetona pura, 132.
3|15905, Hierromat S. Lda., 3, Alambres para cercos, 485.
3|15910, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Art. de ferretería, estufas, etc., 336.
3|15943, Roiff Hnos., 1, Caños de bronce, 78.
3|16046, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones y cartulinas, 1170.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20

Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$ 30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	" 60.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, bolsas de papel, carpetas de hule, chinches de acero, carpetas Rotax, hojas de cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquinas, índices, libros Travers, lápices tinta, lápices lila, lápices Banck, libros cajas, libros giros, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libro depositantes de garantías, libro control, libro préstamo, libretas formularios, lacre, libro forrajes, libro certificados Caja de Jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta anotación mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia personal, libro rendición de cuentas, plumas Leonard y Perry, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, plomos precintar, papel embalaje, papel prueba imprenta, reglas, secafirmas, saliveras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta para sellos, tinteros de vidrio, tablillas con aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7455-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 56

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir yerba mate en barricas, medias y cuartas, yerba mate en latas de 5 kilos, carbón de leña fuerte en bosas de 15 y 20 kilos, dulce de membrillo en latas de 1 kilo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7456-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7457-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, butacas, sofás, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, plafon, congoleum, jarras, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, to-

dos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7459-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cantimploras, hojas para máquina de afeitar, insecticida, jabón común, polvo para metales, papel estraza, relojes de bolsillo, sarteues de hierro, termos de 1 litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7458-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina al alcohol colorado y negra, cepillos de cerda, cera virgen, barniz blanco al alcohol, pintura en pasta blanca, amarilla, colorada y azul, barniz, barniz secante líquido, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín blanco, negro, azul y rojo, pintura negra para pizarrones, Ripolín verde, minio, masilla, goma laca, cepillos de empapelar, cepillos medianos de pintor, espátulas, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.21-7341-v.ag.1.o

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arvejas, ciruelas, dulce de membrillo, orejones, sal gruesa, extracto de vinagre, duraznos en almíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.20-7302-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública, pliego de condiciones número 54, para adquirir 8.000 cascos (cubrecabezas) para el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo Julio 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.17-7249-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera, cordones para pantalones, forro colores negro, gris y marrón, botones ...cla dorados finos y ordinarios, tiza blanca y negra para sastres, liencillo, cinta de lana negra, hilo colores blanco y negro, hilo cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, hilo de seda para coser en negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo número 50 hojas de cartón amarillo, botones escudos para gorras, hule negro y verde, charol negro, trencilla roja, tijera de sastre, forro fulgurante, lana blanca especial lavada, hilo para colchonero, lona blanca número 4, lona española para catres, lona impermeable, correa para máquina de coser, pitones negros, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, argollas estañadas, piolín de algodón, celuloide grueso, agujas para velas, máquinas de aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas, sacabocados para lona, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.21-7342-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 250 butacas con destino a la sala de conferencias de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.17-7250-v.jl.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuerpos laterales adosados al actual hangar de la Base Aeronáutica número 2, de la ciudad de Durazno, y un pabellón de servicio en el mismo campo.
Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán entregadas en Construcciones Militares, calle 25 de Agosto 443, el día 27 del corriente mes a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados.
El costo de los planos es de $ 15.00. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — El Jefe de Construcciones Militares.
(Cuenta corriente) Jl.20-7320-v.jl.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 3

Llámase licitación pública por segunda vez por los siguientes efectos destinados al Sanatorio para Convalescientes Pulmonares de Cerrillos: muebles y obra blanca, artículos de hierro, lienzo, dril, género para colchas, mezclilla azul y artículos de ferretería y bazar.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, en los siguientes días y horas: el 1.o de Agosto a la 9 horas, muebles y obra blanca; a las 11 horas, artículos de hierro. El día 2 de Agosto a las 9 horas: lienzo, dril, género para colchas y mezclilla azul; a las 11 horas: ferretería y bazar.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.21-7335-v.jl.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer y colocar una cocina en el edificio en construcción para el Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de acuerdo a la memoria de condiciones generales y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.19-7278-v.jl.29

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 61
Impresión de 30.000 almanaques para el año 1940

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques para el año 1940 del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Utiles del Banco, calle Rincón número 437, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.19-7279-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION
Impresión de las memorias correspondientes a los 46.o y 47.o ejercicios

De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama por tercera vez a licitación pública para la impresión de los informes y memorias del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con las nuevas bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.
La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día jueves 3 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.25-7452-v.ag.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE UNA CARROCERIA

Llámase a licitación por veinte días para la provisión de una carrocería destinada a un chassis, de acuerdo con el pliego que pueden retirar los interesados en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 11 de Agosto de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.24-7435-v.jl.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE ELECTRODOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.850 kilos de electrodos, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 21 de Agosto de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.21-7336-v.jl.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 17 de Agosto de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 18 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.19-7299-v.jl.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" a los Dentistas funcionarios titulares del Consejo del Niño, a fin de proveer el cargo vacante de Dentista Escolar de Salto, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente dentro de un plazo que vencerá el 23 de Agosto próximo a las 18 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.21-7339-v.jl.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" a los Dentistas funcionarios titulares del Consejo del Niño, a fin de proveer el cargo vacante de Dentista Escolar de Lavalleja, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo número 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente dentro de un plazo que vencerá el 23 de Agosto próximo a las 18 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.21-7340-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA PROVISION DE PORTLAND BLANCO.

Llámase a licitación pública para la provisión de portland blanco con destino al Taller de Mosaicos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse de la Proveeduría General, calle 26 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.21-7337-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045 en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 68

Compra de 10.300 lamparillas eléctricas

Se llama a licitación para la provisión de 10.300 lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Gerencia, el día 14 de Setiembre a las 15 horas — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.20-7301-v.jl.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Compra de encerados y cadenas para vagones

Se llama a licitación para el suministro de 50 encerados para vagones y de 3.000 metros de cadena de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de Gerencia el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7415-v.ag.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Venta de plomo

Llámase a licitación pública para la venta de 20.000 (veinte mil) kilos de retazos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de Agosto próximo del corriente año a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7344-v.jl.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1139

Cables armados con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 13.500 metros de conductores con aislación de goma para 250 volts., en cables armados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.24-7398-v.ag.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1137

Hierro en lingotes para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Julio 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7345-v.ag.5

U. T. E.

LICITACION N.o 1132

Contratación de anuncios en la guía telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 16 horas para la contratación global de los anuncios a insertarse en la Guía Telefónica del Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.15-7213-v.jl.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1135

Chapas de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.802 planchas (chapas) lisas de hierro negro y galvanizado, de 0 m. 90 x 2 m. 10, en distintos espesores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-7300-v.jl.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 1133

Barras de hierro para construcciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-7280-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 685

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1940.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7413-v.jl.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 630

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto efectuar la apertura de la licitación pública número 630, convocada para la construcción del edificio A. N. C. A. P., el día 19 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7414-v.jl.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 681

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1939 a las 10.30 horas. — Montevideo Julio 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7245-v.jl.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 684

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de petróleo crudo de 12.000 a 13.000 toneladas, con opción a otro cargamento más.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Julio 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7246-v.jl.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 682

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de carbón mineral.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Julio 13 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.15-7214-v.jl.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 683

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral de 3.000 a 6.500 toneladas, procedente de Cardiff.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo Julio 13 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.15-7216-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

ENRIQUE CHIANCONE, ciudadano uruguayo, ingeniero, domiciliado en la ciudad de Florida, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Cuadrante sideral", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina una memoria descriptiva por duplicado y dos fotografías firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Jl.20-7312-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33590

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CITROPEPSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6967-v.jl.26.

ACTA N.o 33580

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AROMALIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6965-v.jl.26.

ACTA N.o 33610

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oakite Products Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

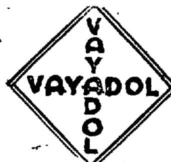
OAKITE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7083-v.jl.28.

ACTA N.o 33567

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Bayer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6990-v.jl.26.

ACTA N.o 33591

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FERRO 66"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6968-v.jl.26.

ACTA N.o 33629

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6991-v.jl.26.

ACTA N.o 33637

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"WEEK - END"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7145-v.jl.31.

ACTA N.o 33620

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Adolfo Kazsdam, Siegfried Frankenstein y José Schaffer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos sustancias para limpiar o pulir, ya sea en polvo, pasta o líquido o en cualquier otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7001-v.jl.29.

ACTA N.o 33572

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

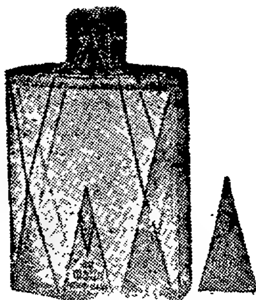


para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7018-v.jl.27.

ACTA N.o 33570

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7016 v.jl.27.

ACTA N.o 33578

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7046-v.jl.27.

ACTA N.o 33615

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CE - FER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7004-v.jl.27.

ACTA N.o 33520

Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUROTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7131-v.jl.31.

ACTA N.o 33522

Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"S. A. I. R. A."

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7132-v.jl.31.

ACTA N.o 33584

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THE SWAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (pura y exclusivamente impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7127-v.jl.31.

ACTA N.o 33633

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLECISTOBIOL"

para disnguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7136-v.jl.31.

ACTA N.o 33635

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Struhl y Amaro, comerciando bajo el rubro de E. D. I. C. Estudio de Iluminación Científica, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"E. D. I. C."

"ESTUDIO DE ILUMINACION CIENTIFICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7141-v.jl.31.

ACTA N.o 33496

Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORQUESTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7128-v.jl.31.

ACTAO N.o 33521

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7130-v.jl.31.

ACTA N.o 33632

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7143-v.jl.31.

ACTA N.o 33636

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

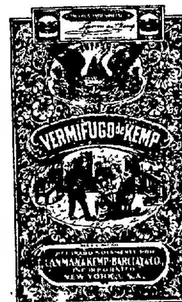
"SILKOLIN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7146-v.jl.31.

ACTA N.o 33688

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



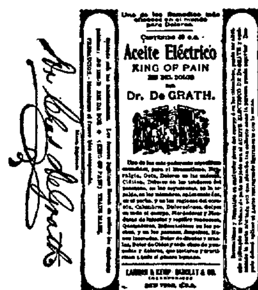
para distinguir artículos de la clase 9.a (vermífugos). — Alberto V. Canessa, Director.

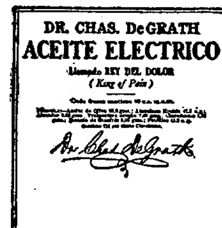
$7.00 Jl.25-7440-v.ag.10.

ACTA N.o 33687

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$16.60 Jl.25-7439-v.ag.10.

ACTA N.o 33681

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

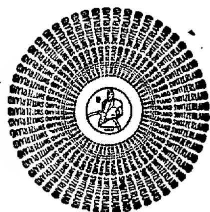
P&B

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7396-v.ag.9.

ACTA N.o 33650

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Schweizerische Kaseunion (S. K.), de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7191-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33647

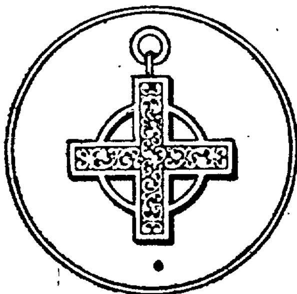
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CARBOLOY"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7190-v.ag.1.o.

ACTA N.o 28474

Montevideo, Julio 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

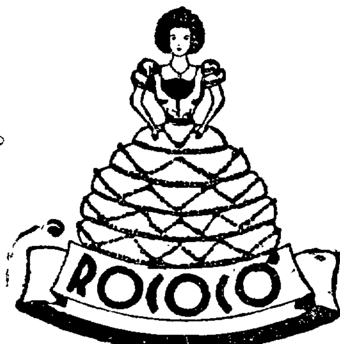


LA MASCOTA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7178-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33638

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Marx, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ROCOCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.14-7171-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33636

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Salvador D'Auria, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS ANDES"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7142-v.jl.31.

ACTA N.o 33640

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cáfaro, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LITTORIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7177-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33581

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6966-v.jl.26.

ACTA N.o 33595

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan A. Rapetti Hno., con domicilio en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6972-v.jl.26.

ACTA N.o 33596

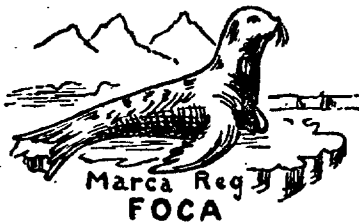
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OTIS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6973-v.jl.26.

ACTA N.o 33594

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6971-v.jl.26

ACTA N.o 33592

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"NAILEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6969-v.jl.26.

ACTA N.o 33593

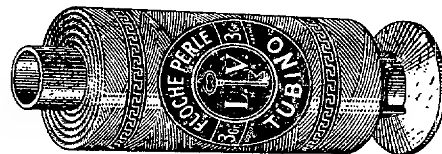
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"HILDO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6970-v.jl.26.

ACTA N.o 33326

Montevideo, Abril 27 de 1939 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7013-v.jl.27.

ACTA N.o 33516

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7014-v.jl.27.

ACTA N.o 33613

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Compañía", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

Marqués del
Real Tesoro y Compañía

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7047-v.jl.27.

ACTA N.o 33622

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores P. L. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KLENZO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7002-v.jl.27.

ACTA N.o 33578

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Gylling y Co.", de Estocolmo (Suecia) ha solicitado el registro de la marca

Centrum

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7048-v.jl.27.

ACTA N.o 33617

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SILARGETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7006-v.jl.27.

ACTA N.o 33618

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISTALOSETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7007-v.jl.27.

ACTA N.o 33660
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RICHARD HUDNUT

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7262-v.ag.3.

ACTA N.o 33546
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía F. Reddaway y Company Limited, establecida en Victoria Mills, Cheltenham Street, Pendleton, Manchester (Ingaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7197-v.ag.2.

ACTA N.o 33641
Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"WINCHESTER"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7198-v.ag.2.

ACTA N.o 33628
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OPERA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7259-v.ag.3.

ACTA N.o 33655
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SPECTROL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7260-v.ag.3.

ACTA N.o 33659
Montevideo, Julio 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TALA"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7261-v.ag.3.

ACTA N.o 33360
Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca
"SEDOGASTRINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jl.20-7015-v.ag.5.

ACTA N.o 33612
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CASIORO"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7085-v.jl.28.

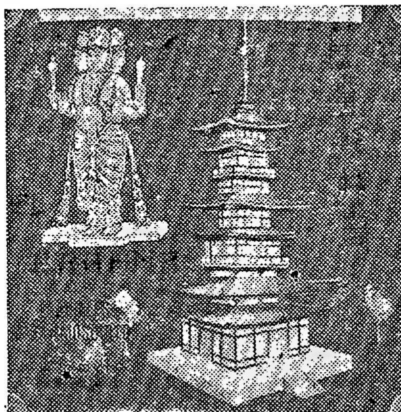
ACTA N.o 33553
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"NOPTYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6802-v.jl.26.

ACTA N.o 33654
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Landeira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SABAÑOL LANDEIRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-7230-v.ag.2.

ACTA N.o 33653
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



BRAHAMA
para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas e insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.17-7236-v.ag.2.

ACTA N.o 33652
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-7237-v.ag.2.

ACTA N.o 33646
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 18.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7201-v.ag.2.

ACTA N.o 33643
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de la República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca
"RIS"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7200-v.ag.2.

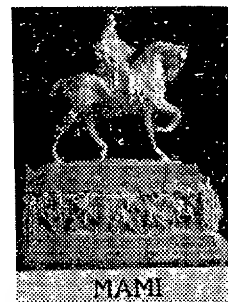
ACTA N.o 33664
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Aiello, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ARGOS"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Allberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7321-v.ag.5.

ACTA N.o 33665
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Behor y Salomón Rousso", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



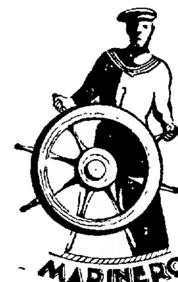
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7322-v.ag.5.

ACTA N.o 33666
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Piqué y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7323-v.ag.7.

ACTA N.o 33667
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Cassarino Hermanos" con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7324-v.ag.7.

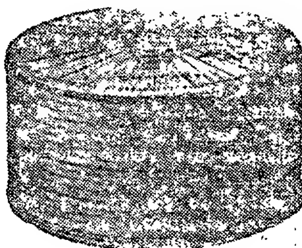
ACTA N.o 33668
Montevideo Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Rappott y Sohne Nachf", con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7325-v.ag.7.

ACTA N.o 33569

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7019-v.jl.27.

ACTA N.o 33571

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7017-v.jl.27.

ACTA N.o 33604

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha los señor Serrat y Maspons, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7003-v.jl.27.

ACTA N.o 33619

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELDORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7008-v.jl.27.

ACTA N.o 33616

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

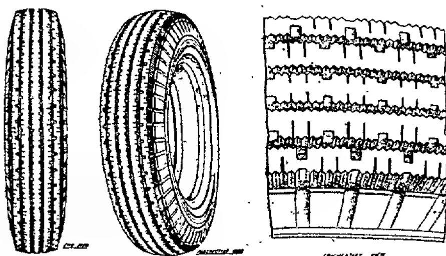
"CLORINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7005-v.jl.27.

ACTA N.o 33614

Montevideo Julio 4 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Gran Bretaña), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6951-v.jl.26.

ACTA N.o 33627

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7080-v.jl.28.

ACTA N.o 33623

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FRUIT SALT

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7086-v.jl.28.

ACTA N.o 33625

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

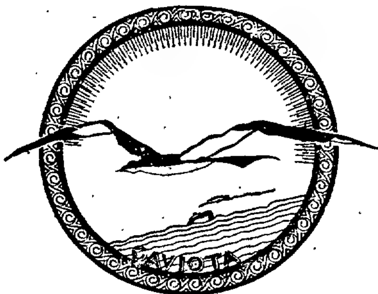
"ALQUIL - SULFOCIANINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7078-v.jl.28.

ACTA N.o 33611

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7084-v.jl.28.

ACTA N.o 33626

Montevideo Julio 5 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7079-v.jl.28.

ACTA N.o 33645

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WIKOSA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (artículos para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7377-v.ag.7.

ACTA N.o 33607

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

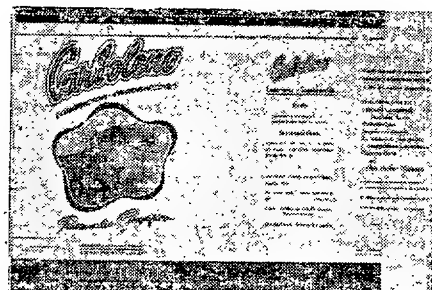
"ESTROFOSID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7361-v.ag.7.

ACTA N.o 33661

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricida y saguapicida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7362-v.ag.7.

ACTA N.o 33671

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Haig y Company Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

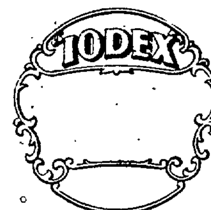
DIMPLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7366-v.ag.7.

ACTA N.o 33672

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Menley y James Limited, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para aplicación externa del iodo) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7365-v.ag.7.

ACTA N.o 33678

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Brighton, S. A. Sombreros y Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HAMMAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7363-v.ag.7.

ACTA N.o 33682

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Uruguay - Ultramar Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MELATANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7395-v.ag.9.

ACTA N.o 33675

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$1.00 Jl.22-7368-v.ag.7.

ACTA N.o 33642

Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AEROVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7199-v.ag.2.

ACTA N.o 33673

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7370-v.ag.7.

ACTA N.o 33684

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Altmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVEREST"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7393-v.ag.9.

ACTA N.o 33686

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TESORO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aguas para lavar y limpiar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7394-v.ag.9.

ACTA N.o 33683

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARMETA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7392-v.ag.9.

ACTA N.o 33676

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca.

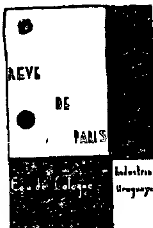
"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7367-v.ag.7.

ACTA N.o 33644

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REVE DE PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7376-v.ag.10.

ACTA N.o 33634

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"FOX FILM MOVIETONE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de películas, especialmente parlantes, habladas y sincronizadas, dialogadas, cantadas, con ruidos y sonoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7176-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33674

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7369-v.ag.7.

ACTA N.o 33608

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EDI"

para distinguir artícudos de la clase 12.a —Alber to V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7129-v.jl.31.

ACTA N.o 33609

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. F. Young, Incorporated, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, condado de Hampdon, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Absorbine Jr.

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7082-v.jl.28

ACTA N.o 33624

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.12-7077-v.jl.29.

ACTA N.o 33631

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sparks-Withington Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jackson, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SPARTON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7081-v.jl.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 746

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Martín Vegh, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cortinas de varillas delgadas de madera, tipo francés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.25-7441-v.ag.16.

ACTA N.o 4991

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cafini, S. en Cta.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio adicional a la patente número 3182, para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio industrial número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7264-v.ag.10.

ACTA N.o 4990

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Non - Poisonus Gas Holding Company, Limited, de Vaduz, Fürstentum, Principado de Liechtenstein (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento relativo a la fabricación de gas combustible no tóxico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7263-v.ag.10.

ACTA N.o 4992

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Scorzato Hermanos, de la ciudad de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.17-7229-v.ag.9.

ACTA N.o 4980

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Gabriel Galancha y José Antonio Díaz Barsaglini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de madera, que consisten en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jl.10-7020-v.ag.2.

ACTA N.o 4989

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Favaretto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.15-7202-v.ag.8.

ACTA N.o 4993

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato proyector de rayos infrarojos, con el fin de efectuar aplicaciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7268-v.ag.10.

ACTA N.o 4986

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco de Stefano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7133-v.ag.5.

ACTA N.o 4988

Montevideo, Julio 7 de 1939 — Con esta fecha el señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.11-7097-v.ag.3.

ACTA N.o 4987

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Cervera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nue-

ve años para "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-6952-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4982

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Benedetti, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de la cabeza de magnetos para el registro y reproducción sonora electromagnética" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.4-6814-v.jl.27.

ACTA N.o 4984

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrocloruro de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6815-v.jl.27.

ACTA N.o 4985

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer - Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

ACTA N.o 4981

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme d'Etudes d'Appareils Mécaniques pour la Verrerie, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6813-v.jl.27.

ACTA N.o 4983

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

ACTA N.o 4979

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara indesinflable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación del edificio del Juzgado Departamental de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21-7338-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Instituto de Readaptación Social Escuela Correctivo de Inadaptados de Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7247-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela número 47, de Estación Rodríguez (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7248-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 388

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un cerco que limitará el terreno destinado a la Dirección de Hidrografía, ubicado en el puerto de Montevideo.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 31 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-7453-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas serán recibidas el día 10 de Agosto próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-7454-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de [illegible] de 1917 se cit[illegible] y emplaza a los sucesores de don JUAN MUSSIO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.010 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Paysandú - Young, tramo con el camino Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.21-7356-v.ag.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número [illegible]76, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — La Dirección

$16 20 M[illegible] [illegible]ag 22

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta vorriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LA PARTE PICTORICA DEL "ESCUDO MUNICIPAL DE FLORIDA".

Se llama a concurso a los artistas, pintores y aficionados, para la ejecución de la parte gráfica y pictórica del Escudo Municipal de Florida, de acuerdo con el proyecto de la Intendencia Municipal, aprobado por

la Junta Departamental en sesión del 7 de Julio corriente.

En la Secretaría de la Intendencia Municipal estarán de manifiesto para los concursantes las condiciones a que deberá ajustarse el trabajo y copias del proyecto que crea el Escudo Municipal.

Los trabajos se entregarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 1.o de Agosto próximo a las 14 horas. — Florida, Julio 12 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.22-7373-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre" de Maldonado y "Tribuna Aigüense". — Maldonado, Julio de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasando por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días, conforme a lo dispuesto por el Código Rural. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa. Encargado de Secretaría.

$9.60 Jl.10-7054-v.ag.14

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CRESPI, de 23 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Colonia 844, y doña ALBA BRAVO NUÑEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3501-v.jl.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NAVARRO PEREZ, de 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Piedras 580, y doña ISABEL FERRER GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3539-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CORREA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA EMILIA MARQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3529-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DE MARIA de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1379, y doña MARIA ANGELICA ESPINOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3521-v.ag.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANDRES ROLANDO, de 45 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña ISABEL PIÑEYRO de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3460-v.jl.28

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VASQUEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ejido 1014, y doña EMILIA HILARIA POSEQUI de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3420-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HUGO SOUVIRON, de 37 años, soltero, químico, suizo, domiciliado en Paraguay 1255, y doña LIDIA CARPINTERO TORNELIO de 27 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3430-v.jl.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GAMERO de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1618, y doña MARGARITA FLORES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ferrería.

$2.00 3470-v.jl.28

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ANDRES LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1390, y doña MARIA [illegible] HER RODRIGUEZ, de 25 años, [illegible] argentina, domiciliada en Ejido 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3471-v.jl.28

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL BRASCON IBARGOYEN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1460, y doña MAGDALENA GONZALEZ FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3472-v.jl.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NISIVOCCIA, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2079, y doña MARIA EMA PEREZ MAYZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3535-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TULIO ACUÑA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Urquiza 2567, y doña MARIA BLANCA ALVARIZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3536-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AMARO DA SILVEIRA RAMASSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1276, y doña AIDA ESTHER SILVA VILA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Canelones 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3537-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCOS DIAZ de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1279, y doña MARIA ELISA FERNANDA RAMONA TOMAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3467-v.jl.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GALVAN, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña GABINA ESTELA VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3502-v.jl.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que [illegible] de unirse en matrimonio don ELIAS ALONSO, de 32 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en Gaboto 1882, y doña VICTORIA ALBA DEL CARMEN GORGOROSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3449-v.jl.27.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMACHO, de 19 años, soltero, tropero, oriental, y doña CARMEN FIORITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 3477-v.jl.29.

En Colón, y el día 14 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DESTONET, de 41 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Hudson sin número, y doña CELIA FERNANDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hudson 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 3478-v.jl.29.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ORRICO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELVA IRIS AGNASCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3479-v.jl.29

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REGE, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña CELIA ESTHER ROCCHETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3480-v.jl.29

10.a Sección [illegible] Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHARQUERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauna 3776, y doña AURORA CHARQUERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz.
(Gratis) 3489-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARAUJO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3671, y doña PROSPERA GUILLERMINA CHOPERENA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.jl.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GERVASIO JAURENA, de 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 4031, y doña LUISA FRANCISCA ARRIETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Limburgo 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO CHURRUCA MAGARIÑOS, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2085, y doña LAURA GRILLO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IRRAZABAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3553, y doña MARIA ESTHER SOLARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrozo 3553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3493-v.jl.29

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO BUNAVENTE OLIVERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1967, y doña ELENA ERMELINDA SAGASTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3494-v.jl.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN EMILIO PENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3432, y doña ALBINA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LOUREIRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3715, y doña DORA LUISA CHIARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Antonio Cabrera 4071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.jl.28

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GONZALEZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Espinillo 1523, y doña OLGA REYES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3473-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CAUWEN, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarí 2086, y doña MARIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Ofiical del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3475-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VANZULI, de 19 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Cufré 2873, y doña GLADYS REGGIO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3476-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2472, y doña MARIA TEMI SEQUEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3439-v.jl.27

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OLHAGARAY, de 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Burgues 2790, y doña DORA PROSDOSIMO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3440-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POMBO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Blandengues 1579, y doña GENOVEVA MATO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Blandengues 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3441-v.jl.27

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GUBITOSI, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Marsella 2889, y doña OFELIA LOPEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3442-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANDERINO, de 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Itapebí 2181, y doña LINA FERRARI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Yaguarí 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3443-v.jl.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RAMOS MARTINEZ, de 39 años, soltero, jornalero, domiciliado en Portugal sin número y doña MARIA AVILA MATYASEVICH, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Portugal 4057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil $2.00 3435-v.jl.27.

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KAZSDAN de 31 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado en Grecia 705, y doña ROSA KOPEIKA, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Turquía 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3436-v.jl.27

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTANTAS VELCIAUSKAS, de 36 años soltero, agricultor, lituano, domiciliado en Francia 4026 y doña STEFANYA ZURLAVICIUTE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Francia 4029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3437-v.jl.27

En el Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TOMAS RAIMONDO, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 373, y doña IRMA PIAGGIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3438-v.jl.27.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. DEBONE de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle 5 1843 y doña LORENZA ANDREA ROTELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 5 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3427-v.jl.27

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODAS, de 22 años, soltero, pulidor oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1329, y doña BELIA CARMEN NOCHERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3526-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOPEZ, de 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Colorado 1189, y doña SATURNINA FERNANDEZ de 40 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3527-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON RICARDO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blás Basualdo 3649, y doña IRMA ESTHER FRACCAROLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Particular Denis 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 —Conste — Macchiavello. (Gratis) 3528-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TALAVERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regidores 1277, y doña ROSA SOUTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CASTIGLIONI, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2808 bis, y doña MARIA DEL HUERTO MAZARINO de 35 años, soltera oriental, domiciliada en Agraciada 2808 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3530-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA PAOLILLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 794, y doña MARIA AIDA CAPPELLETTI, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en Capurro 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3531-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO GIFFONI, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Vilardebó 1239, y doña LYDIA H GAMBINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3532-v.ag.1.o

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR HARRY BARINDELLI, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3645, y doña AMANDA ROSA GONZALEZ, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Palleja 2636, y doña AMANDA NOELL de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.ag.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JULIO TRIGO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Diago 628, y doña MARIA NIEVES ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAGNOU, de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Brandzen 2039, y doña MARIA ESMERALDA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste — Martinelli Gómez. (Gratis) 3466-v.jl.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ de 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en el Paso de la Arena y doña OLGA RENE VELASQUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores 9301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. $2.00 3518-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GENARO BARBAT de 20 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en José Mármol 715, y doña ADELIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis). 3519-v.jl.31.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANUEL TONI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y doña IRIS PROLO FONTANA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3461-v.jl.28

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ISIDRO RATTO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segundo Pasaje 14, y doña ELVIRA GUILLERMA FARES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Sanguinetti sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.jl.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN PELEGRINO ROMERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 506, y doña MARIA MERCEDES CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3463-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ASI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 764, y doña MARTHA SAPORITI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3464-v.jl.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO DELGADO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña JULIA CATALINA PULGAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3465-v.jl.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPCHOK, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Industria 3518, y doña SARA PIÑEYRO VERGARA de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Industria 3508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3481-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO LEMES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3825 y doña TERESA LUISA CHIOLA, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuchilla Grande sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3482-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO MENDEZ, de 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Iberia 3499, y doña MARGARITA OLIVERA, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Timbúes 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Puig. (Gratis) 3431-v.jl.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALERO de 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Luis de la Torre 599, y doña MARIA PORTAS de 29 años soltera, española domiciliada en Carlos M. Maggiolo 628

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3495-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SANTIAGO SUSENA, de 41 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en el boulevard Artigas 1193, y doña ANTONIA PONS, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Julio H. y Reissig 656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3496-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO PEDRO ROSETI, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lavalleja 2232 y doña MARGARITA GOMEZ de 31 años, soltera, oriental domiciliada en Lavalleja 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena (Gratis) 3497-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERACO de 55 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña MARGARITA CALIGIURI, de 60 años, soltera, italiana, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3498-v.jl.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HERTROVITCH, de 31 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Democracia 2176, y doña EUSEBIA LUISA VARGAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3522-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON PACIUK, de 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Cabildo 2001, y doña RACHELA MEHR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Cabildo 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3523-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MARIO TOBIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constitución 2234, y doña MARIA CRISTINA COSTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3524-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP MANUSHAKIAN, de 34 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Cagancha 2227, y doña LUSIN RUPENIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en Cagancha 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3525-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SELLUSTTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1985, y doña MARIA CONSUELO SUAREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3450-v.jl.27

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA FREIRE BENTIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suipacha 1885, y doña ELIDA DURAÑONA LARROSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3451-v.jl.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SVETOSLAV COLEFF, de 37 años, soltero, zapatero, búlgaro, domiciliado en República 2160, y doña CELIA CAMARGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3452-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO DE VITTA, de 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1746, y doña AURORA MARTHA RAMOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3453-v.jl.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1939, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADEMONAS SANDLERIS, de 37 años, soltero, curial, lituano, domiciliado en Blandengues 2054, y doña ANA LUISA BERNHARDT, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Blandengues 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3433-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BARTOLOME MERLINO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2318, y doña AVELINA SUSANA NIETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3434-v.jl.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANTO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 14, y doña LEONIDES CESPEDES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3503-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4163 y doña MARIA IRMA OLIVEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 4163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 3504-v.jl.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELLAGAMBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1320, y doña FELIPA ANTONIA LONGC de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Watt 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3454-v.jl.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DUTRA, de [illegible] años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Meseta 22 y doña ZULEMA CASTELLINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Boggiani 4870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3455-v.jl.28.

En Sayago y el día 12 del mes de Julio de laño 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERGERO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carabelas 3603, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en rambla Costanera 353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3456-v.jl.28.

En Sayago y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTES, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mauá 4175, y doña MARIA ESTER ZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mauá 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3457-v.jl.28.

En Sayago y el día 5 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 30, y doña LUISA ANGELA GHIOLDI, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3458-v.jl.28.

En Sayago y el día 7 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARIA BRUNO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ganaderos 4760, y doña IRMA ROSA ERNIAGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.jl.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SANTI, de 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Piá 3820, y doña DELIA EULALIA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3483-v.jl.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO SANTI de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Piá 3820 y doña BLANCA HAYDEE HERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3484-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ANSUBERRO (hijo), de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guaviyú 3840, y doña ALBA AZUCENA AMATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3485-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON NEY CASTRO de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3714, y doña MARIA ISABEL CAMPELL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3486-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Pesaro 69, y doña MARIA CONCEPCION LEIS RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2 00 3487-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ, de 56 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en Arrieta 3171, y doña MARIA TERESA CUNIOLI, de 46 años, soltera oriental, domiciliada en Arrieta 3171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2 00 3488-v.jl.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAZQUEZ, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tuyutí 2774 y doña MARIA ANGELICA RIENZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 3474-v.jl.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 20 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOENAGA, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 48, y doña MARIA ESTRELLA RIVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3499-v.jl.29.

En Pocitos, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE PEDRO RUSCA de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en F. de Medina 1410, y doña MAXIMA ARAUJO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil $2.00 3500-v.jl.29.

En Pocitos y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOMINGO AGUIRRE de 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en General Thiebaud 1887, y doña JUANA AMARO, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en General Thiebaud 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3444-v.jl.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel V. Pagola 3078, y doña JULIA LA RUINA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel V. Pagola 3078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3445-v.jl.27.

En Pocitos y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GONZALEZ VIGIL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3116, y doña MARIA DEL ROSARIO DELGADO, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Navarra 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3446-v.jl.27.

En Pocitos y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN, de 27 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Larrañaga 1833, y doña MARIA MASTOROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3447-v.jl.27.

En Pocitos y el día 13 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GERVASIO, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Comodoro Coé 3808, y doña CANDIDA IGLESIAS ALCONES, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Comodoro Coé 3808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3448-v.jl.27.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO VALENTIN BRIANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2926 y doña SARA BLANCA PEREZ, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3505-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TELIS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2131, y doña CLETA BANEGAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3506-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MENDOZA de 30 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Colonia 1464, y doña MARIA SILVA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira.

(Gratis) 3507-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE ANTONIO CARDOZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. Lamas, y doña IDOLIA TOMASA MACHADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3509-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LUTTRINGER, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Constitución 2237, y doña MARIA CAROLINA FERRARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3508-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRABASAL RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 376, y doña VICENTA HERMENEGILDA CABRERA, de 38 años, soltera, oriental domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3511-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MELITON ORTIZ ORTEGA, de 25 años, soltero jornalero oriental, domiciliado en Conciliación 3970, y doña BLANCA NIEVES MORALES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3512-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO FERNANDEZ, de 37 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Lauro Müller 2022 y doña CLOTILDE SILVA, de 31 años, soltera, oriental domiciliada en Lauro Müller 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3513-v.jl 31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSARIO MARTOY, de 35 años, soltero empleado, argentino, domiciliado en Andes 1570, y doña HORTENSIA AURORA GILES JARDON, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Andes 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3514-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBEZ, de 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3389, y doña MARIA ISABEL DE LEON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3515-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FELIX PERDIGON, de 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olimar 1379, y doña JUANA ERNESTINA MURIAGA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3510-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUNGO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Mentana 3833, y doña ELVIRA PIÑEYRUA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3516-v.jl 31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAGUARDA, de 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado en Vecinal sin número, y doña MARIA ANGELICA NOGUEIRA de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3517-v.jl.31.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Alberto C. Areco. Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 2 de 1929. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

((Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que corparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 [illegible] arlos Büsch Buero, Actuario

(C[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 5. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ALMEIDA RODRIGUEZ OSCAR y otros. Cobro impuestos ausentismo y multa. Lo. 1 Fo. 25", se cita, llama y emplaza a los señores Oscar Rodríguez Almeida, Alice Rodríguez Freire, Homero Mazzini Freire, Otto Almeida Rodríguez, Olavo Rivera Rodríguez y Ottilia A. de Allen Castro, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-6420-v.jn.30. Jl.21--v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA ANGEL PRATO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el interesado con el nombre "Bautista Angel" en vez de "Juan Bautista Angel", que es el real y verdadero, y por estar equivocado el apellido paterno, pues dice "Pratto" debiendo decir "Prato". — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Jl.25-7443-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SABADO o SABATO FRIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 19[illegible] — [illegible] A. Pereira, Actuario.

[illegible]-1-7430-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE A. o JOSE PRUDENCIO FERREYRA MALDONADO y de doña DESENA MARTINEZ FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-7417-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUVENAL PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.21-7353-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RIAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée Martina por aparecer los padres de ésta como "Juan Real y Eugenia Loza" en vez de "Juan Rial y Eugenia Losa"; donde los abuelos maternos figuran como "Eustaquio Loza y Martina Marañano" debe decir "Eustaquio Losa y Martina Barañano", y donde se ha omitido la referencia de los abuelos paternos debe establecerse "Ricardo Rial, español y de Teresa Costas, española". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.20-7297-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GHIOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6648-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO TOMAS ESPONDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6640-v.jn.30- Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VICTORIANO BELGRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6641-v.jn.30. J.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN ANTONIO MAGARIÑOS BARROS, con domicilio en la casa número 537 de la calle Rincón, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de vida y costumbres para optar al título de escribano público, solicito se tome declaración a los testigos señores doctor don Enrique Sierra y señor don Benicio Olivera, que presentaré, para que declaren sobre: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Sobre la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que, previa vista Fiscal, agregados los diarios se me expida el testimonio correspondiente. — J. A. Magariños". — Montevideo, Junio 23 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.29-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA ALMEIDA DE FAUSTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES JUAN BANCHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.29-6668-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini con REYNALDO RAMON ROMERO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramón Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$8.40 Jn.8-5853-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Cristina Afonso contra LUIS VALENCIA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Valencia Ramos a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$7.20 Jn.7-5820-v. jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio" se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Teresa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhorto, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Patricio A Pereira. Actuario.
$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86 sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro: 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26 259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Octubre de 1925 tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro; 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "JUAN S. BURNETT. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a don José Morquio y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en La Figurita, de este Departamento, señalada en el plano de Febrero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, con el número 2, compuesto de 1316 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Norte, al camino Figurita (hoy avenida Garibaldi); 67 metros 87 centímetros en el lado Oeste, lindando con la fracción número 1; 64 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la fracción 3, y 20 metros 5 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la sucesión Peirano, empadronado con el número 87433, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Jl.8-6598-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL o ISABEL DELLI SANTI o DELLISANTE DE BUONOMO o BONOMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jl.24-7381-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AZCONEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jl.24-7386-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO DE LA ESPERANZA ROYERO o FELIX ROGGERO o FELIX ROYERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.21-7310-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MINTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7387-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walther Wohlemberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7309-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "FRIEDRICH LOEWE. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Friedrich Loewe con Edith Czarlinski en el sentido de sustituir los apellidos "Lowe", "Ullmann" y el nombre "Conrado", con que aparecen en ella la madre del contrayente, la contrayente y el padre de esta última, por "Kerbs", "Czarlinski" y "Casper Czarlinski", respectivamente, que son los que corresponden. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este efecto. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.15-7139-v.ag.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUAN CILIO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionante: donde dice, refiriéndose a la señora madre, Juana Hernández, debe decir Benita Hernández, y donde designa a la abuela materna como Florencia Defunquia debe decir Florencia Fontes; y 2.o En la de matrimonio del compareciente con doña Josefa Ponce, donde se consigna como apellido del padre Sirio debe decir Cilio. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Jl.21-7351-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UCCELLI, en el sentido de sustituir donde dice "José Olcelli" debe decir Juan Uccelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jl.12-7117-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMANDA TARAMASCO en el sentido de sustituir, donde dice "María Teresa Tarramasco" debe decir María Amanda Taramasco. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.60 Jl.8-6953-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DEMETRIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6709-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6711-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CARPO DE ARDUINO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6710-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO PAPPALARDO o PAPALARDO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6712-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TUCCI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6713-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO SPERANZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares Escribano Público.

$4.50 Jn.27-6591-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: SABINO MACHADO, domiciliado en Palmar 2315, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los señores Joaquín Puértolas y Antonio Baldisán, domiciliados en 18 de Julio 1272 y Blanes 1008, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y oportunamente se expida testimonio. — S. Machado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.75 Jn.20-6672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagna, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo percibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.40 [illegible] Jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), Dr. Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Noé contra ANTONIA LANDMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Landmann para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9.60 Jn.19-6293-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS DOLORES o MARIA GUTIERREZ DE CARREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.21-7354-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ricardo R. Romero Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.20-7311-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUIBAL TERESA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Rival, en la siguiente forma: donde dice "Rival" debe decir "Ruibal". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.22-6459-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.22-6468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Fortunati (Carlos Angel) contra R. DE MIRANDA (TERESA), ZAS (JOSE ASUNCION), ZAS DE LYLYE (EMILIA), ZAS DE NAVIA ((LEONOR) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Asunción Zas, doña Emilia Zas de Lylye, doña Leonor Zas de Navia, doña Virginia Zas de Ramos, doña Lucinda Zas de Carafi y doña Laura Zas de Jacobson y a don Francisco de Zas o sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la finca de esta ciudad, padrón número seiscientos cincuenta y dos, en la superficie establecida en el título respectivo y la sobrante de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Jn.7-5819-v.jn.30. Ju.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO GENES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.19-7295-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO MARIA QUINTELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7273-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PIERROTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.14-7188-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUFINA GENARA o GENARA BURGUEÑO DE ESTEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.14-7189-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn 24-6542-v jl 29

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "CHOUHY JULIO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Chouhy en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Julio". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria menor a ese único efecto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.10-7051-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ANUNCIA SALES, nombrándosele curador a don Faustino de los Reyes. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Jl.24-7434-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA SANTESTEVAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido del padre como Santevan cuando el verdadero es Santestevan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.22-7379-v.ag.8.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES LEVRERO, nombrándosele curador al doctor Alberto Migliaro. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Alberto Luis Vida. Escribano Público.

$3.00 Jl.22-7359-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN EGOZCUE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jl.22-7360-v.ag.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintinco de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de incapacidad a don HECTOR MASSONE, nombrándose curador dativo del mismo a don Remo Massone, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6707-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDE MANUELA AVALLE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "compareció don Manuel Sabino Avalle" debe decir "compareció don Miguel Sabino Avalle". — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.2?-6588-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 6 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SERGIO o SERGIO FERNANDEZ BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.25-7438-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA CHEVANTON o LE CHEVANTON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Monte-

video, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.30-6703-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ike Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PABLO CARMENATE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.30-6704-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA GESUELE DE FEDULLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.29-6665-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSESION SALDUA DE DE PRATTI o CONCEPCION SALDUA DE DEPRATTI o DE PRATTI o CONCEPCION GABINA ZALDUA DE DEPRATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.28-6364-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO L. SAMSON. Quiebra. Pieza sobre calificación", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "5230. — Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, decrétase la rehabilitación del fallido Julio L. Samson. Háganse las publicaciones que establece el artículo 1780 del Código de Comercio; oportunamente y tasadas y satisfechas las costas, concélese la interdicción, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Jn.28-6663-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE M. MONTEVERDE, JOSE MONTEVERDE o JOSE MONTEVERDE DE VERNAZZA o JOSE VERNAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-6618-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO PANTALEON MICHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-6617-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.27-6619-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ELISA o PETRONA o ELISA PINTOS o PINTOS RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.26-6560-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de JOSE GRUBERTAS con JUANA MINA MAURUSAITYTE y la de nacimiento de Erna Gladys Grubertas, estableciéndose que donde los contraventes en la primera y los padres de la inscripta en la segunda figuran con los apellidos Grubert y Maurusehat debe decir Grubertas y Maurusaityte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.23-6503-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "PASCUAL LIGUORI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascual Liguori en la que el apellido del inscripto aparece como Ligori cuando debe decir Liguori. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.20-6361-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA LEDE DE ZOLLA o ESTRELLA LEDE DE PACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.19-6303-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Antonio Gutiérrez del Valle contra EMILIA EUCLIDES ARAUJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Euclides Araújo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.6-5761-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANDRATTI o PIETRO BIANDRATE o BIANDRETE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.8-5842-v.jn.30. Jl.27-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA DAMASCENO CARDOSO ESPINDOLA o DE ESPINDOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.2-5599-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.15-6154-v.jl.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina H. Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.24-7425-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hofmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.24-7427-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se cita a los acreedores del comerciante VICTORIO MANZUR, del Departamento de Colonia, para la nueva reunión que tendrá lugar el día siete de Agosto entrante, a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dos del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Amadeo Spera. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.00 Jl.25-7447-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ORESTES TISSONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.22-7382-v.ag.2.

Cesión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó TRAIJ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8.050. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva

cesión de pagos del fallido el día 30 de Junio de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6732-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.21-7352-v.ag 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOROTEA HERNANDEZ o TERESA DOROTEA HERNANDEZ DE CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.21-7353-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BRITOS DE BATISTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.30-6688-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto tudno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GIMENEZ ROBINSON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.29-6666-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ANDREAS AVRAMIKOS Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 15 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Andreas Avramikos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jn.28-6649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO. Sucesión. RAMON PRESILIANO DELFINO. Inscripción y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Fornella, por doña María Quintina Delfino de Ituño, y Dorotea S. Delfino de Parallada y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De nacimiento de María Quintina: donde dice del Pino debe decir "Delfino". v de nacimiento de Dorotea S.: donde dice un niño debe decir "una niña"; donde dice Doroteo Servando debe decir "Dorotea Servanda" y donde dice abuelos paternos Juan Muños y Dominga Vega, maternos, Ismael Nuñes y Teodora Camargo, debe decir "abuelos paternos: Nicolás Delfino y Manuela Pelufo, maternos, José Rodríguez y Bartola Rebollo" que son los verdaderos. — Montevideo Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jn.24-6521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "MAS EMILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Mas, viuda de Balbino Pesce, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice María Agustina debe decir "Emilia", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO BESIO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.9-5908-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEMA DE AMADO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.22-7357-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VILA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA YOLANDA DEL PRETE PALADINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6706-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.20-6333-v.jn.30. Jl.21-6333-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "BELLUCCI MARIA GRACIANA. Sucesión. Incidente de rectificación de partida", se ha presentado el doctor Juan Frugone Darquier, por José Bellucci, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Gracia Bellucci por figurar con el nombre de Graciana Bellucci en lugar de María Gracia Bellucci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.21-6430-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939 — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn 22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30 Jl1.o-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON ZALOVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraim Zalovich Borman, en la siguiente forma: En donde figura con el nombre de Mendel debe decir Efraim, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6563-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA TUSSI DE COBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6561-v.jn.30. Jl.21-v jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAME DE NOGUEIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn 17-6270-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilia-

ción en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-6266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ATILIO CAPRARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Haida Valentina Castilla Schenini de Caprara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7.20 Jn.2-5692-v.jn.30. Jl21-v.jl.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CIRIACO AMOROSO, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-6701-v.jn.30. J.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noreste, sobre la avenida Centenario; al Noroeste, sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$18.00 Jn.14-6141-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.25-7442-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se eha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, llamándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia a que comparezcan ante este Juzgado calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 3 de 1939 — Mauricio Klot Juez de Paz

$9.00 My 31-5493-v.jn.10. Jl.21-v.ag.1.o. Ag 1.o-v ag.3

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989 de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi, por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio, José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939 — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.40 Jn.14-6140-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — Mauricio Klot Juez de Paz

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO MORUA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.22-7358-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA o CANDIDA DIAMANTINA PANARIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-[illegible] ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-7316-v.ag 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VELIDINA BERTONE DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn 30-6695-v.jn 30 Jl 21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORIÑO o TURIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6696-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6697-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "PEDRO CONTI. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois, ejerciendo la personería acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Pedro Conti con Carolina Angona: el apellido del contrayente y del padre aparecen Conte en vez de Conti. En las de nacimiento de Pedro Regino Conti, el apellido del padre y del abuelo paterno dice Conde en vez de Conti. El nombre de la madre aparece Carlina en vez de Carolina. De Rosa: aparece el apellido del padre y del abuelo paterno Conde en vez de Conti; el nombre de la madre como Carlina en vez de Carolina. De Ventura: aparece en ésta la inscripta como Bentura en vez de Ventura; el apellido del padre y del abuelo paterno está escrito Conde, debiendo ser Conti; el apellido de la madre y abuelo materno dice Ancone y Ancona en vez de Angona, y en la de Miguel aparece el nombre de la madre Carlina en vez de Carolina. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.26-6576-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO J. ESTEVEZ o ESTEBEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6698-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don

Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.30-6699-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUBIO o VICENTE RUBIO MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.29-6685-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MARIA RABELLINO, RABELINO o RAVELINO y JUAN BAUTISTA YARDINO. Sucesión testamentaria. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan Carlos Yardino, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimientos de Angela Paula, Catalina Amelia Hipólita, María Nicolasa y Hugo Alberto, las que contienen los siguientes errores y omisiones: La de Angela Paula: donde dice "Pabla Angela" debe decir Angela Paula. La de Catalina Amelia Hipólita Yardino: donde dice "Catalina Hipólita" debe decir Catalina Amelia Hipólita. La de María Nicolasa Yardino: donde dice "María" debe decir María Nicolasa, y la de Hugo Alberto Yardino: donde dice "Alberto" debe decir Hugo Alberto. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.
$9.00 Jn.26-6589-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ASTORGA o CIPRIANO ASTORGA Y VEGA, GREGORIA FELICIANA o FELICIANA ASTORGA DE RODRIGUEZ y AURORA EDUVIGES NICOLASA o EDUVIGES ASTORGA DE BENTANCOR, BENTANCOURT o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Jl.17-7231-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ALFONZO DE SORIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Jl.14-7174-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ECCHER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.15-7224-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.00 Jn.26-6580-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTELNOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Jl.7-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SIMON GIMENES o GIMENEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.24-7389-v.ag.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Jn.12-6041-v jn.30. Jl.21-v.ag.4

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, don Justino E Moreira, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARGARITA GONZALEZ DE BAYON, BALLON o VALLON y de don LUCAS BAYON o BALLON, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 5 de 1939.
$4.50 Jl.15-7222-v.jl.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que la firma comercial de la ciudad de Carmelo, de este Departamento, "URRETA y ALEMAÑY", ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn.29-6679-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Verificación y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber a los acreedores que la Sindicatura ha presentado el estado que determinan los artículos 1691 y 1758 del Código de Comercio, el que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término a los efectos de la ley. — Durazno, Junio 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.21-6782-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA MODERNEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jl.21-7050-v.ag.1.o.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "EMILIO OSINAGA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del quince de Mayo corriente, de conformidad del Ministerio público, se declaró rehabilitado a don Emilio Osinaga. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.72 Jn.28-6653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DUARTE, AVALO o HABANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jl.21-6783-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DAGUERRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) My 27-5363-v jn 19. Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos "SERVANDO PACHECO o SERVANDO DEL CARMEN o LEONARDO PACHECO. Sucesión. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado", se han presentado Herbert Juan Miller y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Leonardo Pacheco con Eusebia Aguirre, en donde dice "Leonardo Pacheco" debe decir "Servando del Carmen Pacheco", que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 20 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Jn.21-6425-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ, o a quien legalmente los representen para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Manuel Tedín contra sucesores de Carlos Ríos o Rodríguez. Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien o quienes se seguirán los procedimientos. — Trinidad, Junio 1.o de 1939. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.60 Jn.8-5823-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUANA ARTETA DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.21-7355-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derechoa a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. Antonio Marta, por la sociedad comercial "JUAN BLOIS" solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de una hijuela autorizada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1912 por el escribano Román Guerra, mediante la cual le correspondió a don Felipe Alvarez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Brígida Bentancour, una parte de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1223, compuesto de 7 hectáreas, 7896 metros 60 decímetros, según el plano trazado por el agrimensor José B. Correa, en Mayo de 1935, lindando: al Noroeste, Antonio Indart; al Noreste, Carmen Alvarez; al Sureste, Aída V. de Jaume e Hijos y al Suroeste, Antonio Indart, citándose y emplazándose a Lorenza Justiniana, Felisa Severina, Claudia, Justa y Juana Alvarez, a los sucesores de doña Brígida Bentancour y a cualquier otro que se consideren con derechos para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 16 de 1939 — Blas Borrallo Escribano Público.

$19.20 Jn.9-5899-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia de primer turno de aysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, e hace saber que en el expediente caratuado "Mario Cossio contra MARIA AMERICA SIMIAN, Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la emandada doña María América Simián, a in de que comparezca ante este Juzgado a star a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele efensor de oficio. — Paysandú, Mayo 24 e 1939. — Juan Oholeguy Actuario.

$9.00 Jn.2-5595-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5965-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos", se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubieire lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6498-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET, EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva", con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 120 y con los siguientes límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.40 Jn.14-6113-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Jn.9-5927-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria. — Paysandú, Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9 60 Jl.13-7164-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA BONETTI DE BONETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.21-7203-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don ARMANDO BARTELLONI y de doña OLGA ESPERANZA BARTELLONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.21-7204-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña TEODORA FRANCISCA RUIZ DE ROHNER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ha sido habilitada la próxima feria para esta publicación. — Fray Bentos, Junio 23 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.25 Jl.19-7286-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios, autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste, con las fracciones B, C y D y parte de la E, y por el Nordeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellos personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$26.40 Jn.14-6127-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ANGELA N. PIGNI DE QUEPFERT. Rectificación de partidas", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela N. Pigni de Quepfert solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Edmundo Quepfert, fallecido en la primera sección de Rivera el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, figurando con el nombre de Edmundo Quepfert donde debe decir Edmundo Crispín Quepfert, que era su verdadero nombre; B) Partida de nacimiento de Hermindo Crispín de Kerfer, nacido en la primera sección de Cerro Largo el 28 de Octubre de 1890, figurando como hijo de Eduardo de Kerfer y de Carlota Mariquerena en vez de Edmundo Crispín Quepfer, que es el verdadero, y el apellido paterno, que figura en dicha partida como Kerfer debe decir Quepfert; C) Partida de matrimonio celebrado en la primera sección de este Departamento el día 24 de Junio de 1922, entre Ermundo Quepfert y Angela N. Pigni: el nombre del cónyuge debe ser Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de Carlos Emilio Quepfert, nacido en la

primera sección de este Departamento el 30 de Octubre de 1923: figura como hijo de Ermundo Quepfert en vez de decir Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; E) Partida de nacimiento de Elsa Quepfert, nacida en la primera sección de Rivera el 6 de Agosto de 1925, figurando como hija de Ermundo Quepfert cuando el verdadero nombre de su padre lo era Edmundo Crispín Quepfert. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 12 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Jl.21-6832-v.ag.7.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra" (Libro 29, folio 382), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento, don Alcides Núñez Borges y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de setenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan José Zorrilla, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Junio 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Jl.21-7346-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FLORISBELO BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.29-6682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.22-6466-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CARLOS BORTAGARAY, BENTOS BORTAGARAY y ANA BORTAGARAY DE MARTINEZ. Rectificación de partidas" (libro 29 folio 326), se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La partida de matrimonio de Carlos Bortagaray con Julia Correa, celebrado en la segunda sección de Rivera el 9 de Marzo de 1907: donde dice Vitalino Bortagaray debe decir Carlos Bortagaray; B) La de nacimiento de Ana Bortagaray, nacida en la 1.a sección de Rivera el 8 de Junio de 1909: donde dice que es hija de Victalino Bortagaray y de Julia Lemos Correa debe decir que es hija de Carlos Bortagaray y de Julia Correa; donde dice que es nieta de Ana María Silva debe decir de Ana María Silvera, y donde dice que es nieta de Bentos de Mello Correa debe decir de Bentos Correa; C) La partida de nacimiento de Enriqueta Bortagaray, nacida en la 1.a sección de Rivera el 10 de Julio de 1912: donde dice que es hija de Vitalino Bortagaray y de Julia Lemos Correa debe decir que es hija de Carlos Bortagaray y de Julia Correa, y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir Martín Bortagaray; D) La partida de nacimiento de Bentos Bortagaray, nacido en la 1.a sección de Rivera el 29 de Febrero de 1908: donde dice que es hijo de Vitalino Bortagaray debe decir que es hijo de Carlos Bortagaray, y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir que se llama Martín Bortagaray; E) La partida de nacimiento de Carlos Bortagaray, nacido en la 9.a sección de Rivera el 22 de Febrero de 1920: donde dice que es hijo de Elvira Barreto debe decir de Elvia Barreto y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir que se llama Martín Bortagaray. Como prueba de que proceden las rectificaciones apuntadas los interesados presentan documentos y ofrecen las declaraciones de los testigos Ventura Pirez, Enrique Arzeno e Isidro Acosta Escobar. — Rivera, Marzo 29 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$22.50 Jn.20-6339-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio. (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)" se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloísa Mendizábal de de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.12-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIANO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 24 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jl.21-6833-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957 compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín y por el Oeste arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ALVAREZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Donato, don Bernardino Augusto, don Juan Francisco, don José Francisco, don Antonio Ciriaco y don Angel Gabino Alvarez Núñez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 15 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.3-5639-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.
$12.40 Jn.14-6129-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA GUIDO DE CANIO y don ROQUE CANIO o CANEO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$5.50 Jl.14-7181-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO MORATORIO DE CASTRO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 22 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jl.21-6779-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana N.o 1921, de sucesión JUAN COMELLO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Comello o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1921, sita con frente a calle Río Branco entre las de Uruguay y Brasil, de esta ciudad, limitando: al Norte, con padrón número 1919, de Carmen Apa y otros; Sur, padrón 1923, de Miguel Luis Polto; Este, calle Río Branco, y Oeste, padrón 1929, de Luisa G. de Avellanal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a oponer excepciones en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6499-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con MARIA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña María de la Cruz de González, sus herederos o quienes se consideren con derecho a la finca sita en esta ciudad, calle Garay número 58, empadronada con el número 65, que linda: al Norte, con doña Castorina A. R. de Gastesi; Sur, Donata de la Cruz Selgas; Este, sucesión Juan Hualde, y Oeste, calle Garay, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días para oponer excepciones en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6500-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 192, de la sucesión de JULIAN SERRANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Julián Serrano o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 192, sita en calle Colón entre las de Uruguay y Artigas, de esta ciudad, que linda: al Norte, con padrón número 188, de Juana M. de Serrano; Sur, padrón número 174, de Luis P. Ambrosoni, y Oeste, calle Colón, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6502-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 1581, de ISOLINA MOTTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Isolina Motta y cuantos se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1581, situada en calles 25 de Agosto y Artigas, de esta ciudad, con límites: al Norte, Obispado; Sur, calle Artigas; Este, María L. de Lima, y Oeste, calle 25 de Agosto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 14 de 1938. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6501-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA LUCIA RIOS DE DE LEON, solicitado la siguiente rectificación de partidas: "Que las partidas de la referencia padecen los siguientes errores: En la de mi nacimiento se estableció que soy hija de José M. Ruiz en lugar de José M. Ríos, que es el verdadero apellido de mi padre. En la de mi matrimonio figuro con el nombre de Baldomera Lucía cuando en realidad mi verdadero nombre es el de Juliana Lucía, y en la de defunción de mi esposo se le inscribió con el nombre de José Eladio cuando en realidad se llamaba José Eulalio y se incurrió, además, en el error de establecer que mi nombre es el de Lucía Baldomera Ríos cuando mi verdadero nombre es, como he dicho, el de Juliana Lucía Ríos". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Jn.29-6687-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ DE MORENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código Civil). — San José, Mayo 19 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 My.27-5327-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "HORACIO CAJIGAS. Prescripción", se cita y emplaza a Máximo Quevedo y Juan Licio, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo de 51 hectáreas, 6739 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el Coronilla 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4624, comprendida dentro de la señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de Junio de 1903, de un área de 255 hectáreas, 2598 metros 50 decímetros, lindante: al Norte en 1452 metros, con Francisco Pereyra (hoy sucesión Cabrera); al Este, con Francisco Calvete y Arturo González en tres líneas quebradas de 1334 metros 40 centímetros, 260 metros y 1498 metros 60 centímetros; al Sur, el Coronilla, y al Oeste, en una línea de 561 metros 70 centímetros, con María Nicolasa Celia Quevedo de González, y otra de 1468 metros, con Cándida Quevedo de García y Nemesio Fausto González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y seguir el juicio incoado por el nombrado Horacio Cajigas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándosele al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jn.8-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión BAUTISTA o JUAN BAUTISTA VIAZZI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Américo Huarte, como apoderado de los interesados, y don Miguel A. Perera, en su carácter de curador de bienes del heredero ausente Pedro Pablo Bracco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Viazzi se dice que era hija de Julio Viazzi y de Dominga Veraldo, siendo el verdadero nombre de la madre Dominga Varaldi y el nombre de aquélla María Francisca Viazzi. En la partida de bautismo de Bernardo Bracco se hace constar que es hijo legítimo de Luis Blachi y María Biassi en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de Pío Bartolomé Bracco o Pío Bartolo, bautizado en la parroquia de Canelones, aparece con el apellido paterno de Braco en lugar de Bracco y el materno María Viazu en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Rosa Bracco aparece como hija de Luis Bracco y Mari Biasso en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Alberto Juan Bracco aparece como hijo de Luis Braqui y María Biassi en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de nacimiento de Brígida Bracco se dice que es hija de Luis Bracque y de María Biacso en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Idéntico error se nota en el apellido del abuelo paterno. Los abuelos maternos aparecen como Julio Biaccso y Dominga Baralta, siendo sus apellidos Viazzi y Varaldi. En la de nacimiento de Pedro Pablo Bracco se establece que es hijo de Luis Bracco y María Biassa, siendo el verdadero nombre y apellido de la madre María Francisca Viazzi. En la de nacimiento de Domingo Julio Pedro Braco se dice que es hijo de Luis Braco y María Viasa en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos aparecen como Juan Braco y Guuispina Gandufa en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo y los maternos con los apellidos de Viasa y Depiaso siendo Viazzi y Varaldi. En la de María Bracco se dice que es hija de Luis Braque y María Riacio en luagr de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos maternos figuran con los nombres de Juan Bracque y Josefina Gandufa en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo, y los maternos como Julio Biacio y Francisca Berualdo en lugar de Julio Viazzi y Dominga Varaldi. Y finalmente en la de Pedro Pablo Bracco se ha establecido equivocadamente que es hijo de Luis Bracque y María Brassi en lugar de decir Luis Bracco y María Francisca Viazzi, que es el verdadero nombre y apellido de sus padres. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado menor a esos efectos. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$30.00 Jl.12-7110-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "Severo Eduardo Lamaison Salguero contra JOSE ALVAREZ DEL PINO y otros. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón número 570, de la ciudad de San José, empadronado con el número 1772, y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión de pobreza dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 6 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$7.20 Jn.19-6304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO FILARDI, doña MARIA TERESA CHIARO DE FILARDI, don FERMIN FILARDI, doña NICOLASA FILARDI DE SARRIA y don EDMUNDO JUAN LAMAISON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez. Junio 30 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.15-7111-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ZALDUA DE CASTRILLON o MAGDALENA ZALDUA DE CASTRILLON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jn.29-6681-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LEONARDO LOPEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Celestino López y a toda persona que se crea con derechos en la sucesión de don José López, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Jn.5-5720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIA NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.26-6577-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra a la firma "SALOMON y MARQUEZ", compuesta por Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, prohibiéndose hacer pago o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes, a favor de la masa e intimándose a los que tengan bienes o documentos de los falli-

dos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios deberán, dentro de treinta días, presentar al Síndico Hermenegildo Bas, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Jl.21-7347-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha presentado el señor Lisandro Suárez, en su carácter de representante de IDAURA CIPRIANA y CELEDONIO CABRERA, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos correspondientes a sus representados. Esas rectificaciones son: A) En la partida de Idaura Cipriana Cabrera aparece solamente con el nombre de Cipriana debiendo decir Idaura Cipriana; B) En la partida de Celedonio Cabrera aparece inscripto como perteneciendo al sexo femenino con el nombre de Emeterio y el nombre de la madre Eraclia Bueno cuando el verdadero nombre es Celedonio y el de la madre Heraclia Bueno y, además, pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12 60 Jl.13-7156-v jl.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres Mayo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$9 60 Jn 22-6446-v.jn.30. Jl.22-v.ag.15

Emplazamiento

En autos "FRANCISCO SOSA Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F. Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promivido el señor Fiscal Letrado Departamental, lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados "Juan Carlos Muñoz contra EMA SOBA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Ema Soba para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en dicho juicio y en la tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Jn.9-5904-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LAURENCENA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Laurencena y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1008, ubicado en la manzana 124 de la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.6-5783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Departamental contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benito Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1677 ubicado en la ciudad de Treinta y Tres: bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939 — Luis Gambardella Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.6-5785-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686 ubicado en esta ciudad, manzana número 87 para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939 — Luis Gambardella. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a Juan Hernández o a quienes sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 559 ubicado en la manzana número 126 de la ciudad de Treinta y Tres, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres Mayo 31 de 1939 — Luis Gambardella Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.6-5784-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana número cuatrocientos diecisiete, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número diez en el plano respectivo, empadronado con el número quince mil ochocientos cincuenta y compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Maldonado, donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil novecientos siete al mil novecientos trece, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, por treinta y ocho metros de fondo; lindando: por el Norte, con el solar número siete; por el Este, con el solar once, y por el Oeste, con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 968 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 10.055,69, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.25-7449-v.ag.9.

ARNO LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DONATO MAXIMO PALOMEQUE. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del suscrito, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras situado en la manzana número 11 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 51, con una superficie, según títulos, de 345 metros 8332 centímetros, deslindado: 16 metros 104 milímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas; 21 metros 475 milímetros de fondo, dando frente al Sureste a la calle Almiratti, por ser esquina; al Suroeste, Pedro Lavagna, y al Noroeste, Dionisio J. Benítez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1196 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianería, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Santa Lucía, Julio 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.951,14, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.25-7450-v.ag.9.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DELIA BASILIA ZEBALLOS TRIAS DE MIGUES o MIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Perotti

Corradi. asistido del Alguacil del Juzgado. el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras. sita en "Mosquitos". octava sección judicial del Departamento de Canelones. empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos: es parte de la fracción cuatro del plano de Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve. suscrito por el agrimensor Carlos D. Zurriol y está señalada también con el número cuatro en otro plano del mismo agrimensor de Agosto de mil novecientos veintinueve; se compone de un área de treinta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros. y se deslinda así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte. linda con Ramón I. Zeballos: igual extensión al Sur. limítrofe con la sucesión de Manuel Trujillo. servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio: quinientos sesenta y seis metros diez centímetros al Este confinando con la fracción cinco y quinientos sesenta y seis metros al Oeste. lindando. servidumbre de paso por medio. con Julia C. de Helguera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 48 Serie "30") B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente. en la proporción a establecerse. según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta. en relación al estado de la deuda y sus acreencias. cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptarsele. advirtiéndose que si no hiciere tal consignación. se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría. calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo. Junio 20 de 1939. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay. sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.24-7412-v.ag.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE DE ROUX". se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo. a las 16 horas. y en las puertas de este Juzgado. se venderá en almoneda pública. a voz de pregonero. con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario. los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo. ubicada en la séptima sección judicial de Salto. padrón número 2485. compuesta según título de 307 hectáreas. 93 áreas. 67 centiáreas y 31 decimetros cuadrados y según plano del agrimensor Emiliano A. J. de Aréchaga es de 331 hectáreas. 45 áreas y 66 centiáreas. lindando: al Norte. Carolina Piegas, camino Nacional por medio; al Noreste, Isabel Piegas; al Este. cañada divisoria con Bernardino e Hilaria Ferreira y Ramón Méndez; por el Sur. sucesión Joaquín Silva, y al Oeste. una línea recta divisoria con sucesión Inocencio de Lima. 2.o) Otra fracción de campo. ubicada en el mismo paraje que la anterior. comprendida en el mismo padrón. de 429 metros. 50 centímetros frente al Norte y Sur. por 77 metros, 50 centímetros al Este. y 51 metros. 50 centímetros al Oeste. Ramón Méndez. antes Valencio. Manuela y Domenciana de Lima. y al Sur. río Arapey Grande. 3.o) Otra fracción de campo. ubicada en la misma sección que la anterior. padrón número 3716. compuesta de 40 hectáreas y un sobrante de 1 hectárea. 2.321 metros cuadrados. lindando: en mayor área. al Norte y Este. Fidel del Pais da Silva: al Sur. con el mismo señor y Francisco Cayetano. y Oeste campos Fiscales. 4.o) Otra fracción de campo. ubicada en la misma sección que las anteriores. padrón número 3666. compuesta de 40 hectáreas. con un sobrante de 1 hectárea. 4.321 metros cuadrados. lindando: al Norte y Este, Fidel Pais da Silva: al Sur. el mismo señor y Francisco Cayetano. y Oeste. campos Fiscales. 5.o) Otra fracción de campo. ubicada en la misma sección que la anteriores. padrón número 2186. compuesta de 40 hectáreas. más un sobrante de 1 hectárea 4.320 metros cuadrados lindando: al Norte y Este. Fidel Pais da Silva: al Sur el mismo señor y Francisco Cayetano. y al Oeste campos Fiscales 6.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3832, compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea. 4.321 metros cuadrados. encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, camino por medio con Carolina Piegas de Barre: al Sur. sucesión Joaquín Silva: al Este, cañada del Sauce por medio con Ramón Méndez. Hilaria y Bernardino Ferreira, y Oeste. Colonia Lavalleja. 7.o) Otra fracción de campo ubicada en la sección mencionada. comprendida en los padrones números 3253 y 3261. compuesta de 40 hectáreas dentro de los límites generales: al Norte y Este. Fidel Pais da Silva; al Sur. el mismo señor y Francisco Cayetano. y al Oeste. campos Fiscales. 8.o) Una fracción de chacra. ubicada en la misma sección o las anteriores padrón número 257. compuesta de 21 hectáreas 48 áreas 79 centeáreas y 45 decímetros cuadrados lindando: al Norte. chacra número 90; al Sur con las chacras números 74 y 75; al Este. chacra número 86: y al Oeste. chacra número 82. estando señalada con el número 89 en el plano oficial de la Colonia Lavalleja. 9.o) Otra fracción de chacra ubicada en la primer sección judicial de Salto. padrón número 2730, compuesta de 4 hectáreas. 3.487 metros. 7.827 centímetros cuadrados. lindando Noroeste. sobre el camino vecinal a Corralitos: igual extensión en la línea del fondo sobre el Suroeste. que linda con la fracción número 60: 434 metros y 29 centímetros línea Noreste. lindan con la fracción número 28 y 434 metros. 35 centímetros la línea Suroeste, con la fracción número 26. Y 10.o) Una fracción de terreno y accesorios. ubicada en la manzana número 88 primera sección de la ciudad de Salto padrón número 1389. compuesta de 26 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre calle Vilardebó. por 40 metros 80 centímetros de fondo al Norte linda con Antonio Filgueira: al Este. sucesión López. y al Oeste. sucesión Juan Guiroy. Teniéndose como base para los bienes determinados bajo los números 1. 2. 3 4, 5. 6 y 7 la suma de $ 30 la hectárea: para el número 8 la de $ 945.00 en total; para el número 9 la de $ 3 500 00 en total y para el número 10 la de $ 1.500.00 en total. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario. $99.00 Jl.24-7429-v.ag.9.

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo. a las 16 horas. en el lugar de su ubicación. General Gagola números 2018 y 2026, se venderá en remate público y al mejor postor. por el martillero don Francisco Magallanes. asistido del Alguacil del Juzgado. el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras. ubicadas en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrones 19409 y 114007. designadas con los números 6 y 7 en plano del ingeniero R. Regules. compuestas en conjunto de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros. deslindados: 17 metros 90 centímetros de frente al Norte. a la calle General Pagola. entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena. distando el punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina formada por la calle últimamente nombrada; al Oeste. 36 metros 41 centímetros. con el solar 5: al Este. 37 metros 85 centímetros. con N. Cabrera, y al Sur. 17 metros 95 centímetros, con C. Sanguinetti. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 767 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón. pavimentos. medianerías. saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele. continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de A. Ramos. según nota de Mayo 21 de 1929. del escribano Echevarría. existente en el título de propiedad; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo. Junio 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.863.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.22-7400-v.ag.7.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Remataran, por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Pedro Ojeda contra J. ROSAS y AUGUSTO CAPRA. Reconocimiento de firma" y por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, autos Martín Galmes contra JUAN L. FACACCIO. Juicio Ejecutivo". el lunes 31 de Julio a las 15 y 30, en el local calle Pablo de María número 1581, las existencias de un hotel y de una peluquería.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 8 14 20).
$6.00 Jl.20-7307-v.jl.31.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor don José Miranda. dictada en los autos caratulados "Popular de Uruguay Banco contra WENCESLAO LARRAÑAGA. Med. Prep." se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1 432.60 o sea con la base de $ 955.06. del siguiente bien. Un solar de terreno. con los alambrados. construcciones y cuantas mejoras contiene. situado en el barrio Ellauri paraje conocido por Miguelete. en este Departamento. cuyo solar según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P Rodríguez. en Enero de mil novecientos ocho está señalado con el número veinte de la fracción letra H. contiene una superficie de mil setecientos setenta metros con noventa y un decímetros. deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur. a camino vecinal. por ciento tres metros ocho centímetros de fondo al Norte. por donde linda con el solar veinticuatro. limitando por el Este. con el solar veintiuno y por el Oeste. con el diecinueve. hoy de don Andrés Deus y está empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras. certificados y comisión legal del remate. lo mismo que la cuenta de pavimento. colector vereda. etc. si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección calle Ituzaingó 1482. —Juan C. Viapiana Actuario ad-hoc.
$36.40 Jl.21-7304-v.ag.5.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección. doctor don José Miranda. dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra ARTURO MEDARDO GONELLA. Med. prep..". se hace saber al público. que el día 6 de Agosto próximo a las 11 y 30 horas. y en el lugar de su ubicación. se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola. asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. que es de $ 1.888.00. o sea con la base de $ 1.258.66. del siguiente bien: Un solar de terreno de figura cuadrada, situada en el barrio Fraternidad. décima sección judicial de este Departamento. y que forma parte del solar número 40. de la manzana letra C del plano trazado en Noviembre de 1910. por el agrimensor. Guillermo P. Rodríguez. con una superficie de 100 metros y cuyos límites son: Oeste, con la calle 20 de Enero. donde los edificios están designados con el número 10. entre las calles Rafael Eguren y Horacio Fajardo distando 30 metros al punto medio. a la primera de las calles nombradas, al Este. con el solar número 39. propiedad de Raúl Delciorcio. al Norte. con el resto del solar número 40, propiedad de Víctor Zenón Cáceres. y al Sur con el solar número 1, propiedad de Hipólito Pérez. estando empadronado con el número 71.390. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras certificados y comisión legal del remate. lo mismo que la cuenta de pavimento, colector, vereda etc.. si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a dis-

posición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó 1482 — Juan C. Viapiana. Actuario ad-hoc.

$35.90 Jl.21-7303-v.ag.5.

LUIS RIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits a cargo del de igual clase de 1.er turno, dictado en los autos: "Testamentaría de FRANCISCO ASTENGO y de JACINTA SICCO DE ASTENGO" se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo en sus respectivas ubicaciones y en las horas más abajo indicadas se procederá por el martillero don Luis Riestro asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 horas. Un terreno con la casa pavimento y cordón pagados y demás mejoras que contiene situado en la villa de la Unión señalada con el número 1 compuesto según plano del agrimensor Alfredo Lerena de tres mil doscientos sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados teniendo 29 metros 80 centímetros de frente al Noreste sobre calle de 10 metros 308 milímetros inclusо el martillo saliente por el Noroeste de 17 metros de largo: 115 metros 50 centímetros en el lado Noroeste lindando con la sucesión Galusso: 125 metros en el lado Sureste. lindando con la fracción número 2 de don Tomás Sicco y 24 metros 20 centímetros en el fondo al Suroeste confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66 816 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 9 600. 2.o) A las 15 y 30 horas. Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la villa de la Unión. jurisdicción de este Departamento compuesta según título de ciento veintiocho metros y cincuenta centímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Vicente Irastorza de 21 de Enero de 1936 de ciento treinta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados teniendo 7 metros 48 centímetros de frente al Sureste a la calle Asilo distando 21 metros 54 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Larravide: 24 metros 10 centímetros en la línea del Noreste lindando con fincas de las sucesiones de los esposos Astengo Sicco. de doña Gabina Ortiz y de la sucesión de doña Fortunata Della Cella de Caprile anteriormente en ... a estas dos últimas de doña Valentina Basáñez: 3 metros en la línea del Noroeste confinando con finca de don Víctor García. y 24 metros 77 centímetros en la del Suroeste lindando con propiedad de la sucesión de don José García. Este bien está empadronado con el número 67 614 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.800. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o) Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate como comisión el 1 o|o sobre el precio de compra quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario así como los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación y venta y de los certificados de los registros. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523. a disposición de los interesados. 5.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$62.40 Jl.19-7267-v.ag.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo. don Eduardo Ferreria. recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA Cobro de pesos". se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año. a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero designado. don Alberto Gloodtdofsky asistido del suscrito Escribano. se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00. o sea. las 2|3 partes de su tasación. que alcanzó al $ 5.610.00. el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo. empadronada con el número 1656. sita en Caraguatá. 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. con una superficie de 1227 hectáreas. lindando: al N. y E. con Dolores Pons de Santayana. cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E.. hijos de Javier Rosado; al S. y O.. Etelvina P. de Coitinho y al N. O.. sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. calle Mercedes número 1144. — Montevideo. Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño. Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8-03-57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

MOISES F. CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Roberto C. Zubillaga. dictado en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal solicita la remoción de la curatela del incapaz EXALTACION SILVA. Pieza mandada formar por separado en los autos "Elvira Silva. Denuncia la incapacidad de su hijo Exaltación Silva". se hace saber al público que el día veintiocho de Julio entrante. a las quince horas. en la puerta principal de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Moisés F. Cardoz. presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno de chacra con todas las mejoras que contiene. señalado en la mensura oficial del ejido de esta ciudad con el número ocho de la primera zona. empadronado con el número 2863 compuesto de un área de veintitrés hectáreas. seis mil setecientos veinte metros nueve mil setecientos treinta centímetros. lindando: por el Norte con el pastoreo comunal entre esta chacra y el río Yí: por el Sur. con la chacra número veinte. de la sucesión de Antonio Castro. camino por medio: por el Este. con la chacra número nueve. de la sucesión de Angel Meriles y con el pastoreo comunal y por el Oeste. con la chacra número siete. de Edelmira Pimienta de Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración. certificados. etc.. serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado: y 5.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno. Junio 30 de 1939 — Raúl Ferreira. Actuario.

$42.00 Jl.10-7049-v.jl.27.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y por comiso. con arreglo a la ley de Estampillado. Importante remate de calzado: 1333 pares zapatos surtidos para señoras. hombres y niños; 105 pares zapatillas y zuecos: 26 piezas valijas y sombrereras. 131 piezas carteras señora. hombre. escolares. etc. En nuestro salón de ventas. calle Piedras 318 El miércoles 26 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) remataremos al mejor postor. en detalle y en lotes que estarán en exhibición desde el 24 del corriente.

Entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jl.15-7225-v.jl.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo. a las 15 horas en las puertas del Juzgado. por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells. con asistencia del Alguacil del Juzgado. se venderá en remate público. al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene. sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú. empadronada con el número 1300. señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso. establecimiento denominado "Estancia Santa Elina" compuesta de una superficie de 4088 hectáreas. 8697 metros 51 decímetros. que se deslindan así: Norte. cañada del Sauce. que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán. que la divide de la sucesión de Maciel Techeira: al Sudeste linda con la fracción número 2 del mismo plano. propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores): al Suroeste. linda con el arroyo Chapicuy Chico. que separa de Joaquín Portugal. y al Noroeste linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo. Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: Piedras. 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Buena casa de ... remataré según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino). doctor don Amadeo Landó. dictada en los autos caratulados "DESIDERIA ISABEL SOCA DE GAGO y JOSE GAGO Sucesiones". se hace público que el día 29 del corriente. a las 15 horas 30 minutos y en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi. asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en subasta pública y con la base de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene. empadronado con el número 102927. señalado con el número cinco en el plano que en Febrero de 1920 levantó el agrimensor Alfredo Lerena. compuesto de una superficie de quinientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Este. a la avenida General San Martín: 11 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1: 50 metros 60 centímetros al Norte confinando con José Scrius y Juan Marabotto. y 50 metros 45 centímetros al Sur. lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el martillero fué designado por las partes: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados: y 4.o Que para la realización de las publicaciones y de la venta ha sido habilitado el presente feriado. — Montevideo. Julio 4 de 1939 — Ernesto Roland Actuario Adjunto.

$31.50 Jl.8-6962-v.jl.26.

RODOLFO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Oneto Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo" se hace público. por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos María Juanicó (suplente). que el veintiocho de Julio próximo. a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio. cercos y demás mejoras que contiene. situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas. compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros. la que. según título se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste. sobre la calle Rocha. por igual extensión de fondo lindando: por un costado. con la calle Molles formando esquina con la anterior: por el otro y al fondo. con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos. según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo. los siguientes bienes que. según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la ciudad de Minas. manzana número ochenta y siete. compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste. sobre la calle Molles. por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste. lindando con don Francisco Arellano: por el Sudeste. linda con Cayetano Santos. y por el Noroeste con la sucesión Zeballos: B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas. compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste sobre la calle Molles por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que por formar esquina son también de frente al Nordoeste. sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez) lindando: por el Sudeste. con otro solar de la sucesión Rodrigo: C) Una fracción de terreno irregular. con sus construc-

ciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto, en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional, y al Este, con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154, ascendiendo la tasación a cinco mil pesos, del bien descripto en primer término; a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Bernardo Guillamón, cesionario del Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación), con ARTURO R. ALMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, que se mencionará a continuación, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario designados ad - hoc, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección judicial, designado con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de 576 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Salvador Taies (hoy Mariano Sagasta), cuya puerta se encuentra señalada con el número 169; 58 metros 68 centímetros al Sur, donde linda con el solar número 10; 58 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar número 8, y 10 metros 6 centímetros al Oeste, confinando con Pedro Cardeillac. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago de saneamiento, pavimento y vereda, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$37.50 Jl.25-7445-v.ag.10.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos veinticuatro metros, que linda: al Norte Paula y Saura Viera; al Sur, Pedro Laureiro; al Este, Pedro Laureiro, Máximo y Martiniana Quintana y al Oeste Ramón Viera; 2.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: al Norte, Teresa Diverio de Bacino; al Sur Julia Garabenta de Pizzi; al Este Francisco De León, y al Oeste, Elbio Gregorio Laureiro; 3.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Gregorio Elbio Laureiro, y al Oeste, Camila Laureiro de Rodríguez; 4.o Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Chamizo Chico, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil veintiocho, señalada con el número siete en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Octubre de mil novecientos dieciocho y con una superficie de trescientas setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Máximo y Exequiel Quintana y Gregorio Elbio Laureiro; al Sur, Amabilia Laureiro de Peña e Isabelino Rodríguez Baina; al Este, camino por medio, Julia Garabenta de Burgueño, y al Oeste, Justo Robaina y Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$60.00 Jn.14-6121-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ARNO LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo dictada en el expediente "Hipólito Peña. Sus sucesores contra la sucesión PETRONA LALINDE DE VIÑA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicada en la manzana dos de esta ciudad, empadronada con el número dieciocho y con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, Manuel Abella; al Sur, sucesión Viña, y al Oeste, Carlos Camera o su sucesión. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor en que dicho bien ha sido tasado, o sea, de la cantidad de $ 7.278.60, lo que equivale a la base de $ 4.852.40; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 11 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$33.00 Jl.25-7464-v.ag.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "Isolino Brum, por su tutelada MARIA ELENA SILVA BRUM. Venia" se hace saber al público que el día ocho de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la novena parte del inmueble que se describirá, cuya cuota la hubo la menor María Elena Silva Brum en la testamentaría de doña Ubaldina Brum de Pérez, ubicado en las cuarta y duodécima secciones de este Departamento, empadronado con el número 1986, cuya área total es de novecientas setenta y nueve hectáreas cuatro mil novecientas diez centiáreas quince decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum; por el Este, campos de los mismos sucesores y de Pedro María Amaro da Silveira; por el Suroeste, una cañada divisoria, afluencia del Sarandí, separando de campos de los sucesores de Pedro María Amaro da Silveira, y por el Oeste, la cuchilla de Mangrullo y campo de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum. Se previene: 1.o Que se tendrá por base el precio de treinta y siete pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro diezmilésimos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria para ello, expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.70 Jl.15-7223-v.ag.2.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "Año 1934. — DARDAN DE GOYENECHE PAULINA MARCELA. Sucesión", se hace público que el día 8 de Agosto próximo, de 14 y 30 a 17 y 30 horas y días siguientes a la misma hora, si fuera necesario, en la finca de la avenida 25 de Mayo número 3315, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y al contado, de los muebles de la sucesión, con el siguiente detalle: Un juego de sala, tapizado, de nueve piezas; un espejo, dos camas de bronce de una plaza, una cama de cedro de dos plazas, un juego de comedor de roble con sillas, roperos con espejos, toilette con espejo, sillones, butacas, un juego de loza de cuarenta piezas, juegos de cubiertos, lámparas eléctricas, mesas juegos de té y para café, batería de cocina de aluminio, tacho de cobre, una cocina "Florence" con horno, cocina a carbón, platillos, pocillos y variedad de útiles en general. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que está habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación; 3.o Que el expediente con el inventario de los muebles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jl.14-7187-v.ag.1.o.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1939. — Juana María Dardán de Mendisco. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE y DARDAN y otros. Solicitan la venta en remate público del bien padrón número 746", se hace público que el 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.300.00, de una finca de material, padrón 746, señalada su puerta con el número 3230, compuesta de tres piezas, dos cocinas, pozo de balde, letrina y el terreno alambrado en que está construída, que es parte de la manzana 128 del plano de esta ciudad, compuesto de un área de dos mil trescientos trece metros sesenta y cuatro decímetros y treinta centímetros y mide: al Nordoeste, con frente a la calle José P. Varela: 85 metros 950 milímetros, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando en esa extensión, al Nordeste, con la avenida 18 de Julio, y al Sudoeste, con la avenida Rincón. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a efecto de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7185-v.ag.1.o.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — Ana María Eyherabide Mendisco de Ruggia. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE Y DARDAN. Solicita la venta en remate público del bien padrón número 93", se hace público que el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.200.00, de una finca de material compuesta de siete piezas, dos salones, dos cocinas, dos letrinas y pozo de balde, señaladas sus puertas con los números 3315, 3317 y 3319 el terreno en que está edificada, que es el solar número 6 de la manzana 10 del plano de esta ciudad, empadronado con el número 93, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste, con la avenida 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con terreno de la sucesión Lasserre; por el Nordeste, con don Isabelino García, y por el Sudoeste, con terreno de

las sucesiones de don Plácido Escribanis y don Lorenzo Linale. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7186-v.ag.1.o.

JOSE MARIA RUIZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE VIDAL LUCAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien propiedad del heredero menor de edad y sujeto a tutela Saúl de la Vega: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en bañados de Amarillo, sexta sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, dos mil seiscientos noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, encerrada y proindivisa dentro del campo sucesorio, empadronado con el número 1286, medido en Febrero del corriente año por el agrimensor Grau Rosell, cuyos límites generales son: al Norte, Noreste, Este, Sur y Sureste, Moisés Antúnez Maciel, y por el Noroeste y Suroeste, Eliseo Antúnez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al precio de base, que es de treinta y tres pesos ochenta y ocho centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 10 de 1939. — Claudio Barboza, Actuario Interino.

$40.00 Jl.17-7252-v.ag.9.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó y en el expediente "Javier Barrios Amorín, curador de bienes de ELCIRA ARAUJO de RODRIGUEZ, GREGORIO RODRIGUEZ y PABLO FELIPE o FELIPE ARAUJO. Venta judicial", se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los derechos y acciones que corresponden a doña Elcira Araújo de Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, como sucesores de José Araújo, en una fracción de campo y sus mejoras, sita en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 366, compuesta según títulos, de treinta y cinco hectáreas cinco mil novecientos noventa y ocho metros, que linda por un lado, sucesión de Alejo Perdomo; por otro, sucesión de Raymundo Araújo y por los otros, Modesto Rodríguez (hoy su sucesión), consistiendo dichos derechos en un área proindivisa con la de los sucesores de don Modesto Rodríguez, de diez hectáreas cinco mil novecientos noventa y un metros ochenta decímetros. Avaluada en trescientos sesenta pesos veintitrés centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida por la totalidad de esos derechos y acciones; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 17 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 33.00 Jn.27-6598-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Elena Braga con ANGEL MENDEZ. Prestación de alimentos. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Agosto a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que corresponden a don Angel Méndez por su mitad de gananciales en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, la que forma parte del solar número cinco de la manzana cincuenta del cuarto cuartel de esta ciudad y la que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Noviembre de 1912, se designa con el número 2, de una superficie de 290 metros y 700 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 17 metros, con la fracción uno del mismo solar, de Filomena Cabrera de Ferrari; por el Sur, igual extensión, con la calle Larrañaga; por el Este, en 17 metros 10 centímetros, con la calle Yí, y por el Oeste, en 17 metros, con la fracción tres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la suma de $ 225.00; 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Junio 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.25-7463-v.ag.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 305 serie "25", constituído por ELVIRA ROMEO DE BIRABEN, JUAN CARLOS, MARIA ELENA y ALBERTO BIRABEN, MARIA BIRABEN DE MAURENTE, MELCHOR MAURENTE, ELISA BIRABEN DE RIVAS, ARMANDO RIVAS, MARGARITA BIRABEN DE PASCUAL y FRANCISCO PASCUAL, el próximo 14 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio R. Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil trescientos veintiún pesos ($ 41.321.00), dos terrenos y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil doscientos setenta y siete, con una superficie total de setecientos treinta y ocho metros tres mil novecientos sesenta y cuatro centímetros, frente a la calle Maldonado, edificio 931|933, entre las de Convención y Río Branco, cuyos deslindes parciales son: Primera fracción: 8 metros 697 milímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, con Pablo Crovetto; al Oeste, con la propiedad 104, y al Este, con el solar a describirse. Segunda fracción: 8 metros 59 centímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 475 milímetros de fondo al Norte, con el solar 10; al Oeste, con el descripto, y al Este, con los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 41.070.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 300.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude a la fecha de la escrituración por pavimento, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 22.541.67 al día del remate; H) El inmueble pertenece a María Elena Biraben, Elisa Biraben de Rivas, Armando Rivas, Margarita Biraben de Pascual y Francisco Pascual, estando hipotecado en segundo y tercer término, respectivamente, a Aureliano Crespi y Pascual Hermanos, según títulos de propiedad y notas que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.25-7451-v.ag.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 766 serie "Z", a cargo de MARCOS SPINELLI, el próximo 13 de Agosto, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos ($ 5.838.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón setecientos sesenta y tres, con una superficie de novecientos setenta y siete metros doce decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Enero de 1916, deslindado: 24 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle José Enrique Rodó, por 39 metros 40 centímetros de fondo: al Suroeste, da frente a la calle 24 de Setiembre, por ser esquina; al Noroeste, con María Herrera y Salvador Herrán, y al Noreste, con el Teatro Florida. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.897.93 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, aguas corrientes, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y dos centésimos ($ 3.264.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.264.52 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Manuel Ferrer, Alfredo Gregorio Spinelli, Albino Spinelli, Fenicia Spinelli de Etchepare, Juan Pedro Etchepare y Amalia Spinelli, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.24-7410-v.ag.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1146 serie "28", a cargo de JUAN RUGGIERO, el próximo 11 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Manuel Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesos (pesos 15.755.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos sesenta y cinco, con una superficie de ochocientos veintidós metros, formado por el solar número 4 y parte del número 5 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1908, deslindado: al Noreste, 14 metros 83 centímetros, frente a la avenida Larrañaga, edificio 2765, entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez; al Suroeste, 16 metros 985 milímetros de frente a la calle Pedro P. Vidal, edificio 2563; al Noroeste, 60 metros 81 centímetros, con Julio Rodríguez Castro, y al Sureste, 51 metros 48 centímetros, con el solar número 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.994.80 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil cincuenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 12.052.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.052.49 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuen-

tran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.22-7399-v.ag.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 11 Serie "Efectivo", a cargo de HECTOR MIGUEL POLERO, el próximo 10 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos (pesos 8.947.00), un terreno y mejoras en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésima-cuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintinueve mil setenta y cuatro, con una superficie de setecientos catorce metros setenta decímetros según plano del agrimensor Rogelio Villardino de Junio 21 de 1922 deslindado: 22 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Rivera, edificio 3058; 36 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Mac-Eachen, edificio 1396, por ser esquina: 16 metros 32 centímetros al Sur con Carolina Rodríguez Serpa, y al Este, el arroyo Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.681.76, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos treinta y un pesos noventa y seis centésimos ($ 5.531.96) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El inmueble pertenece a Umberto Pittamiglio, según títulos de propiedad que se encuentran en las Oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.21-7334-v.jl.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 638 serie "29", a cargo de NORBERTA MARTINEZ DE GANSES ALBA TERESA, LOENI DAURA, SEDELINA ESTEFANIA, DORALIZA AGUSTINA GIL, ALFONSO RICARDO EUGENIO VICTOR PANTALEON y LUIS ALBERTO GANSES MARTINEZ DIAMANTINA ADELINA GANSES DE GIMENEZ DE ARECHAGA y EMILIO GIMENEZ DE ARECHAGA el próximo 9 de Agosto, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos setenta pesos ($ 1.870.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón ciento veintinueve con una superficie de seiscientos veintiocho metros nueve mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros en plano del agrimensor Emilio Giménez de Aréchaga, de Enero 2 de 1923 deslindado: 14 metros 433 milímetros de frente al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, edificio 393, entre las de Buenos Aires y Florida: 43 metros 47 centímetros al Noreste, lindando con Eduardo Gadola: 14 metros 453 milímetros al Noroeste, con Virginio Freitas, y 43 metros 47 centímetros al Sudoeste, con Norberta M. de Ganses. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.409.86 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado en $ 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos setenta y dos pesos sesenta y dos centésimos ($ 972.62), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 972.62 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7275-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 379 serie "30", a cargo de MARIO VIARENGO, el próximo 9 de Agosto, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veintiún pesos ($ 3.821.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos treinta y cuatro, con una superficie de quinientos seis metros, siete decímetros noventa y ocho centímetros cincuenta milímetros, lindando: al Sureste, da frente a la calle General Flores, edificio 211, entre las de Ituzaingó y General Artigas; al Noroeste, con Carlos Alfredo Beltrán; al Noreste, con la Comisión de Instrucción Pública, y al Suroeste, con Santos A. Gómez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.210.95 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ochenta centésimos ($ 2.457.80), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.457.80 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7276-v.Jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1166 Serie "29" a cargo de JUANA VIERA DA CUNHA DE MELLO y MARIO MELLO el próximo 9 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A Valdez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos cuarenta y seis pesos ($ 2.346.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón dos mil cincuenta y uno con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros ocho mil ochocientos treinta y cinco centímetros, según plano de Agosto de 1930 del agrimensor Gerardo Fernández deslindado: 16 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a la calle La Paz entre las de General Artigas e Ituzaingó distando su punto medio, 46 metros de la esquina con la última calle: 42 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con Miguel Vignoli: 16 metros 22 centímetros al Sureste con Eduardo Gadola, y 42 metros 85 centímetros al Suroeste, con Jesús Ovalle. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.765.63 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos sesenta y seis pesos treinta y cuatro centésimos ($ 1.366.34), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.366.34 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. —Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7239-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 602 serie "30", a cargo de RAMON CASTRO, el próximo 8 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), un terreno y mejoras en la décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, con una superficie titulada de tres mil doscientos setenta y un metros cuarenta y nueve decímetros y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Abril 24 de 1932, de tres mil doscientos ochenta y tres metros ocho decímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros al Sureste, frente a la calle Las Tunas: 77 metros 50 centímetros al Suroeste, con Rufina Castro de Geribone; al Oeste, el arroyo Pantanoso; 37 metros 10 centímetros al Noroeste, a la calle Campichuelo; al Noreste, 55 metros 36 centímetros, frente a la calle Ameghino, formando esquina con la de Campichuelo; tres rectas de 25 metros, 15 metros 27 centímetros y 25 metros, que corren, respectivamente, de Noreste a Suroeste, Noroeste a Sureste y Suroeste a Noreste, limitando con José Castro, y al Sureste, 15 metros 27 centímetros frente a la calle Ameghino, formando esquina con la de Las Tunas Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Junio próximo pasado a $ 1.861.60 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Jl.19-7277-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 70 serie "29", a cargo de LUIS GONZAGA BLANCO y FABIAN BLANCO, el próximo 7 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y nueve pesos ($ 2.599.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y ocho, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1916, deslindado: al Este, 25 metros de frente a la calle Salto, entre las de Queguay y Cuareim; igual medida al Oeste, con Angela Bálsamo de López; 50 metros al Norte, con Bonifacio Acosta, e igual medida al Sur, con Antonio Ortiz. Se previene que: A) La pre-

sente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.324.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos cincuenta y dos centésimos ($ 1.457.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.457.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7241-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1173 serie "30", a cargo de LEON HUGO FORNARI, el próximo 7 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos siete pesos ($ 2.607.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y uno, con una superficie de seiscientos siete metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1916, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Colonia; 50 metros al Oeste, por ser esquina, a la calle Angela Balsamo de López; 12 metros 50 centímetros al Norte con Alejandro Martínez, y al Este, recta de 43 metros, a continuación martillo entrante de 2 metros 50 centímetros y luego martillo saliente de 7 metros hasta la calle Colonia, lindando por este viento con Juana Isabel Blanco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.385.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesos veintiocho centésimos ($ 1.699.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.699.28 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7240-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 68 serie "S", a cargo de ANTONIO GOMEZ y JAVIERA QUINTANA DE GOMEZ, el próximo 5 de Agosto a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rafael Moll venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, deslindado: al Norte, con Eustaquio Quintana; al Este, camino por medio, con Camila Laureiro de Rodríguez; al Sur, Exequiel Quintana, y al Oeste, Máximo Quintana. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Junio próximo pasado a $ 4.102.47 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 100.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos treinta y nueve pesos doce centésimos ($ 2.939.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.15-7209-v.jl.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 402 serie "29", a cargo de CLARA DOLORES INZUA DE CORREA y MODESTO CORREA, el próximo 7 de Agosto, a las 15 horas y en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio esquina Sarandí, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos veinte pesos ($ 3.620.00), un campo y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, inscripto en Abril 11 de 1918 en la Inspección Técnica Departamental de Durazno, deslindado: al Norte, 978 metros 10 centímetros, con Bernabé Inzúa; al Sudoeste, 1.038 metros, con Carlos B. Inzúa; al Este, 529 metros 10 centímetros, con Juan Inzúa y Luis Silva, y al Oeste, el río Negro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.234.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta y dos pesos diecisiete centésimos ($ 2.752.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecario del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.752.17 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7242-v.jl.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO DIAZ la casa de comercio en el ramo de almacén, de comestibles establecida en la calle Arrieta número 3461, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José Esmoris. — Eliseo Díaz.

$5.00 Jl.8-6976-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado celebrado el día 9 de Julio de 1939 se pactó el compromiso de formación de una sociedad civil entre don Rodolfo Schnapp, propietario de la casa filatélica "R. SCHNAPP" y don Arturo Loewy, entrando el primero en la sociedad con su comercio ubicado en Montevideo, calle Convención número 1481. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785. — Montevideo, Julio de 1939. — Rodolfo Schnapp. — Arturo Loewy.

$5.00 Jl.22-7381-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor I. Brightman, el señor Isaac Fridman ha prometido vender al señor WALTER COHN su comercio de confitería, fiambrería y lechería sito en la calle Tacuarembó 1133, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el escritorio del señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 8-01-80). — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Isaac Fridman. — Walter Cohn.

$5.00 Jl.22-7380-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FRANCISCO SILBERSTERN y STEPHANIE BECK mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicio y garage tengo instalada en esta Capital, calle Vilardebó número 1824. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio notarial del señor escribano don Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381 (U. T. E. 8-02-29). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ramón Martínez Rodríguez. — Francisco Silberstern. — Stephanie Beck.

$5.00 Jl.22-7378-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el señor Víctor Núñez ha prometido en venta al señor SERVANDO CABO (hijo), el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ejido número 1287. Los acreedores deberá presentar sus cuentas dentro del término establecido por la ley, en la calle Venezuela 1423.

$5.00 Jl.22-7374-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON SAVETSKY el almacén que tengo en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1522, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico - notarial "Stamill", José L. Terra 2535. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Szeine Burstein. — Salomón Savetsky.

$5.00 Jl.22-7371-v.ag.10.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

7.a ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 25, 56 inciso D), 78 y 80 de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 3 de Agosto a las 15 horas en el local social, avenida San Martín 4009 esquina Santa Ana, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al año vencido: aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25); 3.o Elección de un titular y cuatro suplentes para representar a los accionistas de la serie A, electos exclusivamente por ellos, y de otro titular y cuatro suplentes para representar a los accionistas de la serie C, electos exclusivamente por éstos; 4.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Artículo 31. Los asociados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — El Secretario.

$18.00 Jl.22-7390-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Antonio Pizzorni. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Jl.25-7446-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores MAUTONE y ABELENDA y JUAN BORJA (hijo), referente a la casa de comercio en los ramos de café y bar situada en la calle Andes número 1336, de esta ciudad, y propiedad de los primeros, quienes a la vez la venden al señor José Alonso González. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Mautone y Abelenda. — Juan Borja (hijo). — José Alonso González.

$5.00 Jl.25-7444-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PEDRO BERTRAN el negocio en el ramo de despacho y venta de pan que tengo instalado en esta Capital, calle Coronel Brandzen número 1964. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — José Humberto Agresta. — Pedro Bertrán.

$5.00 Jl.25-7437-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce, disolveremos en breve y de común acuerdo, la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BARRETO y LUNGO", retirándose los socios Hortensio Orlando Barreto y Rómulo Lungo y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Florismán Héctor Barreto, quien continuará con el negocio que explota esa sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Julio 20 de 1939. — Hortensio Orlando Barreto. — Rómulo Lungo. — Florismán Héctor Barreto.

$5.00 Jl.25-7448-v.ag.14.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directores titulares y suplentes para el período 1939-40 (artículos 19 y 23); 2.o Designación del Síndico titular y el suplente respectivo para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 37); 3.o Examen y resolución sobre la memoria y el balance anual sometido por el Directorio (artículo 19); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 22).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$15.30 Jl.22-7383-v.jl.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el día 30 de Junio hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "CHUHURRA y QUARTARA" en el ramo de casa de adornos denominada "The City", sita en la calle Convención 1542. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa de la calle Porongos 3037. — Graciano Chuhurra. — José M. Quartara.

$5.00 Jl.7-6948-v.jl.26

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1939 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1937. — H. H Grindley Administrador General.

$3.00 Jl.8-6997-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón "J. Principalle y Compañía" y era dueña de la farmacia "Unión" sita en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4285, retirándose de la misma el suscrito socio colectivo químico farmacéutico Julio Principalle; el suscrito vendió su parte a la química farmacéutica doña HILDA HIGGS DE RODRIGUEZ y ésta y el señor Juan Perrone continuarán la sociedad en comandita bajo la razón social "Hilda Higgs de Rodríguez y Compañía". Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Julio 5 de 1939. — Julio Principalle.

$5.00 Jl.10-7010-v.jl.29

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los fines de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital, con fecha 12 del corriente, el escribano señor Adolfo Orellano, los señores Manuel García y Carlos Guasti constituyeron una sociedad de capital limitado ($ 6.000.00), aportado por partes iguales, para explotar un negocio de venta de caramelos dulces, chocolatines y similares, que está instalado en esta ciudad, calle Soriano 1362 y gira bajo la denominación de "KLONDYKE, GUASTI y GARCIA, Compañía Limitada". La referida sociedad no tiene plazo de duración y el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno con fecha 17 del corriente, bajo el número 82, folio 225 a 227 del libro 44 del Registro de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Guasti y García.

$7.50 Jl.17-7232-v.jl.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARIZO y RODRIGUEZ" con comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en el camino Pedro de Mendoza número 635 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Barizo. — Román Rodríguez.

$5.00 Jl.8-6974-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL RAÑA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en Aréchaga número 3548, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Honorio Martínez — Manuel Raña.

$5.00 Jl.8-6977-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores CARLOS DIBBERNE y SANTIAGO RAMA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Vallejo. — Carlos Dibberne. — Santiago Rama.

$5.00 Jl.8-6978-v.jl.27

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 27 del corriente a las 17 horas en el local de la Comunidad Israelita en Montevideo, sito en la calle Durazno N.o 1118, según nuestros estatutos sociales, título N.o 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior, próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Varios; 6.o Elecciones.

Nota. — Se encarece puntual asistencia — Montevideo, Julio 12 de 1939 — El Secretario.

$6.00 Jl.17-7228-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde el día primero de Julio corriente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad, calle Montevideo esquina José Enrique Rodó, bajo la razón social "LEMA HERMANOS", compuesta por los señores Manuel A. y Fermín Lema, en los ramos de restaurant y billar, quedando todo el comercio a cargo de sus nuevos dueños Manrique y Leonel Lema. Todas las deudas que tuviere pendiente el mencionado comercio hasta la fecha indicada son de cargo de los vendedores. — Canelones, Julio de 1939. — Manuel A. Lema — Fermín Lema. — Manrique Lema. — Leonel Lema.

$5.00 Jl.8-6954-v.jl.27.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 18 horas, en el local de la misma Sociedad, avenida General Rondeau 1420, para tratar la siguiente orden del día: 1—Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1938-39. 2—Elección de tres miembros del Directorio y la Comisión de Cuenta. 3—Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.40 Jl.24-7364-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha 30 de Junio de 1939, se celebró el compromiso de formación de una sociedad limitada entre don HUGO O. ESCUDER, propietario de la casa importadora "H. O. Escuder" y don ALFREDO LOWY, entrando el primero en la sociedad con su negocio ubicado en Montevideo, calle Cerro Largo número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primera publicación en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio de 1939. — H. O. Escuder. — A. Lowy.

$5.00 Jl.8-6961-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO CRUZ MATEOS la parte que me corresponde en la panadería "Lorena" instalada en esta Capital calle Yuñapiré números 1319 y 1321, denominada actualmente "Los Angeles". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578 con los documentos respectivos. — Montevideo Julio 4 de 1939. — José Silva Suárez. — Alejandro Cruz Mateos.

$5.00 Jl.8-6955-v.jl.27

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jl.22-7379-v.ag.26

"UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY"

AVISO

La "Unión de Transportes del Uruguay" pone en conocimiento del público y comercio en general que el señor MANUEL VAZQUEZ IGLESIAS ha dejado de pertenecer al personal de esta Cooperativa. — Román García, Presidente — José Moreira, Secretario

$3.00 Jl.14-7192-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que Jesús Boan venderá a MANUEL BLANCO su parte (activo y pasivo) en el comercio de carnicería que gira en la calle Antonio M. Márquez 5301 (Colón), de este Departamento, convocándose a los acreedores a presentar los comprobantes de sus créditos en calle Sarandí 331 escribanía del doctor Santiago De Brum.

$5.00 Jl.7-6939-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Julio César 1651, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del activo y pasivo el socio KRIKOR ATTARIAN. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Krikor Attarian. — Manuel Daglian.

$5.00 Jl.7-6924-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos que regían la marcha de esta sociedad y de acuerdo con la escritura que autorizó el escribano don Julio Maía, con fecha 9 de Julio del corriente año, declárase disuelta la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE TACUAREMBO. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Julio 19 de 1939. — Juan Zilli, Presidente. — Ricardo Kauffinan, Secretario.

$5.00 Jl.24-7432-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se disolverá la sociedad comercial "BERNER y HEIMEIER", compuesta por Carlos Berner y Enrique Heilmeier, con sede en la calle La Paz número 1577 y fábrica de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en el ramo de embutidos en general, denominado "Frigorífico Canelones". Se hará cargo del activo y pasivo continuando en el mismo ramo y con la misma denominación el señor Carlos Berner. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1577, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Carlos Berner. — Enrique Heilmeier.

$5.00 Jl.24-7406-v.ag.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos HUGO, NILO y ARNO FABBRI mi casa de comercio "La Exótica", de artículos para hombres, que ocupa la casa número 1534 de la avenida General Rondeau, de esta Capital. Los acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía Routin, 25 de Mayo 477 (apartamento 39). — Montevideo, Julio de 1939. — Gino Fabbri.

$5.00 Jl.24-7402-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ERNESTO CARLOTTA BOSCH mi casa de comercio que en estación de servicio, garage y anexos, almacén y bar gira en Libertad, kilómetro 51 de la carretera a Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la referida ley. — Libertad, Julio 19 de 1939. — Abel Reyes.

$5.00 Jl.24-7403-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FRANCISCO DAVIDOVITS los muebles de nuestro negocio de joyería sito en la avenida 18 de Julio número 1861; debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Enrique H. Maeso. — C. Emilio Maeso.

$5.00 Jl.24-7404-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores DOMINGO ARCELUS y JOSE MONAUT, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas fermentadas establecida en la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Domingo Arcelus. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Domingo Arcelus. — José Monaut.

$5.00 Jl.24-7401-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Fermín Zabaleta domiciliado en B. Susviela 4183, hace público que ha prometido vender a los señores DAVID GRUNDLAND, SIEGFRIED BUXBAUM y STEPAN METZKER su establecimiento de lechería sito en "Rincón del Cerro", 16.a sección judicial del Departamento. — Montevideo, Julio 19 de 1939.

$5.00 Jl.24-7397-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social: "R. URBIN y COMPAÑIA" y denominación especial: "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número y que desde el 10 del corriente se hace cargo del activo y pasivo la nueva pirma: "P. Silveira Larrart y Compañía. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Maldonado, Julio 20 de 1939. — Rafael Urbín. — R. Urbín y Compañía. — P. Silveira Larrart y Compañía.

$6.00 Jl.24-7405-v.ag.12.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción y Consumo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en nuestra sede el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Sistema de elección y forma de votación del Directorio y Comisión Fiscal. 2.o) Relaciones entre el Directorio y Comisión Fiscal. 3.o) Consideración del balance y memoria anual. 4.o) Renovación parcial del Directorio y Comisión Fiscal. Se ruega puntual asistencia, realizándose la asamblea con el número que concurra. — El Directorio.

$6.00 Jl.24-7431-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a los señores ITALO SEVERINO CLARA y ARTURO CLARA MENENDEZ mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de tornería mecánica situada en la calle Nueva Palmira número 2081. Se hace la presente publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores concurrir a dicho negocio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Falldo Presa.

$5.00 Jl.10-7021-jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Adolfo Mac Uriach hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad ganadera "JOSE y GREGORIO LIMA" que teníamos constituída con sede en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en esta ciudad, calle Sarandí número 160. — Salto, Junio 21 de 1939. — José Lima. — Gregorio Lima.

$5.00 Jl.11-7096-v.jl.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "A. TEMESIO e HIJO", con domicilio en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 890, que seguirá con los mismos negocios que en el mismo local y en el mismo ramo de venta de calzado en general giraba bajo la firma de "Andrés Temesio" haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de aquélla. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Andrés Temesio. — Mario Andrés Temesio.

$5.00 Jl.24-7428-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JUAN OTERO la casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en la avenida Larrañaga 4032. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la nueva casa. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ilda Delgado Ropera.

$5.00 Jl.24-7388-v.ag.12.

VENTA DE PUESTO EN EL MERCADO DEL PUERTO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LANZARO la carnicería que ubica en el puesto número 49 del Mercado del Puerto. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio de 1939. — Raúl Miguel Dematteis.

$5.00 Jl.15-7206-v.ag.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 29 de Junio de 1939 y ante el escribano Beethoven Parallada, los señores RODOLFO PICARDO, FELIX PAYS y CARLOS DOMINICI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Importación compra y venta de papeles, hilos y artículos de perfumería y menage en general. Denominación: "Picardo Dominici y Compañía Limitada". Domicilio: Juan Carlos Gómez 1211 (Montevideo). Capital social: $ 31.000.00 aportados en la siguiente forma: Rodolfo Picardo, $ 20.000.00; Félix Pays, $ 6.000.00 y Carlos Dominici, $ 5.000.00. Todos los aportes fueron hechos en bienes de diversa naturaleza anteriormente a la formación de la sociedad cuyo capital está constituído según inventario practicado en la fecha. Administración: a cargo de cualquiera de los tres socios, con uso de la firma, quienes forman el Directorio de la Sociedad. Ejercicio: del primero de Julio de cada año al treinta de Junio del año siguiente. Duración de la Sociedad: cinco años, pudiéndose prorrogar por períodos de dos años. Inscripción: en el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el número 44 al folio 132 vuelta y siguiente del Registro de Contratos, tomo 3.o, el 30 de Junio de 1939.

$12.00 Jl.14-7175-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "VEIGA y PAEZ", en el ramo de fabricación, elaboración y venta de productos químicos y biológicos, ubicada en la calle Cuareim número 1424, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Veiga, quien celebrará nueva sociedad con el señor Antonio Couceiro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Luis Páez. — Antonio Veiga.

$6.00 Jl.8-6998-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JESUS BOAN la casa de comercio en el ramo de provisión de verduras y frutas ubicada en Montevideo, calle Vázquez número 1530. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Giovanni Todeskini. — Jesús Boan.

$5.00 Jl.8-6999-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Umpiérez y Hermano han prometido en venta al señor BERNARDO WEISS el garage con anexo de taller mecánico y surtidor de nafta, etc., sito en esta Capital, calle Rivera número 3582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, calle Soriano número 785 (U. T. E. 8-01-80), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Francisco Umpiérez y Hermano. — Bernardo Weiss.

$5.00 Jl.8-6995-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LUIS G. BLANCO HERMANOS", integrada por los señores Luis Gonzaga Blanco, Plácido Blanco (hijo), Pedro Miguel Blanco y Fabian Blanco, en los ramos de mueblería, carpintería, herrería y taller mecánico, establecido en esta villa de Tacuarembó, casa sin número. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Luis Gonzaga Blanco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador señor Francisco Deleón, en la calle Paysandú esquina Cuareim. — Paso de los Toros, Junio 29 de 1939. — Luis G. Blanco. — Plácido Blanco (hijo). — Fabian Blanco. — Pedro M. Blanco.

$6.00 Jl.8-6993-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Arón Grynspan prometió vender al señor SIEGFRIED RAWICZ el comercio que gira en esta plaza, calle Durazno número 1056, en el ramo de fiambrería y salón de té debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (departamento 8). — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Arón Grynspan. — Siegfried Rawicz.

$5.00 Jl.8-6994-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eliseo Díaz y Eliseo Rodríguez, con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcoholicas establecido en la calle Espronceda número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Eliseo Díaz a los señores ELISEO RODRIGUEZ y JOSE ESMORIS, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Eliseo Díaz. — Eliseo Rodríguez. — José Esmoris.

$5.00 Jl.8-6975-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SALVATIERRA la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y bazar denominada "Casa Rafuls" gira en esta ciudad, calle Francisco Fondar sin número. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Roberto Irazabal, calle Francisco Fondar 686. — Trinidad, Junio 10 de 1939. — Arturo G. Rafuls.

$5.00 Jl.12-7114-v.jl.31.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JOSE COLLAZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3149, esquina Agustín Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Eduardo Mata.

$5.00 Jl.17-7238-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor SETRAK CHECKCENCIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Acha número 3995, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Justo Michelena. — Setrak Checkcencian.

$5.00 Jl.17-7235-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor YODA YONTOF, sita en la calle Canelones número 1067. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Benjamín Feuer. — Yoda Yontof.

$5.00 Jl.17-7234-v.ag.5.

VENTA DE FABRICA DE CROISSANTS

Se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Pose, que conjuntamente con don Ramón Varela había prometido comprar a don Ernesto Biarnés y a don Bersirio La Porta la fábrica de croissants que ubica en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1632, bajo la denominativa de "La Parisien", ha transferido su parte a don PEDRO VARELA. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — Manuel Pose. — Ernesto Biarnés. — Bersirio La Porta. — Ramón Varela. — Manuel Varela.

$5.00 Jl.15-7205-v.ag.3.

LA CAJA OBRERA

AVISO

La Caja Obrera hace saber al señor MARIANO TOGNOLA, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 37, que en virtud de encontrarse atrasado en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el solar comprado a plazos en la calle Chavarí, señalado con el número 122 y empadronado con el número 139.799, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099 de Setiembre de 1933.

$5.85 Jl.11-7063-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 4 de 1939.

$5.00 Jl.14-6911-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "AIELLO y TORRES" que en el ramo de confecciones y sastrería tenemos establecida en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Andrés Aiello Sarraco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Cerrito 464, escribanía de Héctor A. Gerona. — Montevideo Julio 7 de 1939. — Andrés Aiello Sarraco. — Francisco Torres Reyes.

$5.00 Jl.11-7106-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE FREIRE PENA el negocio que en el ramo de puesto de fruta y verdura tengo establecido en la calle Charrúa número 2062, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Mateo Trubich.

$5.00 Jl.19-7265-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor MAX CROCK, la casa de comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de librería y cigarrería tenemos instalada en esta Capital, calle Patria número 644. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Vasiliauskas. — Adela Stagno de Vasiliauskas. — Max Crock.

$5.00 Jl.10-7061-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de SAHAG KEUCHKELEKIAN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Cufré número 2152 esquina a la de Nueva Palmira de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 5 de 1939.— Santur Chopurian. — Sahag Keuchkelekian.

$5.00 Jl.10-7027-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto amigablemente disolver nuestra sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez y Freire de nuestra casa de comercio en los ramos de casa de adornos y electricidad, ubicada en esta plaza calle Soriano número 1350 deslindándose de ésta totalmente el señor Constante Freire y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL SANCHEZ. Notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 5 de Julio de 1939. — Constante Freire. — Manuel Sánchez.

$6.00 Jl.10-7011-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don SALOMON RESMIK la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Pérez Castellano número 1501 esquina Cerrito de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 6 de 1939 — Adolfo López. — Salomón Resmik.

$5.00 Jl.10-7022-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores PAES HERMANOS el taller mecánico establecido en esta ciudad, casa número 977 de la calle Santiago de Chile. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco: Agraciada 4103 dentro del plazo legal — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Eusebio Paes. — Pascual Argerich. — Francisco A. Paes. — Mortimer Paes.

$5.00 Jl.10-7021-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LIGBERT VICTOR mi negocio en el ramo de fiambrería y venta de pan situada en la calle Victoria 2947|9. Los que tengan créditos deberán presentarse a la A. Jurídica "Mercurio" Colonia 1441. — Werner Philipp.

$5.00 Jl.10-7000-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta al señor GIOVANNI LANTEAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad calle Pedro Celestino Bauzá 4399. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Antonio Zunino. — Giovanni Lantean.

$5.00 Jl.10-7009-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que con fecha cuatro de los corrientes mes y año hemos vendido a doña ANTONIA REDONDO DE FUMAGALLI el comercio que gira en esta plaza, sito en la avenida Agraciada 3132 - 34, bajo la razón de "Redondo Hermanos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del referido establecimiento la compradora y disuelto por la propia escritura la sociedad "Redondo Hermanos". — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Bartolomé Redondo. — Isidoro Redondo. — Antonia R. de Fumagalli.

$5.00 Jl.14-7169-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL ZABALETA y VICENTE SAGASTIBELZA la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "La Sirena" calle Rivera número 2208. Los acreedores o interesados en el mismo deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Luis Dopico.

$5.00 Jl.14-7168-v.ag.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD "ESTEFANELL, PAGANI y PENA"

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en los ramos de almacenaje, compraventa de cereales, oleaginosos, forrajes, máquinas agrícolas y demás ramos anexos gira en esta plaza de Paysandú, con la razón social de "ESTEFANELL, PAGANI y PENA", domiciliada en la avenida Arenal Grande entre el bulevar General Artigas y calle número 1, constituída por los señores Antonio Estefanell, Juan Inocencio Pagani y Juan Bautista Pena. El activo y pasivo de la firma quedará absolutamente a cargo de los señores Pagani y Pena, retirándose de la firma social el socio señor Antonio Estefanell, continuando la sociedad con la razón social de "Pagani y Pena". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos al domicilio de la firma, anteriormente indicado. — Paysandú Junio 21 de 1939. — Antonio Estefanell. — Juan Inocencio Pagani. — Juan Bautista Pena.

$8.00 Jl.14-7166-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 17.., he contratado vender a favor del señor FAUSTINO GARCIA el bar con alcohólicos situado en la calle Rivera 2199, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1939 — Hugo Fernández. — Faustino García.

$5.00 Jl.14-7148-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MICHAEL ARON WEISS la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Martín García número 2209, en el ramo de tienda. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 10 de 1939. — José Rems. — Michael Aron Weiss.

$5.00 Jl14-7150-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento general que la sociedad bajo la firma "ELLERO y NOLI", del ramo estuco, símil mármol, etc., situada en la calle Miguelete 1622, ha sido disuelta, quedando al frente del comercio el señor Noli. — César Ellero. — Francisco Noli.

$5.00 Jl.14-1749-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de bar, café, despacho de bebidas y anexos que gira en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, a los señores PEDRO REYES y HUMBERTO FIORITTO. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso a su propietario Elbio Navarro. — Libertad, Julio 8 de 1939. — Elbio Navarro. — Humberto Fioritto. — Pedro Reyes.

$5.00 Jl.20-7296-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor SALOMON ROGENFISZ el negocio que gira en ésta, en el Mercado Central, puesto número 147, en el ramo de frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de la ETECO, calle 18 de Julio 962 (cuarto piso, apartamento 8). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — José Craus. — Salomón Rogenfisz.

$5.00 Jl.19-7266-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, he decidido clausurar mi casa de comercio que venía girando en esta plaza, calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, bajo la razón social de "JUAN PORTA". Notifico a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Porta.

$5.00 Jl.19-7254-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, de común acuerdo, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que giraba en esta plaza, calle Dean Gregorio Funes N.o 3001, bajo la razón social de "SALVATORE y LACASSA", desligándose de la misma el señor Raúl Lacassa, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo la señora Constancia Salvatore. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Lacassa. — Constancia Salvatore.

$7.00 Jl.19-7255-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "KARALIS y SABAIDIS", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominada "Néctar", ubicada en la calle Charrúa número 2531, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Jaralampo Sabaidis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Jaralampo Sabaidis. — Demetrio Karalis.

$5.00 Jl.13-7170-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WOLF ALPERN mi comercio de lechería y anexos sito en la calle Daniel Muñoz esquina Cerro Largo número 1902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 80180), a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ramona F. de Butrón. — Wolf Alpern.

$5.00 Jl.14-7193-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor ISIDORO CARLOS GATTO el comercio de carnicería de mi propiedad, sito en Malvín, calle Orinoco 4851. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos a la escribanía Ruano Fournier, en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Dativa Porras de López

$5.00 Jl.14-7179-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con intervención del balanceador y rematador don Isaac Brightman, Soriano 785, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE MICHAELIS la casa de comercio que en el ramo de lechería y anexos tengo establecida en la calle Larrañaga número 2117 de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el estudio del escribano señor José Armando Saldún, Rincón 430 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Jacinta Faoro de Mattarucco. — Enrique Michaelis.

$5.00 Jl.14-7194-v.ag.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 31 de Julio a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que serán personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 8 de 1939. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.80 Jl.13-7165-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, Pablo Graf, hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido la venta de su negocio de almacén de comestibles, radicado en la calle Buenos Aires número 515, de esta ciudad, a don KARL THANHAUSER. En dicho domicilio se presentarán con sus justificativos los acreedores. — Montevideo, Julio 8 de 1939.

$5.00 Jl.11-7088-v.jl.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio a las 16 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balances correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas. Se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

$9.00 Jl.20-7258-v.jl.28.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS

(Sociedad Anónima)

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 28 del corriente a las 18 horas en el local de la Asociación Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Julio de 1939; 2.o Aumento del capital social (artículo 6.o de los estatutos): determinación del importe de las acciones y títulos; condiciones de integración; autorización para elevar hasta el máximo de diez por mil el límite para la suscripción de acciones establecidas en el artículo 9.o; 3.o Autorización para comprar e hipotecar inmuebles y efectuar construcciones (artículo 60); 4.o Elección de 4 miembros titulares y 8 suplentes de Directorio; 5.o Elección de 2 miembros titulares y 4 suplentes de la Comisión Fiscal; 6.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$9.00 Jl.19-7281-v.jl.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO D'CRISTOFARO y RAMON RODRIGUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Thiebaud número 1649, esquina Leguizamón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Florindo Raspino.

$5.00 Jl.20-7296-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 18537, he prometido en venta al señor USCHER MEHR mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle José Ma Montero 2850. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Vicente Martínez. — Uscher Mehr.

$5.00 Jl.20-7298-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta a doña ETHEL LAVINIA PAIN DE COAKES mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pensión Suiza", con asiento en esta ciudad en la casa número 3001 de la avenida Brasil. A fin de que los acreedores presenten el monto de sus créditos establezco el domicilio del escribano Fernando H. Echevarría, en la calle 25 de Mayo número 390. — Adela Basil de Estéfano.

$5.00 Jl.21-7332-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar a favor del señor ELADIO LOPEZ, sita en la calle Durazno número 955. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — José Gago. — Eladio López.

$5.00 Jl.21-7331-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor SAMUEL GUEGUEZIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Burgues número 3527, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Setrak Checkcencian. — Samuel Gueguezian.

$5.00 Jl.12-7126-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio del corriente año fué disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de helados y provisión giraba en esta plaza bajo la razón de "P. BERNINI RIGHI, S. C.", integrada por éste y por el señor José Carlos Riera, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bernini Righi, retirándose, en consecuencia, de dicha sociedad el señor José Carlos Riera. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores concurran dentro del término legal a cobrar sus créditos. — Rocha, Julio 4 de 1939. — P. Bernini Righi. — José C. Riera

$5.00 Jl.12-7116-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que teníamos constituída para la explotación del ramo de venta particular de objetos a precio de remate, establecida en la calle Treinta y Tres número 1477, que giraba bajo la razón social "CINCIC y LIBERMAN", retirándose de la misma el señor Hirsch Leib Liberman, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Cincic. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581 (U. T. E. 85305). — Jorge Cincic. — Hirsch Leib Liberman.

$5.00 Jl.12-7115-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que con intervención del escribano Isabelino Suárez, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de cueros gira en esta Capital, calle Uruguay 1291 bajo la razón social "VACCA HERMANOS y COMPAÑIA" retirándose los socios Francisco Rovelli y Umbriel Vacca y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ariel Vacca. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Ariel O. Vacca. — Umbriel P. Vacca. — Francisco Rovelli.

$5.00 Jl.11-7074-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA ELENA VARELA el comercio que para venta de pan y ramos anexos tengo establecido en esta ciudad, en la avenida Agraciada esquina Madrid. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Yaguarón número 2067. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Juana Faccio de Biasetti.

$5.00 Jl.21-7319-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta hecha a favor del señor Lorenzo Couto y formalizándose la misma a favor de los señores JOSE Ma. BLANCO y JOSE LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de helados, lechería venta de pan tengo establecida en esta ciudad, avenida Millán 3569. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Antonio Bardini. — José Ma. Blanco. — José Lois. — Lorenzo Couto.

$5.00 Jl.7-6923-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender en esta fecha al socio industrial RUY F. VARALLA el activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la razón de "Varalla y Compañía" en la calle 25 de Agosto y Río Branco. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo. Junio 30 de 1939. — Antonio Varalla.

$5.00 Jl.7-6937-v.jl.26.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Misiones 1527. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — El Secretario.

$5.25 Jl.21-7317-v.jl.26.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Soriano y sus Agencias durante los meses de Abril y Mayo próximo pasados

MERCEDES

Padrón	Nombres	Valor	Ubicación
235824	Herminia R. de Smaldoni	$ 50.00	Mercedes
234555	Ramos y Frantchez	" 100.00	Mercedes
235755	Modesto Ferreira	" 100.00	Mercedes
235298	Maglia Hermanos	" 50.00	Mercedes
235108	Miguel Garramón y Compañía	" 100.00	Mercedes
236083	Francisco Etcheverri	" 30.00	Estación Risso
236115	Ambrosio Aguirregabiria	" 30.00	Arroyo Corto
235011	Rodríguez Hermanos	" 120.00	Mercedes
236169	Mateo Britos	" 30.00	Rincón de Cololó
235025	Jesús F. Challe	" 100.00	Mercedes
236049	Julio Correa	" 30.00	Chacras
235329	Julio y Luis Haller	" 50.00	Mercedes
236081	Pedro Fregossi	" 30.00	Chacras
235178	Juan Antonio Igena	" 50.00	Mercedes
236165	Benusto Simoncelli	" 30.00	Bequeló
236103	Daniel D'Andrea	" 30.00	Parada Risso
236033	Osores y Compañía	" 30.00	Estación Egaña
235754	Angel Péndola	" 20.00	Mercedes
236062	Nazario Ayub	" 30.00	Chacras
235223	José Garramón	" 50.00	Mercedes
235747	Rómulo Alfredo Méndez	" 50.00	Mercedes
236069	Daniel A. García	" 30.00	Estación Egaña
235259	Abraham Sarutti	" 50.00	Mercedes
236099	Imas y Ferrari	" 30.00	Estación Egaña
236076	Tristán Vargas	" 30.00	Rincón de Cololó
235351	Juan Antonio Acosta	" 50.00	Mercedes
235366	Amadeo Martinelli	" 100.00	Mercedes
235280	Carlos Ma. Barrios	" 50.00	Mercedes
235184	Francisco Isassi	" 50.00	Mercedes
236239	Alejandro Geimonat	" 30.00	El Sarandí
235196	Juan Gualberto Da Rocha	" 50.00	Mercedes
235231	Daniel y Enrique Funcasta	" 120.00	Mercedes
235225	Enrique Crocce	" 50.00	Mercedes
235313	Angel Alvaro Berta	" 50.00	Mercedes
235347	Hassín Otman Hermanos	" 50.00	Mercedes
235383	Elbio B. Luque	" 50.00	Mercedes
235372	Salvador G. Sbres	" 50.00	Mercedes
236133	Matel Galegorri	" 30.00	Mercedes
235264	Adip Chaben	" 50.00	Mercedes
235385	Pedro Caouto	" 50.00	Mercedes
234354	Angel M. Milani	" 50.00	Mercedes
235208	Alfredo Domínguez	" 50.00	Mercedes
235837	Juana Ferreira de Vivas	" 50.00	Mercedes
235066	José Miguel De León	" 50.00	Mercedes
235370	Pedro Postiglioni	" 50.00	Mercedes
235402	Félix Bairo	" 50.00	Mercedes
235696	Ernesto E. Moretti	" 50.00	Mercedes
236261	Picaso y Alayon	" 30.00	Chacras
235410	Feliciano Fernández	" 50.00	Mercedes
235389	Serafina Albanesa	" 50.00	Mercedes
236187	Servando T. Rigos	" 30.00	R. de Cololó
235030	Carlos Zefferino	" 100.00	Mercedes
235016	Ubios Hermanos	" 50.00	Mercedes
235190	Eugenia M. de Delgado	" 100.00	Mercedes
235274	Ulpiano Guruchaga	" 30.00	P. del Tala
236256	Nazario Ayub	" 30.00	Chacras
235080	José Luis Soumastre	" 50.00	Mercedes
235244	Alberto Martorano	" 50.00	Mercedes

DOLORES

Patente	Padrón	Nombres	Valor	Ubicación
67597	239501	Domingo Martínez	$ 30.00	Agraciada
67495	239924	Pedro Barale	" 30.00	Agraciada
7960	239472	Próspero Maya	" 23.00	Espinillo
7961	239648	Gervasio Gomila	" 20.00	Cañada de Nieto
69154	239056	Ernesto Cócaro	" 30.00	Chacras de Dolores
69156	239168	Cócaro Hermanos	" 30.00	Agraciada
69165	239204	Carlos Modernell	" 30.00	Chacras de Dolores
7969	239654	Victoria Olaverri	" 20.00	Chacras de Dolores
69170	239228	Figueredo y Cíceri	" 30.00	Agraciada
69161	239277	Juan José Bergeiro	" 30.00	Espinillo
67357	239332	Elías Majul	" 50.00	Dolores
69173	239380	José P. Campot	" 30.00	Palo Solo

(Cuenta corriente) 7283.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 45. — Asunto número 869|470. — Pan y galleta. — Landeira y Martínez: (Para todas las zonas): Pan especial a $ 1.28 los 10 kilos; pan de primera, a $ 1.20 los 10 kilos; galleta, a $ 1.24 los 10 kilos. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.26-7461-v.jl.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 30. — Asunto número 861|1100. — Artículos de electricidad para Talleres. — Trabucati y Compañía: 150 llaves unipolares de baquelita (de palanquita), según muestra M. N. 500, a $ 0.18 cada una; 150 receptáculos de intemperie, según muestra, a $ 0.24 cada uno; 99 metros de caño de acero de 3|4, según muestra, a $ 0.35 el metro; 99 metros de caño de acero de 5|8, según muestra, a $ 0.26 el metro; 1.000 metros de cordón 2 x 0.75 mm., según muestra, a $ 0.10 el metro. — Montevideo. Julio 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.26-7460-v.jl.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 44. — Asunto número 869|468. — Leche para el Ejército y la Marina. — Conaprole: 187.000 litros de leche pasteurizada para el consumo de las zonas A, B, C, D y E, a $ 8.90 los 100 litros, puestos en las planchadas de sus usinas, y $ 10.00 los 100 litros entregada en las Unidades del Ejército y la Marina. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.26-7462-v.jl.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Proveeduría de leche a la Colonia Doctor Bernardo Etchepare

Se llama a licitación pública para la proveeduría de leche a la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas se entregarán en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las listas y pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la citada oficina o en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare. Santa Lucía.

La licitación se realizará el día 31 de Julio a la hora 14 y 10. — Montevideo, Julio 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.26-7493-v.jl.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 31 de Julio a la hora 15 y 45, un tubo de Roentgenterapia profunda. Setiembre 11 a la hora 14, tubos para terapia ultraprofunda; 14 y 15, suero antiofídico y luminal. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.26-7494-v.jl.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 300 (trescientas) toneladas de avena para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el martes 1.o de Agosto próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.26-7489-v.jl.26.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Concesión de permisos de importación

A raíz de ciertos rumores circulantes sobre un posible atraso en la concesión de los permisos de importación, esta Dirección hace saber al comercio interesado, á los efectos correspondientes, que, según es su norma, ha venido procediendo en forma regular al otorgamiento de dichos permisos, dentro de las disponibilidades de las cuotas de los respectivos países, encontrándose únicamente pendientes de distribución a la fecha los saldos de divisas que a continuación se determinan:

Bélgica (cuenta especial)	£	41
Dinamarca	"	4.615
Holanda	"	12
Holanda (cuenta especial)	"	8.671
Hungría	"	17.325
Italia (cuenta especial)	"	19
Italia (aceite de oliva)	"	757
Japón	"	1.092
Noruega	"	15
Polonia	"	82.470
Suecia	"	46.375
Suiza	"	1.224
Yugoeslavia	"	40.637
Yugoeslavia (aceite de oliva) ..	"	5.000
Finlandia (papel de diario)	"	2.146
Isla Trinidad	"	128
	£	210.527

Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.26-7488-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1129

Cámaras y cubiertas para automóviles

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 17 horas para proveerse hasta el 31 de Diciembre de 1939 de aproximadamente 208 cámaras de aire y 224 cubiertas para automóviles y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.26-7490-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33589

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeizz, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Uropunktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7472-v.ag.17.

ACTA N.o 33588

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7473-v.ag.17.

ACTA N.o 33587

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Umbral

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7474-v.ag.17.

ACTA N.o 33586

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Punktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7475-v.ag.17.

ACTA N.o 33585

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7476-v.ag.17.

ACTA N.o 33691

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. de Pomes Soler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7512-v.ag.11.

ACTA N.o 33670

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"TONICOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7513-v.ag.11.

ACTA N.o 33663

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7508-v.ag.11.

ACTA N.o 33669

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Erasmic Company Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ERASMIC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

ACTA N.o 33685

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Maiche y Angel Rabeita, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7514-v.ag.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4896

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía "C. I. R.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero para calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.26-7467-v.ag.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CORTI, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Mercedes 1313, y doña INES OCHOA, de 30 años, soltera española, domiciliada en 18 de Julio 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3548-v.ag.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, el día 11 del mes de Julio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado en Colón y doña FORTUNATA BARRETO, de 39 años, divorciada oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil

$2.00 3540-v.jl.28.

En Colón, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SERRES, de 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Colón, y doña FANNY PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.

$2.00 3541-v.ag.2.

En Colón, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOZZONE, de 36 años soltero, comerciante, oriental domiciliado en Iris 2097 y doña EMA GALIZZI, de 33 años, soltera oriental, domiciliada en Tabany 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.

$2.00 3542-v.ag.2.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ABADI, de 31 años, viudo, marinero oriental domiciliado en Silvestre Ochoa 14, y doña BLANCA FLOR PERDOMO, de 16 años, soltera oriental domiciliada en Silvestre Ochoa 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.

(Gratis) 3543-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO BARREIRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi 4584, y doña INDALECIA ORFILIA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3544-v.ag.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ CUENCA, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Defensa 1872, y doña MARGARITA MIRALDI FUSCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3546-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL HEDECHIAN, de 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Nicaragua 2171 y doña JULIA KIRICHIAN, de 24 años, soltera, armenia, domiciliada en General Pagola 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3547-v.ag.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBI BARDECIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Marne 3383, y doña MERCEDES IRMA HERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Andrés Lamas 3828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. —Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3549-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISAIS ALVAREZ, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4008, y doña AURORA FERACANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 4008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3550-v.ag.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PEDRO VIÑAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3560, y doña ADELAIDA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.ag.2.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN RIO DE JANEIRO

En la ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, y el día 5 de Junio de 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER SAREDO, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Marzo de 1908, de 31 años, de estado soltero, de profesión comercio y domiciliado en esta ciudad y doña LUCRECIA EXALTACION YACOVAZZO, oriental, de 31 años, de edad, nacida en Montevideo el 11 de Agosto de 1907, de estado soltera, de profesión labores de su sexto y domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante este Consulado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Consular y en el "Diario Oficial" del Uruguay, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Roberto Alfredo Fischer, Cónsul del Uruguay. $6.40 Jl.26-7485-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERT HIRZEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio porque en ella aparece como de nacionalidad "suizo" siendo argentino, puesto que nació en la ciudad de Buenos Aires. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.26-7468-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Jl.26-7500-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES MARTINEZ en el sentido de sustituir: donde dice "que ha nacido una niña" debe decir "niño"; donde dice "hija legítima" debe decir "legítimo", y donde dice "nieta" debe decir "nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$5.25 Jl.26-7465-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PIROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.26-7518-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CLUZET o CLOUZET DE CANEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.26-7517-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELISA SANDOBAL DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Triañón, Actuario.
$5.50 Jl.26-7466-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RABOLLI DE TOMASINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.26-7483-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "EZRA JERUCHIN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Ezra Jeruchin. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.26-7477-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VIZCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 30 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jl.26-7510-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO SOSA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.26-7478-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZABALETA DE CENOZ o MARIA ANDREA o MARIANA ZABALETA o SABALETA o ZAVALETA o SAVALETA DE CENOZ o ZENOZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 9 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.26-7497-v.ag.5.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA EMA FERREYRA, a quien por resolución de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete se le nombró curador de la misma a su hermano Héctor Ferreyra Cabeza, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Trinidad, Junio 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.04 Jl.16-7496-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO REMIGIO ETCHEVERRY, a fin de que

todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 15 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Jl.26-7498-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ALFREDO R. ABELAR y JOSE MARIA ABELAR, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 17 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.26-7506-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Jl.26-7501-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROMAN NUÑEZ o ROMAN LOPE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.26-7502-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ENCARNACION DE LEON DE HERRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.26-7503-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ALBERTO C. FRADE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.26-7504-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO J. MIRA o JULIO ISABELINO MIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.26-7505-v.ag.5.

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dcitada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido, el día 19 de Abril de 1937 y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Junio 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7507-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 100 Serie "V" a cargo de PEDRO INDA, el próximo 15 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos diez pesos ($ 10.310.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, edificio 1670, entre las de Dante y Colonia, distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última; 29 metros 40 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 36 centímetros al Noreste, con Emilio Gruyer, y al Noroeste, en tres líneas: la primera de 15 metros 39 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien, lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.709.29 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.26-7491-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano número 200 Serie "26" a cargo de JOSE CLADERA el próximo 16 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos un pesos ($ 4.701.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y seis mil nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos noventa y dos metros cuarenta y un decímetros treinta y cuatro centímetros y de quinientos tres metros seis decímetros treinta y cuatro centímetros según plano del agrimensor Alberto J. Raffo de Julio 28 de 1925, deslindado: 13 metros 64 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gil, edificio 1123, entre las de Cuaró y la avenida Joaquín Suárez, distando su punto medio 210 metros 50 centímetros de la esquina con esta avenida; 12 metros 65 centímetros al Noreste, con Benito Brissolese y Hermanos; 37 metros 72 centímetros al Noroeste, con Manuel Llamas, y 38 metros 86 centímetros al Sureste, con José Sanz, estando comprendido dentro de estos límites un triángulo con una superficie de diez metros sesenta y cinco decímetros, cuya base de setenta y seis centímetros queda ubicada sobre la calle Gil y su vértice está a veintiocho metros cuarenta centímetros al Noreste, de la línea de edificación de dicha calle. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.471.05, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil sesenta y tres pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 4.063.59), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.063.59, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.26-7492-v.ag.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo el señor ADOLFO M. FARINHA cumplido con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término treinta días, siempre que no se presente ninguna persona oponiéndose a ello.

Dichos certificados anularán a los anteriores y corresponden a los siguientes animales:

Raza: Hereford. — RP. 111. — Sexo: macho. — HBU. 136490.

Raza: Hereford. — RP. 112. — Sexo: hembra. — HBU 136491.

Raza: Hereford. — RP. 113. — Sexo: macho. — HBU. 136492.

Raza: Hereford. — RP. 114. — Sexo: macho. — HBU. 136493.

Raza: Hereford. — RP. 115. — Sexo: macho. — HBU. 136494.

Raza: Hereford. — RP. 116. — Sexo: hembra. — HBU. 136495.

Raza: Hereford. — RP. 117. — Sexo: hembra. — HBU. 136496. — Montevideo, Julio de 1939.

$9.00 Jl.26-7516-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vicente Regueiro se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MANUEL PEIXOTO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Avellaneda número 4627, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía o negocio. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Vicente Regueiro. — Manuel Peixoto.

$5.00 Jl.26-7509-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Balduini y doña Benita Martínez, únicos herederos de Alberto Balduini, han prometido vender al señor MARIO A. ROSES la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido don Alberto Balduini (hijo) en la calle Centenario esquina Rafael Pérez del Puerto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Alberto Balduini. — Benita Martínez. — Mario A. Rosés.

$5.00 Jl.26-7499-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Estefanell ha prometido en venta a la sociedad en formación "ACEITERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA" la fábrica de aceites vegetales establecida en la ciudad de Paysandú, con todos sus edificios, terrenos y maquinarias. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en las oficinas de la avenida General Rondeau número 1751, de la ciudad de Montevideo, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Antonio Estefanell.

$5.00 Jl.26-7484-v.ag.5.

SOCIEDAD ISRAELITA POLACA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el salón de la Sociedad Francesa, calle Río Branco 1168, el día domingo 6 de Agosto del año corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informe de la Comisión Directiva; 4.o Balance; 5.o Reparto de ganancias; 6.o Elección de 7 titulares, 4 suplente y 2 suplentes Fiscales.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, transcurrida una hora de la fijada se sesionará con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

$2.40 Jl.26-7469-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan F. Queiruja ha prometido vender a doña MARIA CELIA TELLECHEA DE USERA la parte que a éste corresponde en la sociedad "Tellechea y Compañía", constituída para la explotación de la farmacia "Ellauri", sita en esta ciudad, calle Ellauri número 500, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Mayo último. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — María C. Tellechea de Usera. — Juan Queiruja.

$5.00 Jl.26-7470-v.ag.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE VACCARO y FEDERICO P. FIORE el almacén de comestibles y venta de pan sito en la calle Zapicán número 2551, esquina Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Cándida Méndez de Trovo.

$5.00 Jl.26-7471-v.ag.14.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas en su sede social, calle Asencio 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general al 15 de Mayo de 1939. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 Jl.26-7529-v.ag.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Asociación Mutualista "Batlle"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Deudores —		
Mobiliarios de administración	$	459.40
Equipos de oficinas	"	1.693.00
Equipos médicos y de curaciones	"	1.158.12
Instalaciones varias	"	57.16
Fondos en Tesorería	"	832.51
Recaudadores	"	7.718.80
Servicios administrativos	"	2.846.09
Servicios mutuales realizados	"	6.019.27
Excedente a amortizar	"	3.038.15
	$	23.822.50
Acreedores —		
Fondo suscrito	$	7.718.80
Fondo integrado	"	9.378.20
Proveedores por suministros	"	9.02
Acreedores por servicios mutuales	"	2.191.96
Acreedores por presupuesto	"	2.330.93
Acreedores varios	"	2.193.59
	$	23.822.50

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 7270.

Asociación Mutualista "Batlle"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Deudores —		
Mobiliario por administración	$	459 40
Equipos de oficinas	"	1.693.00
Equipos médicos y de curaciones	"	1.158.12
Instalaciones varias	"	57.16
Fondos de Tesorería	"	229.39
Recaudadores	"	8.393.90
Servicios administrativos	"	5.833.15
Servicios mutuales realizados	"	12.323 46
Excedente a amortizar	"	3.038.15
	$	33.185.73
Acreedores —		
Fondo suscrito	$	8.393.90
Fondo integrado	"	18.704.88
Proveedores por suministros	"	58.44
Acreedores por servicios mutuales	"	2.136.85
Acreedores por presupuesto	"	1.871.14
Acreedores varios	"	2.015.52
Donaciones	"	5.00
	$	33.185.73

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 7269.

Asociación Mutualista "Batlle"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Deudores —		
Mobiliarios de administración	$	459.40
Equipos de oficina	"	1.693.00
Equipos médicos y de curaciones	"	1.158.12
Instalaciones varias	"	57.16
Fondos de Tesorería	"	421.18
Recaudadores	"	9.136.34
Servicios administrativos	"	9.131.25
Servicios mutuales realizados	"	18.412.97
Excedente a amortizar	"	3.038.15
	$	43.507.57
Acreedores —		
Fondo suscrito	$	9.136.34
Fondo integrado	"	27.848.05
Proveedores por suministros	"	143.58
Acreedores por servicios mutuales	"	2.301.39
Acreedores por presupuesto	"	1.795.82
Acreedores varios	"	2.277.39
Donaciones	"	5.00
	$	43.507.57

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 7271.

Asociación Mutualista "Batlle"

Balance general al 31 de Marzo de 1939

Activo —		
Mobiliarios de administración	$	459.40
Equipos de oficinas	"	1.693.00
Equipos médicos y de curaciones	"	1.158.12
Instalaciones varias	"	57.16
Fondos de Tesorería	"	51.81
Recaudadores	"	9.926.55
Excedente a amortizar	"	3.112.59
	$	16.458.63
Pasivo —		
Fondo suscrito	$	9.926.55
Proveedores por suministros	"	224.99
Acreedores por servicios mutuales	"	2.350.67
Acreedores por presupuesto	"	1.850.08
Acreedores varios	"	2.106.34
	$	16.458.63

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 7272.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo —			
Muebles y útiles	$ 1.706.56		
Amortización	" 277.78	$	1.428.78
Autos y camiones	$ 2.235.00		
Amortización	" 558.75	"	1.676.25
Mercaderías		"	169.243.83
Caja		"	1.125.61
Cuentas corrientes clientes		"	67.819.12
Depósito en garantía		"	3.841.03
		$	245.134.62
Pasivo —			
Capital		$	70.000.00
Proveedores varios		"	158.153.68
Bancos		"	9.250.98
Ganancias y pérdidas		"	7.729.96
		$	245.134.62

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 7196.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Activo —			
Muebles y útiles	$ 1.706.56		
Amortización	" 277.78	$	1.428.78
Autos y camiones	$ 2.235.00		
Amortización	" 558.75	"	1.676.25
Mercaderías		"	166.567.67
Caja		"	3.011.90
Cuentas corrientes clientes		"	83.534.20
Depósitos en garantía		"	2.001.03
Cambio a disponer		"	186.28
		$	258.406.11
Pasivo —			
Capital		$	70.000.00
Proveedores varios		"	153.343.81
Bancos		"	21.340.80
Ganancias y pérdidas		"	13.721.50
		$	258.406.11

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 7195.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Julio 21 de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: María Dolores Costa, José Barbazita, Antonio Morlán y otros, Luis A. Guglielmi (números 1 y 2), Inocencia Cabrera de Lloveras (números 1, 2, 3, 4 y 5), Petronila S. Childe de Ijes (números 4, 5, 6, 7, y 8), Emilio Rossi, Amelia Mezzera Alvarez, Gabriel Arces, María de los Angeles Ochoa, Angela Costa de Cavalieri, José Fojo Campos, Antonio Stábile, María Blanes Viales y otra, Francisco Caggiani, Manuel N. Dopazo, Antonio Jurado, María L. Estévez de Lenoble, Manuel Marrero, R. González Méndez, Renée Presa, Héctor Malet, F. R. Montico y otros, L. Neffa de Basil, María de los Angeles Ochoa, Rafaela Andreoletti, Julián Pino, María J. Bruné Saavedra, José L. Zorrilla de San Martín. S. con Pedro Campi, Jacinta Estévez, Luis Sachetti, Silvestre Rossi, Carmen Carbone de Eirín. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Fimas y Masegue, Gervasio Fourcade. Leandreis Hnos., Dionisio Pierri. Juan Peluffo y Cía., Juan Peluffo y otros, Sociedad A. de Lanchajes. Compañía Nacional de Hoteles, Temer Apud. Fisco y A. M. Ferreira con Rodolfo Bascou y Cía. Fisco y A. Idoyaga con Alberto Mangino. Fisco, R. Viera y otros con L. Elbano y otros. Fisco, S. Borges y otros con Telmo Fonticiella. Fisco con sucesión Serapia Risso de Honoré. Fisco con Gabriel Arces. Instituto Nacional de V. Económicas con: Antonia Savio (números 1 y 2), Víctor Benavídez, Miguel. Ivon Vilche, Francisco Giordano (números 1 y 2). Dirección General de Impuestos Directos con E. E. y Magallón y otros. Benicio A. Giménez con el Estado. El Estado con Carmen Piria de Bertón (números 1 y 2). Juana F. y B. Barrios con el Estado. Zunin Padilla con sucesión Dousssinague. Pelayo Martínez con O. Solano y otro. Deli y Cía. con el Estado. Próspero Martínez con el Estado. Ascención González con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Rosa P. de Solsona Flores con el Estado. Daniel Gerone con Banco de Seguros del Estado. Emilio Milhas con el Estado. Eduardo Lavaggi con el Estado.

Reservadas — Hay once providencias. — C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la 2.a quincena del mes de Junio del corriente año con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 889.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Luis Lema, Pernas 2888.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). 1.a infracción dentro del año.

1146—Elvira Otero, Maldonado 1450.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). 1.a infracción dentro del año.

852—Miguel Riba, Doctor Elías Reles 4716.

Infracción al artículo 6.o (envases sucios)

877—Isidoro Braun, Juan Carlos Gómez 1284.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

532—Gil Elemberg, Julio Herrera y Obes 1133.

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico)

1041—Simón Schwartz, Piedras 560.
1195—María Gubermán, Colonia 1210.
1249—Antonio Akrabián, Yañez Pinzón 4296.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización)

Samuel Hissch, Cerro Largo 782.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Juan Valente, Cuchilla Grande 5272.
Mamerto Días, Paso de la Española (Manga).
Luis González, Cuchilla Grande 966.
Andrés Camacho, Estación Manga.
José Blanco, Siracusa 63.
Melitón García, Ombú 3042.
Máximo García, Ombú 3031.
Antonio Rama, Osvaldo Cruz 5083.
Antonio Vázquez, Timbúes 547.
José Bardanca, Propios 1311.
Martina Pérez, Jacinto Vera 3366.
Antonio Montes, avenida Italia 4300.
Francisco Carli, Osvaldo Cruz 5582.
Manuel Galán, Osvaldo Cruz 5077.
José Bozzolo, Osvaldo Cruz 5272.
Pablo Ferrando, Pasaje número 2 y General Hernos.
Nicasio Pernas, 26 de Marzo 3564.
Fausto Pestarino, Doctor Decroly 4778.
Juan Masiglia, Atanasildo Suárez 153.
Rafael Presa, Santa María 1832.

Infracción al artículo 12 (despacho no autorizado)

José M. Figueroa, Estero Bellaco 2602.
Ana Dyathoff, Ejido 1540.
María B. de Bassi, Gonzalo Ramírez 1542.
Jacobo Cinzín, Concepción Arenal 1850.

Infracción al artículo 18 (vender sin dar aviso)

1164—Domingo Mendel, Dionisio López 1962.

Infracción al artículo 18 (comprar sin dar aviso)

Jesús N. García, Dionisio López 1962.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin aviso)

1535—Celia M. de Presa, José A. Cabrera 3724.

Infracción al artículo 20 (envases sin número)

365—José Garrido, Doctor Soca 1275.

Comunicado por nota

Luis Lema, artículo 12.

Infracción al artículo 2797 (Digesto Municipal)

Angel Ruffoni, Dunant 3948.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado)

1146—Elvira Otero, Maldonado 1450.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Julio 20 de 1939.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

JULIO DE 1938

Salto

11.a Sección

Oscar Ciro Silveira, oriental, soltero, con María Amalia Cincunegui, oriental, soltera.

Fernando María Silva, oriental, soltero, con Elisa Aída Goslino, oriental, soltera.

Nicolás Ramón Ricciardi, oriental, soltero, con Martiniana Mena, oriental, soltera.

San José

1.a Sección

Valentín de los Santos, oriental, soltero, con María Etcheverry, oriental, soltera.

Juan Carlos García, oriental, soltero, con María Luisa Camacho, oriental, soltera.

Juan Ramón Carbajal, oriental, soltero, con Isabel Díaz, oriental, soltera.

Bernardo Benítez, oriental, soltero, con María Inés Parejas, oriental, soltera

Ignacio Delgado, oriental, soltero, con Francisca Montaño, oriental, soltera.

Juan Ortiz, oriental, soltero, con María Angélica Caputi, oriental, soltera.

Miguel Mendizabal, oriental, soltero, con María Delia Garibón Galain, oriental, soltera.

2.a Sección

Brígido Fajardo, oriental, soltero, con Juana Petrona Cabrera, oriental, soltera.

Juan María Evangelista Reyes, oriental, soltero, con María Hernández, oriental, soltera.

Carlos Gianelli, brasileño, soltero, con María Luciana Carbajal, oriental, soltera.

Juan Pedro Maga, oriental, soltero, con María Leila Tejera, oriental, soltera.

Amalio Larralde, oriental, soltero, con Gregoria Pagean, oriental, soltera.

5.a Sección

Gumersindo Teodosio, oriental, divorciado, con María Josefa Correa, oriental, soltera.

Juan Daniel, oriental, soltero, con Dolores Hermecinda Durán, oriental, soltera.

Julián Basilio Acosta oriental, soltero, con Ramona Rodríguez, oriental, soltera.

Onofre del Carmen Deleón, oriental, soltero, con Bernardina Martínez, oriental, soltera.

Soriano

3.a Sección

Delio Cruz Rossi, con Bianca Clara Massita.
Sandalio Pinazzo, con Ida Eulogia Rodríguez.

Tacuarembó

1.a Sección

Alejandro Pablo de Carlos, oriental, soltero, con Uruguaya, oriental, soltera.
Albino Rodríguez, oriental, soltero, con Ofelia Cardozo, oriental, soltera.
Emiliano Rodríguez, oriental, soltero, con Bernardina Alvarez, oriental, soltera.
Manuel C. Duarte, oriental, soltero, con Dina Lorenza Rodríguez, oriental, soltera.
Enrique Machado, oriental, soltero, con Celeste Moraes, oriental, soltera.
Garpar Pres da Sosa, oriental, soltero, con Francisca Pérez da Sosa.
Alvaro de Mello, oriental, soltero, con Ernesta da Trindade, oriental, soltera.
Julio Gilberto Ferreira, oriental, soltero, con Onorina Pintos de Araújo, oriental, soltera.
Adolfo Soárez Netto, oriental, soltero, con Elida Villar, oriental, soltera.
Nermesio León López, oriental, soltero, con María Magdalena Maldez, oriental, soltera.
Cloromiro Leites, oriental, soltero, con Otilia González, oriental, soltera.
Anacleto Pimiento, oriental, soltero, con María Isabel dos Santos, oriental, soltera.
Alegario Rodríguez, oriental, soltero, con María Isabel Cúnea, oriental. soltera.
Jerónimo Martínez, oriental soltero, con Sara Rosa Ruiz, oriental, soltera.
Cayetano Vicente Saverio Puerto, oriental, soltero, con María Esther Duhalde, oriental, soltera.
Indalecia Barrios, oriental, soltero, con Berta Caseo, oriental, soltera.
Santos Sosa, oriental, soltero, con Dominga Machado, oriental, soltera.
Leopoldo Sosa, oriental, soltero, con Cecilia Sequeira, oriental, soltera.
Avelino Olivera, oriental, soltero, con María Gabina Alves, oriental, soltera.
Alejandro Boycochea, oriental, soltero, con Elena Camacho López, oriental, soltera.
Diamaranti Meneses, oriental, soltero, con Anacleta dos Santos, oriental, soltera.
Mónico Eliseo Abalo, oriental, soltero, con María Zalma Fagúndez, oriental, soltera.
Ramón Eugenio Lacuesta, oriental, soltero, con Coralina Dufrechuo, oriental, soltera.
Mauro Gentil Madisa, oriental, soltero, con Zalma Fagúndez, oriental, soltera.

2.a Sección

Vicente Arnoldo Legui, oriental, soltero, con Ida Celia Alamani, oriental, soltera.

6.a Sección

Carlos Claro, oriental, soltero, con Cufracia Machado, oriental, soltera.
Pascacio Silva, oriental, soltero, con Valentina García, oriental, soltera.
Cándido Sánchez, oriental, soltero, con Blanca Grassi, oriental, soltera.
Juan Biaychiotti, oriental, soltero, con Palmera da Silva Ferrs, oriental, soltera.

8.a Sección

Epifanio Ramón Dávila, oriental, soltero, con Albertina Dolores Valdez.
Teodoro García, oriental, soltero, con Elena Florentina Fluriño, oriental, soltera.
Fernando da Luz, oriental, soltero, con Ceferina Rodríguez, oriental, soltera.

9.a Sección

Secundino Rivero, oriental, soltero, con Idalina Núñez, oriental, soltera.
Felipe Sosa, oriental, soltero, con Hortensia Burgos, oriental, soltera.
Rufino Piedra, oriental, soltero, con Aristoderma Facial, oriental, soltera.
Antonio López, oriental, viudo, con Eila Fernández, oriental, soltera.

10.a Sección

Vitalino Fagúndez, oriental, con Alejandrina Luzardo, oriental.
Mario Budes, oriental, con María Nieve Fagúndez, oriental.
Justiniano Guzzo, oriental, soltero, con María Imelda Sofía Romero, oriental.
José Pedro Bianchi, oriental, con Dinorah de Oliveira, oriental.
Martín Acosta, oriental, con Olga María Oyarzábal, oriental.
Pedro Miguel Blanco, oriental, con Carmen Romano, oriental.
Eduardo Angel Gualdoni, oriental, con Teodora Antinia Domínguez, oriental.
Feliciano Amaral, con Wenceslada Armúa, oriental.

AGOSTO DE 1938

Artigas

7.a Sección

Ciriaco Eleuterio Aguilar, argentino, soltero, con Marcelina de los Santos, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección

Armando Isabelino Capote con Délida Edelba Vizcaíno.
Anselmo Ismael Cauto con Natividad Rodríguez.
Juan José Gordillo con María Elba Degiovanangelo.
José Rodríguez con Elena Asunción Palma.
Julio Dimura con Damiana Felicia Cendali.
Dionisio Alfredo Greni con Elvira Valdivia.
Félix Roberto Falero con Agustina Rodríguez.

4.a Sección

Federico Conrado Errico, argentino, soltero, con María Inés Torres, oriental, soltera.
Valentín Bonifacio Parodi, oriental, soltero, con Margarita Tejera, oriental, soltera.
Juan Félix Senadoni, oriental, soltero, con Petrona Leoncia Badani, oriental. soltera.
Alberto Morena, oriental, soltero, con Amanda Perrono, oriental, soltera.
Plácido Dalmiro Taramasco, oriental, soltero, con Irma Lemes, oriental, soltera.
Aladino Lorenzo Boffa, italiano, soltero, con Sabina García, oriental, soltera.
Rómulo Jesús Bentancor, oriental, soltero, con Orfilia Elvia Esmeralda Borges, oriental, soltera.
Alberto Carlos Weissel, oriental, divorciado, con Esther Esperanza Cuitiño, oriental, soltera.
Nepomuceno Cabrera, oriental, soltero, con Alicia Pérez, oriental, soltera.
Benigno Gregorio de León, oriental, soltero, con María Ester Rodríguez, oriental, soltera.
Pío Enrique Braem, oriental, soltero, con Mamerta Rodríguez, oriental soltera.
Marcelino Cejas, oriental, soltero, con Teófila Dolores González, oriental, soltera.

7.a Sección

Jorge Apud, oriental. soltero, con Sabina de León, oriental, soltera.
Esteban Maschaner, yugoeslavo, soltero, con Matilde Oslar, yugoeslava, soltera.
Pedro Hernández, oriental, soltero, con Justina Laluz, oriental, soltera.
Domingo Félix Fernández, oriental, soltero, con América Hernández, oriental, soltera.
Máximo Rafael Amorín, oriental, soltero, con Elsa Yolanda Acosta, oriental, soltera.
Servando D. La Cruz, oriental, soltero, con María Inés Scanarotti, oriental, soltera.
José Silva, español, soltero, con María Rodríguez, oriental, soltera.
Antonio Félix Pérez, oriental, soltero, con Delia Martha Rojas, oriental, soltera.

10.a Sección

Gregorio Manuel Hernández, oriental, soltero, con Elida Morales, oriental, soltera.
Gualberto Echart, oriental, soltero, con Marcelina Fontes, oriental, soltera.
Abdón Valdez, oriental, soltero, con María Núñez, oriental, soltera.
Héctor Madama, oriental, soltero, con Ramona Francisca Deangelo, oriental, soltera.
Alejandro Burruso, oriental, soltero, con Florencia Ramos, oriental, soltera.
Daniel César Vidal, oriental, soltero, con Maximina Teresa Martínez, oriental, soltera.

12.a Sección

Mario Domingo Gamba, soltero, italiano, con María Cedrés, oriental, soltera.
Braulio Casimiro Balbí, soltero, oriental, con Magdalena Martínez, soltera, oriental.
Manuel González, oriental, soltero, con Juana Ciani, oriental, soltera.

13.a Sección

Celestino Ganzo, oriental, soltero, con María Rosa Clavijo, oriental, soltera.
Angel González, oriental, soltero, con Cayetana Martínez, oriental, soltera.

14.a Sección

Gregorio Guillen, oriental, viudo, con Basilia Tejera, oriental, soltera.
Pablo de Armas, oriental, soltero, con Matilde Hernández, oriental, soltera.
Vicente Fuentes, oriental, soltero, con Juliana de León, oriental, soltera.
Esteban Eufronio Guisolgo, oriental, soltero, con María Elena Godan, oriental, soltera.
Lucas Martínez, oriental, soltero, con Juana Garrido, oriental, soltera.
Ramiro Fontans, oriental, divorciado, con María Baccaro, oriental, soltera.

15.a Sección

Francisco Dorta, oriental, soltero, con Esmérita Martínez, oriental, soltera.
Dionisio Rafael Alonzo, oriental, soltero, con María Alcira Alvarez, oriental, soltera.
Ambrosio Alcides Bernardo Fernández, oriental, soltero, con Dámasa Elsa Alonso, oriental, soltera.
Lorenzo Alfredo Moreira, oriental, soltero, con Aurora Francisca Trípani, oriental, soltera.